

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

Programaciones curso 2023-2024



Programación realizada por María de León Hernández y Pablo
Ignacio Iglesias González



ÍNDICE

RELACIÓN DE GRUPOS Y MÓDULOS A IMPARTIR POR EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.... 6

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Legislación vigente.....	7
1.2 Análisis del contexto.....	10
2. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.....	15
2.1 Competencias	15
2.2 Objetivos	15
2.3 Contenidos y unidades didácticas	16
2.3.1 Temporalización	20
2.4 Evaluación.....	22
2.4.1 Aspectos técnicos	22
2.4.2 Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje	23
2.4.3 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.....	24
2.4.4 Relación entre unidades didácticas y resultados de aprendizaje.....	31
2.4.5 Procedimiento e instrumentos de evaluación	32
2.4.6 Criterios e indicadores de calificación	34
2.4.7 Recuperación.....	43
2.4.8 Superación de módulos pendientes de cursos anteriores	44
2.5 Metodología	45
2.5.1 Tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje	46
2.5.2 Agrupamiento del alumnado	49
2.5.3 Organización de espacios.....	49
2.6 Actividades complementarias	49
3. EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	50
3.1 Competencias	50
3.2 Objetivos	51
3.3 Contenidos y unidades didácticas	51



3.3.1 Temporalización	55
3.4 Evaluación.....	55
3.4.1 Aspectos técnicos	56
3.4.2 Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje	57
3.4.3 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	58
3.4.4 Relación entre unidades didácticas y resultados de aprendizaje.....	63
3.4.5 Procedimiento e instrumentos de evaluación	63
3.4.6 Criterios e indicadores de calificación.....	65
3.4.7 Recuperación.....	72
3.4.8 Superación de módulos pendientes de cursos anteriores	72
3.5 Metodología	73
3.5.1 Tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje	75
3.5.2 Agrupamiento del alumnado	77
3.5.3 Organización de espacios.....	77
4. INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL Y EMPRENDEDORA (FPB)	78
4.1 Objetivos generales del ciclo	78
4.2 Competencias profesionales del ciclo.....	79
4.3 Contenidos	80
4.4 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	81
4.4.1 Ponderación de los resultados de aprendizaje	83
4.5 Relación entre unidades didácticas y resultados de aprendizaje	84
4.6 Evaluación.....	85
4.6.1 Aspectos técnicos	85
4.6.2 Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje	86
4.6.3 Normas generales de evaluación	87
4.6.4 Instrumentos de evaluación	89
4.6.5 Recuperación.....	90
4.6.6 Superación de módulos pendientes de cursos anteriores	90
4.7 Temporalización	91



4.8 Metodología	92
4.8.1 Tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje	93
4.8.2 Agrupamiento del alumnado	95
4.8.3 Organización de espacios	96
4.9 Orientaciones pedagógicas	96
5 INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL Y EMPRENDEDORA I (PEFP)	97
5.1 Competencia general	98
5.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	98
5.3 Contenidos básicos y temporalización.....	99
5.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje	101
5.5 Procedimiento de evaluación.....	103
5.6 Criterios de calificación y recuperación	104
5.7 Promoción y superación del programa	105
5.8 Criterios metodológicos	105
5.9 Recursos didácticos	107
5.10 Atención a la diversidad.....	107
5.11 Actividades complementarias y extraescolares.....	108
6 INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL Y EMPRENDEDORA II (PEFP)	110
6.1 Competencia general	111
6.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	111
6.3 Contenidos básicos y temporalización.....	112
6.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje	114
6.5 Procedimiento de evaluación.....	116
6.6 Criterios de calificación y recuperación	117
6.7 Promoción y superación del programa	118
6.8 Criterios metodológicos	118
6.9 Recursos didácticos	120



6.10 Atención a la diversidad.....	120
6.11 Actividades complementarias y extraescolares.....	121
7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I (PEFP).....	123
7.1 Competencia general	124
7.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	124
7.3 Contenidos básicos y temporalización.....	125
7.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje	128
7.5 Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje	131
7.6 Procedimiento de evaluación.....	132
7.7 Criterios de calificación y recuperación	133
7.8 Promoción y superación del programa	135
7.9 Criterios metodológicos	135
7.10 Recursos didácticos	137
7.11 Atención a la diversidad	137
7.12 Actividades complementarias y extraescolares.....	138
8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II (PEFP).....	140
8.1 Competencia general	141
8.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	141
8.3 Contenidos básicos y temporalización.....	142
8.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje	145
8.5 Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje	148
8.6 Procedimiento de evaluación.....	149
8.7 Criterios de calificación y recuperación	150
8.8 Promoción y superación del programa	152
8.9 Criterios metodológicos	152
8.10 Recursos didácticos	154
8.11 Atención a la diversidad	154



8.12 Actividades complementarias y extraescolares.....	155
9. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD	157
10. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.....	157
10.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	158
Alumnado con necesidades educativas especiales.	159
Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo español.	159
Alumnado con altas capacidades intelectuales.....	160
10.2 Compensación de las desigualdades en la educación.....	160



RELACIÓN DE GRUPOS Y MÓDULOS A IMPARTIR POR EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL CURSO ESCOLAR 2023-2024

- **Programa Específico Formación Profesional "Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos".**
 - Iniciación a la Actividad Laboral y Emprendedora, 1^{er} curso.
 - Iniciación a la Actividad Laboral y Emprendedora, 2^o curso.
 - Prevención de Riesgos Laborales, 1^{er} curso.
 - Prevención de Riesgos Laborales, 2^o curso.

- **Ciclo Formativo Grado Básico "Informática y Comunicaciones".**
 - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, 2^o curso.

- **Ciclo Formativo de Grado Medio "Sistemas Microinformáticos y Redes".**
 - Formación y Orientación Laboral, 1^{er} curso.
 - Empresa e Iniciativa Emprendedora, 2^o curso.

- **Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma".**
 - Formación y Orientación Laboral, 1^{er} curso.
 - Empresa e Iniciativa Emprendedora, 2^o curso.

- **Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de Aplicaciones Web".**
 - Formación y Orientación Laboral, 1^{er} curso.
 - Empresa e Iniciativa Emprendedora, 2^o curso.

1. INTRODUCCIÓN

Hay ciertas características o principios que marcan el desarrollo curricular, como son, entre otros, la **socialidad** (acuerdo de las partes implicadas en la misma), la **publicidad** (se debe hacer pública para su conocimiento y debate por la comunidad educativa), y la **selectividad** (debe responder a criterios de valor, oportunidad, congruencia y funcionalidad). En este sentido y centrándonos en la planificación didáctica, una programación ha de ser **coherente** (tanto con la planificación más amplia del proyecto del centro y como con el resto de programaciones del departamento), **contextualizada** (su referente inmediato debe ser el contexto educativo en el que se va a aplicar), **útil** (uso real en el aula), **colaborativa** (realizada por miembros de un equipo educativo que colaboran entre sí), **flexible** (debe poder ajustarse a las exigencias de cada momento) y **diversa** (articulándose en torno a unidades de trabajo, didácticas, proyectos, centros de interés o tópicos).

La programación debe conectar con la vida cotidiana, los problemas reales del alumnado y del contexto en que este se desenvuelve, y debe impulsar la actitud crítica de alumnos y alumnas, como sujetos activos que son en la construcción de su propio conocimiento, con capacidad para la propia evaluación de estos procesos.

De acuerdo con lo anterior, la presente programación se ha desarrollado en la confluencia de dos ámbitos diferentes: la legislación vigente y el análisis del contexto del IES Julio Verne, con el fin de adecuarse a las exigencias legalmente establecidas y de adaptar la programación a la casuística concreta del centro y su alumnado.

1.1 Legislación vigente

- a) La Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), de 3 de mayo, que dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas (BOE 4/5/2006).
- b) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).
- c) Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01/04/2022).
- d) Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 12/04/2023).



- e) Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30/07/2011).
- f) Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5/3/2014).
- g) Real Decreto 777/1998, de 3 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE 8/5/1998)
- h) Resolución de 27 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del Libro de Calificaciones de Formación Profesional (BOE 25/4/1995)
- i) Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE 4/7/1985).
- j) El Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dictado en desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002, de las cualificaciones y de la Formación Profesional, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, define la estructura y el contenido del Catálogo y de sus componentes: cualificaciones, unidades de competencia y módulos formativos asociados del Catálogo Modular de Formación Profesional.
- k) Orden de 29-10-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la implantación progresiva del currículo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en Castilla La-Mancha. (DOCM 12/11/2008)
- l) Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional informática y comunicaciones.
- m) Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 18/6/2014)



- n) Orden de 12/03/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes públicos a anular la matrícula del alumnado de ciclos formativos de formación profesional en las modalidades presencial y e-learning que no siguen con regularidad las actividades programadas en cada modalidad, así como a admitir a nuevo alumnado. (DOCM 6/4/2010).
- o) Orden del 04/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria (DOCM 14/8/2014).
- p) Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha (DOCM 11/07/2014).
- q) Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5/3/2014).
- r) Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20/05/2010).
- s) Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 3/6/2023).
- t) Decreto 252/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 22/08/2011).
- u) Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12/06/2010)
- v) Decreto 230/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 9/8/2011).



- w)** Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17/01/2008)
- x)** Decreto 107/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 7/08/2009).
- y)** Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5/3/2014).
- z)** Decreto 62/2014, de 24/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29/07/2014).
- aa)** Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 23/11/2018).
- bb)** Texto consolidado de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 27/08/2010).
- cc)** Texto consolidado de la Orden de 21 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en Castilla-La Mancha (DOCM 12/03/2013).
- dd)** Orden 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan y se establecen programas específicos de Formación Profesional en Castilla-La Mancha (DOCM 2/8/2017).

1.2 Análisis del contexto

Uno de los objetivos que se persiguen a la hora de realizar la programación es el de adecuar la normativa educativa de aplicación a la realidad del centro y su alumnado.

En el apartado anterior se ha enumerado la legislación que ha servido de base al presente documento de programación, pero también es imprescindible estudiar la realidad que rodea al alumnado que va a recibir la formación para adaptar toda esa normativa a dicha realidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional, establece en el apartado tercero de su artículo 18 que *“las administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado”*. En consecuencia, para desarrollar una programación didáctica correcta y útil para una adecuada formación del alumnado, no se puede trabajar de espaldas a la realidad social y económica en la que el mismo vive. Por tanto, en este punto se comentarán las principales características del entorno en el que se encuentra el centro educativo, indicando cómo afectan estas al proyecto curricular.

El presente documento integra la programación didáctica anual del Departamento de Formación y Orientación Laboral del IES Julio Verne de Bargas (Toledo), en la que se incluyen las enseñanzas del ciclo formativo de Grado Superior **“Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma”** y **“Desarrollo de Aplicaciones Web”**; el ciclo formativo de Grado Medio **“Sistemas Microinformáticos y Redes”**; la Formación Profesional Básica de **“Informática y Comunicaciones”** y el Programa Específico de Formación Profesional **“Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos”**.

Para poder realizar una correcta programación de departamento es necesario analizar el entorno que nos rodea:

- La principal fuente de riqueza de la zona son polígonos industriales situados en la misma localidad y de las poblaciones próximas, como, por ejemplo, Olías del Rey, Toledo, Fuensalida, etc., donde se ubican múltiples empresas que abarcan diversas actividades industriales. Todas estas empresas cuentan en sus instalaciones con equipos y redes informáticas utilizadas para realizar funciones de gestión de negocio y control del proceso productivo. Además, por su cercanía y buena comunicación con Madrid (la Autovía A-42 une Bargas con la capital), el alumnado tendrá la oportunidad de trabajar en cualquier tipo de empresa relacionada con los servicios informáticos (desarrollo de aplicaciones

informáticas a medida, mantenimiento e instalación de redes y sistemas informáticos, etc.)

- Otra de las fuentes de empleo es Toledo, con multitud de empresas dedicadas principalmente a los servicios o la administración pública, pero todas ellas emplean sistemas informáticos para desarrollar sus labores
- En cuanto a la tecnología informática que predomina en las empresas, se impone el uso de aplicaciones sobre servidores Linux y Windows.

El IES Julio Verne es el único centro educativo de la localidad en el que se imparte la Educación Secundaria Obligatoria y los estudios de Bachillerato. También es el único en el que se imparten el Ciclo Formativo de Grado Medio y de los de Grado Superior de la familia de Informática y Comunicaciones, “Sistemas Microinformáticos y Redes”, “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma”, “Desarrollo de Aplicaciones Web”, así como el ciclo de la Formación Profesional Básica “Informática y Comunicaciones”.

Las aulas en las que se desarrollan las actividades cuentan con 30 y 20 ordenadores las destinadas a ciclos y 18 y 14 las destinadas a la FPB. Prácticamente todo el alumnado de Ciclos Formativos y FPB dispone de un ordenador para cada uno. Además, hay ordenadores para realizar talleres de montaje y desmontaje de equipos, para implementar redes, etc.

De acuerdo con estas consideraciones, se puede concluir que, por regla general, el alumnado dispone de un ambiente familiar adecuado para el estudio, ya que la mayoría de las familias tienen un nivel económico medio, lo que permite la disponibilidad de medios didácticos en el hogar, como ordenador propio con acceso a internet.

A pesar de que la presente programación parte de la situación socioeconómica que se acaba de citar, no obstante, se tomarán medidas para asegurar que todo el alumnado cuente con las mismas oportunidades, en el caso de que las familias se encuentren en situaciones desfavorables (económicamente o por otros motivos).

El IES Julio Verne es un centro de titularidad pública, situado en la C/ Instituto s/n. El centro dispone de dos edificios en los que se acogen casi 60 aulas, además de un salón de actos, dos aulas de informática (*Althia*) y 4 aulas de informática para el ciclo de grado medio, grado superior y el FPB, salas para los distintos departamentos, sala de profesores, talleres de tecnología, etc.

El claustro está compuesto por alrededor de 90 profesores y profesoras, y el alumnado del centro supera las 1000 personas. Por lo tanto, considerar las



características personales, familiares y sociales del alumnado al que se impartirá clase es vital para la creación de una programación eficiente:

Por regla general, el perfil más común del alumnado en el ciclo formativo de grado superior que nos ocupa es el de personas de 18 años o más, que han finalizado los estudios de Bachillerato o un ciclo formativo de grado medio, casi siempre de la misma familia profesional, y que busca obtener una rápida cualificación para acceder a una actividad profesional (incluso hay parte del alumnado que compagina la formación con un trabajo).

El centro también ofrece la opción de la formación modular, que permite al alumnado matricularse en aquellos módulos que les parezcan más interesantes (hasta cumplir un máximo de horas determinado), para lo que no es necesario tampoco cumplir ningún requisito académico. Ahora bien, en este caso la expedición del título quedará supeditada a la obtención del graduado escolar o la superación de la prueba de acceso a los ciclos de grado superior.

En cuanto al alumnado del ciclo formativo de grado medio, el perfil más habitual es el de personas de 16 años o más, que han finalizado los estudios de 4º ESO y buscan obtener una rápida cualificación para acceder a una actividad profesional. Pero existe también otro segundo grupo común, pero normalmente menor en número, que es el del alumnado que sin cumplir ninguno de los requisitos académicos de acceso directo, tienen al menos 17 años de edad y superaron la correspondiente prueba de acceso.

En este caso también existe la opción de la formación modular.

En cuanto al alumnado de la Formación Profesional Básica, se trata de personas que no han obtenido el título de 4º de la ESO y que buscan obtener las competencias básicas y, a la vez, los conocimientos informáticos que puedan aplicar en su futura vida laboral. En general, se puede decir que la principal característica del alumnado del ciclo y de la FPB es que busca obtener de forma rápida una titulación que les permita acceder al sector laboral de la informática. En la mayoría de los casos, dispondrán de un alto nivel de motivación, lo cual facilita de una forma importante la actividad docente y les proporciona a ellos mismos mayores posibilidades de éxito en la obtención del título. No obstante, también hay alumnado que al terminar estos estudios optan por continuar con alguno de los ciclos de grado superior, ya sean de esta misma familia profesional o bien de otra.

En cuanto al alumnado de los Programas Específicos de Formación Profesional, se trata de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones



personales de discapacidad y que ha requerido adaptación curricular significativa durante su escolarización. A pesar de que la Orden 139/2017 exige que el alumnado derivado cuente con un *“un nivel de autonomía personal que le permita regular su conducta en grupo y no precisar de supervisión continuada, así como haber adquirido durante su escolarización las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional”*, lo cierto es que, en la práctica, una parte del alumnado matriculado en estos programas no cuenta con esta autonomía y sigue requiriendo una supervisión continuada y muy personalizada.

A continuación, se desarrollan, de forma separada, las distintas programaciones didácticas correspondientes a los distintos módulos impartidos por el departamento.



2. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

El módulo de Formación Laboral se imparte en el primer curso del ciclo de grado medio “Sistemas Microinformático y Redes”, y de los ciclos de grado superior “Desarrollo de Aplicaciones Web” y “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma”, con una duración de ochenta y dos horas anuales, distribuidas en tres horas semanales.

Reseñar que la formación establecida en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas, como es el caso.

2.1 Competencias

El módulo de FOL contribuirá a que el alumnado alcance las siguientes competencias profesionales:

- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- Establecer vías eficaces de relación profesional y comunicación con sus superiores, compañeros y subordinados, respetando la autonomía y competencias de las distintas personas.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

2.2 Objetivos

Los objetivos que persigue el módulo de FOL es que el alumnado sea capaz, tras su superación, de:



- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.
- Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para establecer las relaciones profesionales más convenientes.

2.3 Contenidos y unidades didácticas

Los contenidos del módulo de FOL son los siguientes:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del título.
- La Formación Profesional para el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título.
- Definición y análisis del sector profesional del título.
- Análisis de las competencias profesionales del título.
- Habilitaciones especiales y posible regulación de las profesiones en el sector.
- Planificación de la propia carrera profesional. Polivalencia y especialización profesional.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Principales yacimientos de empleo y de autoempleo en el sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Las ofertas de empleo público relacionadas con el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:



- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización, frente al trabajo individual.
- Equipos en la industria del sector del título formativo según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. Dirección y liderazgo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Tipos de conflicto en la empresa.
- Métodos para la resolución del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La negociación en la empresa.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Conceptos generales y normas fundamentales.
- Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales. La protección del trabajador.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario y tiempo de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores y de las trabajadoras.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título.
- Conflictos colectivos de trabajo: identificación y mecanismos para evitarlos.
- Nuevas formas de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo.
- Beneficios para los trabajadores y las trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales.

4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social. Estructura del Sistema de la Seguridad Social.



- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y empresarias y trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad laboral.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
- El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. La motivación como factor determinante de satisfacción e insatisfacción laboral.
- Riesgos específicos en el sector del título.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador y de la trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Estudio específico del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Protección de colectivos específicos.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:



- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Estos contenidos del ciclo se van a distribuir en trece unidades didácticas, de acuerdo con la siguiente tabla:

UD1: Derecho del Trabajo
<ul style="list-style-type: none">- El derecho del trabajo. Conceptos generales y normas fundamentales.- La relación laboral.- Fuentes del Derecho del Trabajo.- Derechos y deberes laborales.- Análisis de la relación laboral individual.- El poder de dirección y disciplinario de la empresa.- Los tribunales laborales.
UD2: El contrato de trabajo
<ul style="list-style-type: none">- El contrato de trabajo.- Modalidades de contrato de trabajo.- Las empresas de trabajo temporal.- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.
UD3: La jornada de trabajo
<ul style="list-style-type: none">- La jornada ordinaria.- El horario de trabajo.- Las horas extraordinarias.- Reducción de jornada- Los permisos retribuidos.- Las vacaciones y festivos.- Los planes de igualdad.
UD4: El salario y la nómina
<ul style="list-style-type: none">- El salario.- Las garantías del salario.- La nómina
UD5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo
<ul style="list-style-type: none">- Modificación del contrato.- La suspensión del contrato.- La extinción del contrato.- El finiquito.
UD6: Participación de los trabajadores en la empresa
<ul style="list-style-type: none">- La libertad sindical.- La representación unitaria.- Los sindicatos.- El convenio colectivo.



<ul style="list-style-type: none">- Los conflictos colectivos.- El derecho de reunión.
UD7: Seguridad Social y desempleo
<ul style="list-style-type: none">- La Seguridad Social.- Prestaciones de la Seguridad Social.- Desempleo.
UD8: La prevención de riesgos: conceptos básicos.
<ul style="list-style-type: none">- Concepto de salud.- Daños a la salud del trabajador.- Los factores de riesgo laboral.- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.
UD9: Factores de riesgo y su prevención
<ul style="list-style-type: none">- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.- Factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales.- Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.- Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.- Evaluación de riesgos laborales.
UD10: La prevención de riesgos: legislación y organización.
<ul style="list-style-type: none">- Legislación sobre prevención de riesgos.- La organización de la prevención en la empresa.- Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.- La gestión de la prevención en la empresa.
UD11: Emergencias y primeros auxilios
<ul style="list-style-type: none">- El plan de autoprotección.- Primeros auxilios.- Soporte vital básico.- Actuación frente a otras emergencias.- Traslado de accidentados.- Botiquín de primeros auxilios.
UD12: Conflicto, negociación y equipos
<ul style="list-style-type: none">- El conflicto laboral.- El origen de los conflictos laborales.- Resolución de conflictos laborales.- La resolución de conflictos desde la negociación.- Fases de la negociación.- Tácticas negociadoras.- El equipo de trabajo.- Roles en el equipo.
UD13: Carrera profesional y búsqueda de empleo
<ul style="list-style-type: none">- La carrera profesional y la formación profesional para el empleo.- Técnicas y herramientas de búsqueda de empleo.

2.3.1 Temporalización

Para el ciclo de grado medio, la temporalización será la siguiente:

Unidad didáctica	Evaluación
------------------	------------



UD1. Derecho del trabajo	1ª Evaluación
UD2. El contrato de trabajo	
UD3. La jornada de trabajo	
UD4. Salario y nómina	
UD5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	
UD6. Participación de los trabajadores en la empresa	
UD7. Seguridad Social y desempleo	2ª Evaluación
UD8. Prevención de riesgos: conceptos básicos, legislación y organización.	
UD9. Factores de Riesgo y su prevención	
UD10. Prevención de riesgos: legislación y organización.	
UD11. Emergencias y primeros auxilios.	3ª Evaluación
UD12. Conflicto, negociación y equipos.	
UD13. Carrera profesional y búsqueda de empleo.	

Para los ciclos de grado superior la temporalización será la siguiente:

Unidad didáctica	Evaluación
UD8. La prevención de riesgos: conceptos básicos.	1ª Evaluación
UD9. Factores de Riesgo y su prevención.	
UD10. La prevención de riesgos: legislación y organización.	
UD11. Emergencias y primeros auxilios.	
UD1. Derecho del trabajo.	2ª Evaluación
UD2. El contrato de trabajo.	
UD3. La jornada de trabajo.	
UD4. Salario y nómina.	
UD5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	
UD6. Participación de los trabajadores en la empresa.	
UD7. Seguridad Social y desempleo	3ª
UD12. Conflicto, negociación y equipos.	



2.4 Evaluación

Mediante la evaluación se comprueba que las previsiones iniciales, en cuanto a objetivos marcados, procesos, etc., se están cumpliendo. Se trata de verificar que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza de forma correcta y se analizan los desfases que se puedan ir produciendo para tomar decisiones. La evaluación será continua e integradora, en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, y permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

El carácter continuo de la evaluación implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. El carácter formativo requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa. La evaluación tendrá un carácter integrador desde todos y cada uno de los módulos profesionales.

Toda evaluación debe cumplir las siguientes condiciones:

- Ser útil, facilitando no sólo información sino también soluciones.
- Ser realista y adaptarse a los medios disponibles.
- Ser ética, basada en el conocimiento público de las intenciones y procedimientos de evaluación y la honradez de los resultados.
- Ser fiable, proporcionando datos válidos y fidedignos.
- Ser contextual, es decir adaptada a la realidad.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que los procesos de aprendizaje son individuales; esto es, cada persona atraviesa su propio proceso y, además, son variables, esto es, que en cada momento pueden ser distintos debido a distintas circunstancias personales, familiares, de motivación, de intereses, de esfuerzo, de integración, de salud, etc.

2.4.1 Aspectos técnicos

En el proceso de evaluación debemos partir de tres preguntas claves: ¿qué evaluamos?, ¿cuándo evaluamos? y ¿cómo evaluamos?



En el **qué** evaluamos nos fijaremos en los procesos de aprendizaje y en los de enseñanza. Los procesos de aprendizaje comprenden los contenidos, procedimientos técnicos, estrategias, capacidad asociativa, desarrollo de destrezas manuales y habilidades cognitivas, valores, ritmo o evolución en la adquisición de los mismos...

Dentro de los procesos de enseñanza debemos valorar fundamentalmente la adecuación de objetivos, contenidos y actividades a la realidad del entorno, del perfil profesional y del grupo y como consecuencia valorar espacios, métodos, adaptaciones, materiales, agrupamientos...

Respecto al **cuándo** evaluamos, se van a dar dos tipos de evaluación:

- Evaluación **inicial**: la cual es realizada tanto al comienzo del curso, para valorar el punto de partida del alumnado, como antes de iniciar un nuevo tema, una nueva unidad de trabajo o bloque de contenidos, para concretar estos conocimientos previos sobre la materia. Tiene un carácter diagnosticador y pronosticador. Sería el inicio del proceso de evaluación continua.
- Evaluación **formativa**: la que se realiza durante el proceso de aprendizaje, permite ver el progreso en el aprendizaje.

Respecto al **cómo**, debemos especificar los criterios a utilizar para la evaluación, las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las técnicas, básicamente son cuatro: observación directa (comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración...), interrogación (utilizando cuestionarios, entrevistas, dinámicas, etc., para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación...), análisis de las realizaciones de los alumnos (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo...) y las pruebas específicas (escritas, orales, en grupo...).

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

2.4.2 Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

La actividad docente requiere de un permanente proceso de reflexión sobre las acciones educativas y los resultados que producen. La evaluación supone el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje durante un curso escolar en un centro educativo concreto y con unas circunstancias también determinadas. Esta labor debe ser llevada a cabo por todo el cuerpo docente, teniendo en cuenta las experiencias personales de



todos los componentes del mismo, así como los resultados y las opiniones del alumnado reflejadas en el cuestionario mencionado en el punto “Procedimientos de evaluación” de este documento, las indicaciones que realicen los tutores de FCT de las empresas donde se realizan las prácticas y la inserción laboral del alumnado.

También se ha de comparar la situación con cursos anteriores, con otros centros y contrastar algunas opiniones con el resto del profesorado que imparten docencia en los mismos grupos; esto último a través de las sesiones de evaluación, así como en los claustros y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Mediante el proceso de evaluación continua vamos realizando un control de nuestra programación y en función de los resultados del mismo podemos realizar modificaciones. Estas modificaciones pueden referirse a los diferentes puntos de la programación y suponen una adaptación a las circunstancias en las que se están desarrollando los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Hay que tener en cuenta que la programación se ha realizado antes de comenzar el curso escolar, por lo que pueden darse hechos no previstos que exijan adaptar la programación a las circunstancias, lo que lo convierte en un documento vivo, en constante adaptación a la realidad, y no en una mera declaración de intenciones realizada desde el voluntarismo y no desde la profesionalidad.

La modificación de la programación, de producirse, debe realizarse por escrito y con las debidas justificaciones que indiquen el porqué de esos cambios.

2.4.3 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo, autoempleo, así como de inserción laboral para el título formativo.



- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se ha valorado la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda activa de empleo.
- g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, intereses, actitudes y formación propia para la toma de decisiones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- i) Se han identificado las posibilidades del perfil del título
- j) Se han valorado las oportunidades del perfil del título en un contexto global, así como las posibilidades de transferencia de las cualificaciones que lo integran, a través del principio de libertad de circulación de servicios en la Unión Europea.
- k) Se han identificado las habilitaciones especiales requeridas para el desempeño de determinadas actividades profesionales en el sector de la informática.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título, frente al trabajo individual.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han identificado las fases que atraviesa el desarrollo de la actividad de un equipo de trabajo.
- d) Se han aplicado técnicas de dinamización de grupos de trabajo.
- e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces mediante la adecuada gestión del conocimiento en los mismos.
- f) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- g) Se ha descrito el proceso de toma de decisiones en equipo, valorando convenientemente la participación y el consenso de sus miembros.



- h) Se ha valorado la necesidad de adaptación e integración en aras al funcionamiento eficiente de un equipo de trabajo.
- i) Se han analizado los procesos de dirección y liderazgo presentes en el funcionamiento de los equipos de trabajo.
- j) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- k) Se han identificado los tipos de conflictos, etapas que atraviesan y sus fuentes.
- l) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.
- m) Se han analizado las distintas tácticas y técnicas de negociación tanto para la resolución de conflictos como para el progreso profesional.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.
- c) Se han diferenciado las relaciones laborales sometidas a la regulación del estatuto de los trabajadores de las relaciones laborales especiales y excluidas.
- d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- i) Se han analizado los elementos que caracterizan al tiempo de la prestación laboral.



j) Se han determinado las distintas formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras para la defensa de sus intereses laborales.

k) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos

l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.

m) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

n) Se han identificado los principales beneficios que las nuevas organizaciones han generado a favor de los trabajadores y de las trabajadoras.

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social especialmente el régimen general y en el régimen especial de trabajadores autónomos.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario o empresaria y trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajador o trabajadora y empresario o empresaria.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.



RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador y de la trabajadora.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales en la actividad, así como los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en sistemas microinformáticos y redes locales.
- e) Se han definido las distintas técnicas de motivación y su determinación como factor clave de satisfacción e insatisfacción laboral.
- f) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- g) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.
- h) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han descrito las funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones preventivas.



- d) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- e) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título formativo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección, individuales y colectivas, que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación y transporte de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

La ponderación de cada uno de los resultados de aprendizaje en el cómputo anual será la siguiente:

Resultado de aprendizaje	% global
RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	15%
RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	5%
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	25%
RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	5%
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	20%
RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	10%
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título formativo.	20%

De acuerdo con estos porcentajes globales sobre el módulo, la relación proporcional entre la ponderación global y la de cada evaluación para el grado medio (Sistemas Microinformáticos y Redes) es la siguiente:

Resultado de aprendizaje	% módulo	% proporcional evaluación
PRIMERA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 3	25%	100%
SEGUNDA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 4	5%	14,29%
Resultado de aprendizaje 5	20%	57,14%
Resultado de aprendizaje 6	8%	22,85%
Resultado de aprendizaje 7	2%	5,7%
TERCERA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 6	2%	5%
Resultado de aprendizaje 7	18%	45%
Resultado de aprendizaje 1	15%	37,5%
Resultado de aprendizaje 2	5%	12,5%
	100%	



Para los ciclos de grado superior (Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Desarrollo de Aplicaciones Web) la ponderación de cada uno de los resultados de aprendizaje en el cómputo anual será la siguiente:

Resultado de aprendizaje	% módulo	% proporcional evaluación
PRIMERA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 5	20%	40%
Resultado de aprendizaje 6	10%	20%
Resultado de aprendizaje 7	20%	40%
SEGUNDA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 3	25%	100%
TERCERA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 4	5%	20%
Resultado de aprendizaje 2	5%	20%
Resultado de aprendizaje 1	15%	60%
	100%	

2.4.4 Relación entre unidades didácticas y resultados de aprendizaje

	RA1	RA2	RA3	RA4	RA 5	RA6	RA7
	15%	5%	25%	5%	20%	10%	20%
UD 1			X				
UD 2			X				
UD 3			X				
UD 4			X				
UD 5			X				
UD6			X				
UD7				X			
UD8					X		
UD9					X		X
UD10						X	X
UD11						X	X
UD12		X					



UD13	X						
------	---	--	--	--	--	--	--

2.4.5 Procedimiento e instrumentos de evaluación

La calificación se realizará por cada criterio de evaluación individualmente:

- Los criterios de evaluación se evaluarán y calificarán con un valor de 0 a 10, considerándose que han sido logrados si la calificación es mayor o igual a 5.
- Para calificar los criterios de evaluación se usarán los distintos instrumentos de calificación. Por norma general, cada criterio se evaluará con un solo instrumento de evaluación.
- Se han categorizado los criterios de evaluación, identificando algunos de ellos como básicos (aproximadamente, el 60%-70% del total de los criterios).

Esto permitirá mayor objetividad de cara a:

- Realizar las recuperaciones en base a ellos cuando por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible evaluarlos todos.
- Mejorar la objetividad a la hora de considerar si un resultado de aprendizaje se puede considerar logrado, cuando la calificación ponderada de todos los criterios de evaluación es mayor o igual a 5 pero tiene criterios de evaluación no superados.

Para el alumnado que siga la evaluación continua, la nota correspondiente a la 1ª y 2ª evaluación se calculará aplicando los porcentajes indicados en las tablas descritas en el apartado de criterios de calificación (si, por alguna razón, no se pudiera evaluar el 100% de los resultados de aprendizaje programados para la evaluación, se aplicarán los porcentajes adaptándolos sobre el 100% de lo evaluado durante ese periodo). Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando se supere el 20% de faltas de asistencia al módulo profesional, en cuyo caso el alumno o alumna deberá acudir a la evaluación ordinaria.

Para que un RA sea considerado superado, el alumnado deberá:

- Tener una calificación promedio mayor o igual a 5.
- Tener una calificación mínima de 5 en los criterios de evaluación categorizados como básicos.

Se valorará positivamente, de cara de redondear la nota final al alza, la entrega de trabajos y la realización de las actividades que se hayan ido proponiendo en clase,



siempre y cuando estén realizadas y entregadas conforme a las instrucciones dadas en cuanto al fondo y en cuanto a forma y plazo.

Para llevar a cabo esta evaluación, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- **Trabajos específicos:** bien de forma individual o en equipo, se llevarán a cabo en aquellas unidades de trabajo o RA en los que el profesor decida no realizar prueba de evaluación.
- **Actividades de aula:** bien de forma individual o en equipo, se llevarán a cabo de forma que podamos comprobar si se van adquiriendo los contenidos explicados y la participación del alumnado en clase.
- **Pruebas de evaluación (exámenes):** se realizarán normalmente por cada unidad de trabajo o por cada RA, verificando los conocimientos adquiridos por el alumno. Estas pruebas de evaluación pueden ser teóricas y/o prácticas.
- **Observación en el aula:** se intentará sistematizar ésta, ya que es la que mejor nos permite evaluar el grado de participación, respeto, interés, ...

La utilización de uno u otro instrumento para evaluar cada criterio queda a la discrecionalidad del docente, que decidirá, según el caso, cuál es el más apropiado.

Si el/la alumno/a falta (justificada o injustificadamente) a una prueba de evaluación, ésta no se repetirá, sino que la carga lectiva de dicha prueba será añadida a la siguiente que se realice en la evaluación (exceptuando aquel caso en que dicha prueba fuese la última que se realizase en la evaluación, en cuyo caso el/la alumno/a debe presentarse a la recuperación).

En caso de detectar copia o plagio en cualquier actividad o prueba realizada a lo largo del curso, el/la alumno/a en cuestión recibirá una nota de 0 puntos en dicha actividad o prueba.

Una vez realizadas todas las pruebas para cada resultado de aprendizaje (y su posible recuperación antes de la evaluación del trimestre), se obtendrá la nota final del módulo aplicando el porcentaje correspondiente a la nota obtenida en cada resultado de aprendizaje.

Si por algún motivo no pudiese calificarse algún indicador y/o criterio de evaluación, su peso se acumulará en el resto de los indicadores del resultado de aprendizaje a criterio del profesor).



Para aprobar el módulo se tiene que conseguir, al menos, un 5 en la suma de los resultados de aprendizaje debiéndose cumplir, además, todos los requisitos que se establecen a continuación:

- El/la alumno/a no ha sido calificado/a en ningún resultado de aprendizaje con menos de un 5.
- El/la alumno/a ha realizado y entregado las actividades y pruebas en tiempo y forma.
- El/la alumno/a ha realizado, de forma personal, los trabajos, actividades y pruebas.
- El/la alumno/a NO ha utilizado, en la realización de los trabajos, actividades y pruebas ningún material que el profesor no haya proporcionado o haya permitido de manera explícita.

En las enseñanzas del Formación Profesional la asistencia a clase es obligatoria. El no cumplimiento de esta norma, con faltas de asistencia injustificadas que superen el 20% del total, supone la pérdida de la evaluación continua. Una falta quedará justificada siempre y cuando el alumno o alumna presente el justificante oficial expedido por la administración o entidad que corresponda (aquella que realice la intervención o trámite que justifique la inasistencia a clase) en el plazo máximo de una semana desde la incorporación del alumno o alumna a clase tras dicha ausencia. Transcurrido dicho plazo, la falta se considerará injustificada a todos los efectos.

Aquellos alumnos o alumnas que aleguen motivos personales de fuerza mayor y/o situaciones personales que estén argumentadas, podrán considerarse falta justificada siempre y cuando el equipo docente junto con jefatura de estudios así lo determine.

2.4.6 Criterios e indicadores de calificación

UNIDAD DIDÁCTICA 1: DERECHO DEL TRABAJO		
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. El derecho del trabajo. Conceptos generales y normas fundamentales.	3. a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales.	5%
2. La relación laboral.	3b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.	5%
3. Fuentes del Derecho del		



Trabajo.	3c) Se han diferenciado las relaciones laborales sometidas a la regulación del estatuto de los trabajadores de las relaciones laborales especiales y excluidas.	5%
4. Derechos y deberes laborales.		
5. Análisis de la relación laboral individual.		
6. El poder de dirección y disciplinario de la empresa.	3d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	10% BÁSICO
7. Los tribunales laborales.		
Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los conceptos básicos del Derecho Laboral. • Conocer las fuentes del Derecho del Trabajo y su jerarquía. • Reconocer los derechos y deberes que surgen de la relación laboral. • Distinguir los diferentes tipos de relación laboral. • Conocer los organismos relacionados con el Derecho del Trabajo. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL CONTRATO DE TRABAJO		
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. El contrato de trabajo.	3e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.	10% BÁSICO
2. Modalidades de contrato de trabajo.		
3. Las empresas de trabajo temporal.	3m) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.	5%
4. Nuevas formas flexibles de organización del trabajo	3n) Se han identificado los principales beneficios que las nuevas organizaciones han generado a favor de los trabajadores.	5%
Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y comprender los elementos esenciales del contrato. • Conocer las distintas modalidades contractuales y su aplicación práctica. • Identificar las medidas de fomento de la contratación. • Conocer las modalidades emergentes de contratación y sus beneficios personales y sociales. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 3: LA JORNADA LABORAL		
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%



<ol style="list-style-type: none"> 1. La jornada ordinaria. 2. El horario de trabajo. 3. Las horas extraordinarias. 4. Reducción de jornada 5. Los permisos retribuidos. 6. Las vacaciones y festivos. 7. Los planes de igualdad. 	3f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.	5%
	3i) Se han analizado los elementos que caracterizan al tiempo de la prestación laboral.	10% BÁSICO
Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las previsiones legales relativas a la jornada de trabajo y los diferentes tipos de jornada. • Conocer las previsiones mínimas en cuanto a tiempos de descanso y permisos retribuidos. • Identificar las medidas de conciliación. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 4: EL SALARIO Y LA NÓMINA

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
<ol style="list-style-type: none"> 1. El salario. 2. SMI. 3. La nómina. 4. Garantías del salario. 	h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.	10% BÁSICO
Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la estructura básica del salario. • Conocer las garantías básicas del salario. • Calcular un recibo de salarios. • Valorar la vinculación del salario al IPC o a la productividad. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 5: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación del contrato. 2. La suspensión del contrato. 3. La extinción del contrato. 4. El finiquito. 	3g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	10% BÁSICO
Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las causas de modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. • Distinguir las distintas causas de despido. 		



- Conocer la indemnización que corresponde y aprender a calcular un finiquito.
- Conocer las opciones legales del trabajador en caso de despido o modificación de las condiciones de trabajo.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. La libertad sindical. 2. La representación unitaria.	3j) Se han determinado las distintas formas de representación de los trabajadores para la defensa de sus intereses laborales.	5%
3. Los sindicatos. 4. El convenio colectivo. 5. Los conflictos colectivos.	3k) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	5%
6. El derecho de reunión.	3l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.	10% BÁSICO

Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Identificar las distintas formas de participación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa.
- Conocer los distintos órganos de representación y sus características.
- Conocer el procedimiento electoral y sus rasgos básicos.
- Identificar el convenio colectivo aplicable a la profesión y aprender a manejarlo.
- Reconocer las medidas para evitar los conflictos colectivos.
- Conocer las características legales básicas del derecho a huelga.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. La Seguridad Social. 2. Prestaciones de la Seguridad Social. 3. Desempleo.	4a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.	5%
	4b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.	15% BÁSICO
	4c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social especialmente el régimen general y en el régimen especial de trabajadores autónomos.	10% BÁSICO
	4d) Se han identificado las obligaciones de empresario o empresaria y trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.	15% BÁSICO



	4e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajador o trabajadora y empresario o empresaria.	10% BÁSICO
	4f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.	5%
	4g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	25% BÁSICO
	4h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	15% BÁSICO

Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Conocer y valorar la importancia del sistema de la Seguridad Social.
- Identificar las obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social.
- Distinguir los tipos, requisitos y cuantía de las diferentes prestaciones.
- Aprender a realizar los cálculos básicos para determinar la cuantía de las prestaciones.

UNIDAD DIDÁCTICA 8: PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS, LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Concepto de salud.	5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	5%
2. Daños a la salud del trabajador.	5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	5%
3. Los factores de riesgo laboral.	5.c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	20% BÁSICO
4. Medidas de prevención y protección de riesgos laborales.		

Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Vincular la existencia de factores de riesgo a la aparición de daños.
- Diferenciar los distintos factores de riesgo.
- Conocer los daños que se producen por la existencia de riesgos.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

UNIDAD DIDÁCTICA 9: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.	5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.	20% BÁSICO
	5.e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.	5%
2. Factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales.	5.f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título.	15% BÁSICO
3. Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.	5.g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	15% BÁSICO
4. Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.	7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	25% BÁSICO
5. Evaluación de riesgos laborales.	7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	15% BÁSICO

Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Conocer los distintos factores de riesgo laborales que inciden en el trabajo.
- Saber clasificar los factores de riesgo atendiendo a su origen.
- Conocer qué daños concretos producen los distintos factores de riesgo.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Conocer las medidas de prevención y protección a aplicar frente a cada uno de los factores de riesgo.
- Ser conscientes de la multitud de factores de riesgo que aparecen en el trabajo.

UNIDAD DIDÁCTICA 10: PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
6. Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.	6.a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	5%
7. Factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales.	6.b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	15% BÁSICO
8. Factores de riesgo derivados		



de la carga de trabajo. 9. Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo. 10. Evaluación de riesgos laborales.	6.c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	15% BÁSICO
	6.d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.	5%
	6.e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.	5%
	6.f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título.	5%
	7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.	15% BÁSICO
Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios y trabajadores. • Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores. • Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención. • Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 11: EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS		
RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.		
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título.		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. El plan de autoprotección. 2. Primeros auxilios. 3. Soporte vital básico. 4. Actuación frente a otras emergencias. 5. Traslado de accidentados. 6. Botiquín de primeros auxilios. 7. Traslado de accidentados. 8. Botiquín de primeros auxilios.	6.g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.	5%
	7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	20% BÁSICO
	7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.	5%
	7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	20% BÁSICO
	Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.	



Objetivos didácticos:

- Conocer las partes de que consta el plan de emergencias.
- Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.
- Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

UNIDAD DIDÁCTICA 12: CONFLICTO, NEGOCIACIÓN Y EQUIPOS

RA2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. El conflicto laboral.	2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del título.	5%
2. El origen de los conflictos laborales.	2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.	5%
3. Resolución de conflictos laborales.	2.c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	5%
4. La resolución de conflictos desde la negociación.	2.d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	5%
5. Fases de la negociación.	2.e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.	5%
6. Tácticas negociadoras.	2.f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.	5%
7. El equipo de trabajo.	2.g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	10% BÁSICO
8. Roles en el equipo.	h) Se ha valorado la necesidad de adaptación e integración en aras al funcionamiento eficiente de un equipo de trabajo.	10% BÁSICO
	i) Se han analizado los procesos de dirección y liderazgo presentes en el funcionamiento de los equipos de trabajo.	5%
	j) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.	5%
	k) Se han identificado los tipos de conflictos, etapas que atraviesan y sus fuentes.	5%
	l) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	20% BÁSICO
	m) Se han analizado las distintas tácticas y técnicas de negociación tanto para la resolución de conflictos como para el progreso profesional.	15% BÁSICO

Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Identificar las causas más habituales de los conflictos laborales.
- Conocer el proceso de mediación en un conflicto.



- Conocer el proceso negociador en un conflicto.
- Participar en un proceso de solución de conflictos.
- Valorar la mediación y la negociación como medios de resolución de conflictos.
- Diferenciar los grupos de trabajo de los equipos de trabajo.
- Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo.
- Identificar las claves de un equipo de trabajo eficaz.
- Conocer las técnicas de trabajo en equipo.

UNIDAD DIDÁCTICA 13: CARRERA PROFESIONAL Y BÚSQUEDA DE EMPLEO

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. La carrera profesional y la formación profesional para el empleo.	1.a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.	5%
	1.b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del título.	5%
2. Itinerarios formativos y profesionalizadores.	1.c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	10% BÁSICO
	1.d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el título.	10% BÁSICO
3. Oportunidades en Europa.	1.e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	20% BÁSICO
4. Autoanálisis personal y profesional.	1.f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.	15% BÁSICO
5. La búsqueda de empleo.	1.g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.	5%
6. La carta de presentación	1.h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, intereses, actitudes y formación propia para la toma de decisiones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.	10% BÁSICO
7. El currículum vitae	1.i) Se han identificado las posibilidades del título en las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones.	10% BÁSICO
8. La entrevista de trabajo.	1.j) Se han valorado las oportunidades del título en un contexto global, así como las posibilidades de transferencia de las cualificaciones que lo integran, a través del principio de libertad de circulación de servicios en la Unión Europea.	5%
	1.k) Se han identificado las habilitaciones especiales requeridas para el desempeño de determinadas actividades profesionales en el sector de la administración.	5%

Instrumentos de evaluación: Observación en el aula, actividades de aula, pruebas de evaluación.

- Objetivos didácticos:**
- Identificar capacidades y competencias del Título y contextualizarlas en el mercado laboral.
 - Elegir un área de interés a partir del autoconocimiento de las habilidades personales y relacionar con las profesiones existentes y las necesidades de nuestra sociedad.



- Realizar un trabajo de investigación para obtener información sobre las ocupaciones vinculadas al área de interés para ver qué posibilidades profesionales pueden aportar y elegir la profesión objetivo.
- FICHA 7 POPE: Identificar personas relacionadas con nuestra profesión objetivo y que nos inspiren y nos motiven. Detectar nuevas tendencias relacionadas en el sector relacionado.
- Identificar las funciones a desempeñar y competencias requeridas y ofertas de empleo.
- Identificar los pros y contras y oportunidades de mejora con respecto a las ofertas de empleo y poder establecer un itinerario profesional.
- Diseñar un plan de acción para lograr el objetivo profesional
- Diseñar la marca personal y establecer una estrategia en redes sociales.
- Diseñar un currículum vitae adaptado a una oferta de empleo.
- Fomentar la reflexión y autoevaluación sobre las competencias, fortalezas, objetivos, áreas de mejora y deseos. Motivar al alumnado hacia sus metas y propósitos.
- Entrevista de trabajo: Saber responder ante una entrevista tipo.
- Valorar las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo.

2.4.7 Recuperación

Primera convocatoria ordinaria: Cuando no se supere alguno o algunos de los resultados de aprendizaje para alguna de las evaluaciones y el alumno o alumna esté siguiendo la evaluación continua, se propondrá una prueba de recuperación de ese RA concreto después de la evaluación que vaya a ser valorada (diciembre, marzo o junio). Esta prueba podrá consistir en un examen teórico/práctico o en la entrega de algún trabajo concreto sobre el RA no superado. En esta prueba, el/la alumno/a deberá recuperar únicamente aquellos resultados de aprendizaje no superados (tal y como se indica en los criterios de calificación). En el caso de no conseguir superar dichos resultados de aprendizaje, la calificación será de suspenso.

La posibilidad de presentarse a la recuperación exige, en todo caso haber presentado todas las actividades y tareas programadas durante el trimestre. Si no se hubieran presentado en plazo, deberán entregarse antes de la prueba de recuperación de evaluación como requisito imprescindible para poder acogerse a esta posibilidad.

La no presentación de estas pruebas excluirá la posibilidad de la recuperación parcial, y solo cabrá la recuperación final, en junio.

Segunda convocatoria ordinaria: Si algún alumno o alumna hubiera perdido el derecho a evaluación continua, o bien no hubiera presentado las actividades del trimestre y, por tanto, no hubiera podido acogerse a la primera recuperación ordinaria, deberá **recuperar el RA no superado mediante una prueba escrita**, que se desarrollará al final del curso académico (junio), y versará sobre aquellos aspectos en los que no haya demostrado haber adquirido las capacidades terminales exigidas



legalmente, **presentando los casos prácticos y otras actividades que se hayan realizado durante la evaluación, así como otros trabajos relativos a los objetivos no superados, cuando el profesor/a lo estime necesario.**

La superación de la prueba final de recuperación, junto a la calificación satisfactoria de las actividades prescritas por el profesor, dará lugar a la superación del módulo.

En cualquier otro aspecto no contemplado expresamente, se estará a la legislación vigente en cuanto a las evaluaciones ordinarias y extraordinarias.

2.4.8 Superación de módulos pendientes de cursos anteriores

A) Alumnado con módulos pendientes de primer curso

El alumnado que promocione a segundo con algún módulo pendiente de primer curso realizará la convocatoria Primera Ordinaria con la antelación suficiente para que se pueda determinar si van a poder acceder o no al módulo de Formación en Centros de Trabajo en periodo Ordinario. Por lo tanto, esta convocatoria se realizará a finales del mes de febrero o primeros del mes de marzo.

En caso de no superarse esta convocatoria, tendrá que realizarse la Segunda Ordinaria en el mes de junio.

El alumnado que tenga el módulo pendiente tendrá que ponerse en contacto con el o la docente que actualmente esté impartiendo el módulo para que les dé las indicaciones oportunas a efectos de la recuperación. El profesor o profesora le indicará las prácticas que deberá entregar, que deberán superarse con una nota superior a 5, y que son requisito imprescindible para superar el módulo junto con la superación del examen de la convocatoria que se esté realizando en cada momento, Primera o Segunda Ordinaria respectivamente.

b) Alumnado con módulos pendientes de segundo curso que han pasado a FCT

El alumnado que pase a FCT con algún módulo pendiente de segundo curso realizará la convocatoria primera ordinaria cuando termine la FCT, en el mes de diciembre. En caso de no superar esta convocatoria, tendrá que realizar la segunda ordinaria en el mes de junio.

El alumnado que tenga el módulo pendiente tendrá que ponerse en contacto con el o la docente que actualmente esté impartiendo el módulo para que le dé las indicaciones oportunas a efectos de la recuperación. El profesor o profesora le indicará



las prácticas que deberá entregar, que deberán superarse con una nota superior a 5, y que son requisito imprescindible para superar el módulo junto con la superación del examen de la convocatoria que se esté realizando en cada momento, Primera o Segunda Ordinaria respectivamente.

2.5 Metodología

La metodología que se emplea en el proceso educativo debe estar dirigida a proporcionar al alumnado conocimientos y capacidades útiles para el desarrollo de su actividad laboral. La educación se enfocará, por tanto, en un proceso de cooperación entre el profesor y el alumnado, que pretende obtener como resultado la adquisición, por parte de este, de conocimientos y capacidades terminales, directamente aplicables al sector del mercado laboral relacionado con el ciclo formativo.

La metodología, a su vez, debe conseguir ser motivadora de futuros aprendizajes y debe ayudar a comprender al alumnado que el aprendizaje es algo que nunca se acaba ya que los cambios en el sistema productivo, los adelantos tecnológicos, los nuevos descubrimientos y la propia posición del individuo le debe convertir en un sujeto “deseante” de más conocimiento. Para ello es básico orientar la enseñanza hacia unos aprendizajes que relacionen los contenidos teóricos con la práctica.

Por otra parte, y en relación con los procesos de aprendizaje, se debe partir de la idea de que el alumnado es, en última instancia, quien construye y participa de su propio conocimiento; pero el aprendizaje no se produce en el “vacío”, sino que es el o la docente quien actúa como guía, proporcionando los recursos necesarios y planificando las situaciones para que se puedan llevar a cabo los aprendizajes. En este sentido, las decisiones metodológicas que se adopten deben tener en cuenta que aprender es asimilar significados nuevos en un proceso interactivo entre el propio alumnado, los contenidos, el o la docente y el resto de los compañeros y compañeras del aula. De ahí, también, la importancia de trabajar en equipo.

Los principios básicos a tener en cuenta para el desarrollo de esta metodología deben ser:

- a) La intervención educativa está condicionada por el nivel de madurez del alumnado.
- b) La intervención educativa ha de tener en cuenta los conocimientos previos del alumnado y su interés por saber. Éstos son la base que permitirá aprendizajes significativos, es decir, que el o la estudiante pueda relacionar lo que sabe previamente con lo que aprende en el aula.



- c) La acción educativa debe incidir en lo que se llama “*Zona de Desarrollo Próximo*”, que se establece viendo la diferencia entre lo que el alumno o alumna es capaz de hacer y de aprender por sí mismo/a y lo que es capaz de hacer y aprender con el concurso de otras personas, observándolas, imitándolas, siguiendo sus instrucciones o colaborando con ellas
- d) La acción educativa debe asegurar aprendizajes funcionales, así el aprendizaje toma vida propia y el alumnado puede traducirlo a su propio lenguaje, utilizarlo en otras áreas y aprovechar lo aprendido para seguir aprendiendo.
- e) Utilizar estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor a través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.
- f) Tener en cuenta estrategias que den una utilidad práctica a los contenidos y procedimientos que se están trabajando. Insistiendo en esta dimensión se unirá más la situación de aprendizaje con sus aplicaciones en situaciones reales y posteriormente en el mundo laboral.
- g) La intervención educativa debe dar respuesta a la diversidad del alumnado, marcada por las diferentes características personales y de los entornos sociales significativos.
- h) La acción educativa incidirá en la superación de las necesidades educativas específicas, mediante ayudas personales o materiales a los alumnos o alumnas que lo precisen temporal o permanentemente, para que alcancen las finalidades de la etapa educativa. Se planificará el diseño de las actividades y organización de los grupos, de forma que favorezcan la superación de las dificultades.
- i) La acción educativa atenderá la orientación académica y profesional lo que ayudará al alumno a ir tomando decisiones para construir su propio itinerario formativo-profesionalizador. Se facilitará la información y las oportunidades de aprendizaje a través del conocimiento del entorno educativo, social y laboral por medio de actividades previamente diseñadas y a través del módulo de F.C.T.
- j) Se favorecerá la adquisición de actitudes íntimamente relacionadas con la inserción laboral futura del alumnado.

2.5.1 Tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje

A lo largo de una secuencia de aprendizaje se programarán las siguientes actividades:

- **Actividades de introducción y motivación.** Se llevarán a cabo al principio de cada tema o cada unidad de trabajo, con el fin de relacionar los contenidos de la



unidad con los de las unidades ya impartidas, y a la vez, motivar al alumnado acerca del conocimiento de la misma. Para ampliar el grado de motivación del alumnado, se intentará, en la medida de lo posible, enfatizar la importancia de los conceptos a introducir, y, en el caso del ciclo y de la FPB, poner ejemplos de aplicaciones de éstos en empresas reales de la zona. También puede mejorarse la motivación mediante la realización de tareas amenas, como, por ejemplo, el visionado de películas o recortes de prensa relacionados con los contenidos de la unidad o tema.

Dentro de este grupo de actividades, se incluye también una **prueba de evaluación inicial**, que se realizará al principio del curso, para obtener información sobre los conocimientos previos del alumno/a en referencia a los contenidos del módulo profesional o de la materia.

- **Actividades de desarrollo.** Estas actividades se realizarán durante el desarrollo del tema o la unidad de trabajo y su objetivo será el de explicar los contenidos de la unidad a los alumnos/as y reforzar los conceptos y procedimientos aprendidos.

Existe un gran abanico de actividades de este tipo; en esta programación se utilizan las siguientes:

- Explicación del tema o de la unidad de trabajo utilizando esquemas y ejemplos, que faciliten la comprensión del alumno/a de los contenidos introducidos.
- Actividades de descubrimiento dirigido. Estas tareas tendrán una dificultad media o baja, y su función será fomentar la comprensión y aprendizaje de contenidos.
- Actividades individuales de consolidación. Serán tareas de mayor dificultad que las anteriores, dirigidas a asentar los conocimientos y procedimientos adquiridos en la unidad de trabajo.
- Realización de debates entre los alumnos/as y el profesor, sobre temas relacionados con los contenidos del tema o de la unidad de trabajo. Este tipo de actividad tiene como objetivo fomentar la participación del alumnado en clase y sus habilidades comunicativas.
- Realización de trabajos en grupo sobre los contenidos de una o varios temas o unidades de trabajo. Este tipo de actividad permitirá reforzar los conocimientos adquiridos por el alumno/a, habituar a éste a respetar la opinión de los demás miembros y a valorar la importancia del trabajo en equipo a la hora de desarrollar tareas informáticas. Estos trabajos son



especialmente importantes para los alumnos del ciclo y delFPB, ya que, en la actualidad, el desarrollo rápido y eficiente de proyectos informáticos, exige la composición de grupos de trabajo y división entre sus miembros de las tareas a realizar.

- **Actividades de refuerzo.** Estas actividades tienen como función la de ayudar al alumnado con mayores dificultades de aprendizaje a adquirir los contenidos impartidos en una unidad de trabajo, en el caso de que hayan sido insuficientes las explicaciones y tareas programadas.
- **Actividades de ampliación.** Las actividades de este grupo van dirigidas a alumnos/as que, bien por poseer una alta capacidad intelectual, o bien por tener un alto nivel de conocimientos previos sobre los contenidos del tema o la unidad de trabajo, son capaces de realizar actividades más complejas, y que en ocasiones pueden superar el nivel de conocimientos exigidos al resto del grupo. Estas actividades son importantes para mantener la motivación de este colectivo.
- Tanto las actividades de refuerzo como las de ampliación se desarrollan en el punto “Medidas de recuperación y profundización” de esta programación.
- **Actividades complementarias.** Estas actividades se realizan fuera del centro y durante la jornada lectiva. Como ejemplos de estas actividades, se puede citar las visitas a empresas de la zona para estudiar su infraestructura informática, tanto software como hardware, y la relación de ésta con las funciones y procesos de gestión de las empresas.
- **Actividades de evaluación.** Se desarrollan en el punto referido a los procedimientos de evaluación de esta programación.

Al programar las actividades del curso se han tenido en cuenta la programación de todas las materias/módulos que cursa el alumnado (incluyendo las que nos son propias de este departamento) para realizar un trabajo coordinado, las posibilidades del centro educativo, la programación del departamento de extraescolares, la Programación General Anual y la posibilidad de realizar actividades conjuntas con otros departamentos (actividades interdisciplinarias).

El libro de cabecera para la impartición del módulo será el de “Formación y Orientación Laboral”, de la editorial TuLibrodeFP.



2.5.2 Agrupamiento del alumnado

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre el alumnado y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos. A través de los grupos se busca mejorar el proceso de socialización, adquirir competencias sociales, controlar posibles impulsos agresivos y aceptar las normas establecidas, incrementar el rendimiento académico, facilitar intercambio de conocimientos entre los alumnos, motivación en el trabajo y en el esfuerzo, impulsar el trabajo en equipo, desarrollar la capacidad de resolución de conflictos y a través de ella la toma de decisiones y el desarrollo de aspectos importantes de la personalidad para su integración en el mundo laboral, como desempeño de roles, aparición del liderazgo, etc.

2.5.3 Organización de espacios

El módulo se impartirá en el aula asignada al grupo, donde existe un equipo informático asignado a cada alumno o alumna.

2.6 Actividades complementarias

Como actividades complementarias para el módulo de FOL, se proponen las siguientes:

1. Charla impartida por sindicato sobre Derecho Laboral y/o búsqueda de empleo y orientación
2. Charla impartida por sindicato sobre prevención de riesgos laborales.

Además, se intentarán incluir aquellas charlas, formaciones o actividades cuya importancia se vaya poniendo de manifiesto durante el curso.



3. EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) se imparte en el segundo curso del ciclo de grado medio “Sistemas Microinformático y Redes” (SMR), y de los ciclos de grado superior “Desarrollo de Aplicaciones Web” (DAW) y “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma” (DAM), con una duración de sesenta y seis horas anuales, distribuidas en tres horas semanales.

3.1 Competencias

El módulo de EIE contribuirá a que el alumnado alcance las siguientes competencias profesionales, personales y sociales:

Para Sistemas Microinformáticos y Redes:

- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Para los ciclos de grado superior:

Para Diseño de Aplicaciones Multiplataforma:

- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Para Diseño de Aplicaciones Web:

- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.



3.2 Objetivos

Los objetivos que persigue el módulo de EIE es que el alumnado sea capaz, tras su superación, de:

Para Sistemas Microinformáticos y Redes:

- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Para Diseño de Aplicaciones Multiplataforma:

- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Para Diseño de Aplicaciones Web:

- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.3 Contenidos y unidades didácticas

Los contenidos del módulo de EIE son los siguientes:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de desarrollo de aplicaciones del título (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La cultura emprendedora como necesidad social. Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de informática y en el ámbito local.
- El carácter emprendedor: iniciativa, creatividad y formación. El riesgo en la actividad emprendedora.



- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de informática.
- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa del sector de la informática.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la informática. Sus factores diferenciadores respecto a otros sectores.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto y Funciones básicas de la empresa. La empresa como sistema.
- Estructura organizativa de la empresa. Análisis del entorno general de una pequeña y mediana empresa de informática.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una pequeña y mediana empresa de informática.
- Relaciones de una pequeña y mediana empresa de informática con su entorno.
- Relaciones de una pequeña y mediana empresa de informática con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa y su imagen corporativa.
- Las políticas activas favorecedoras del emprendimiento. Programas y planes específicos para la creación de empresas en Castilla la Mancha.
- La responsabilidad social corporativa. Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la informática.
- El balance social de la empresa.
- El marketing mix y su aplicación práctica en el propio plan de empresa.
- Las organizaciones empresariales. Ventajas del asociacionismo empresarial.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión, número de socios y socias y responsabilidad de los propietarios o propietarias de la empresa.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pequeña y mediana empresa de informática.



- Análisis de las fuentes de financiación y de inversiones de una pequeña y mediana empresa de informática.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. Otros planes específicos.
- Recursos humanos en la empresa: selección, formación y desarrollo de carrera profesional.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Registro y análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales. El calendario fiscal de la empresa.
- Gestión administrativa de una empresa de informática.

5. La trabajadora y el trabajador autónomo:

- El estatuto de la trabajadora y del trabajador autónomo.
- Trámites, ayudas y subvenciones específicas para el establecimiento como trabajadora o trabajador autónomo.
- Régimen fiscal de la trabajadora y del trabajador autónomo.
- Protección social de la trabajadora y del trabajador autónomo.
- Las trabajadoras y los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

Estos contenidos del ciclo se van a distribuir en diez unidades didácticas, de acuerdo con la siguiente tabla:

UD1: La iniciativa emprendedora.
<ul style="list-style-type: none">- Trabajador por cuenta propia/ajena.- Requisitos y teorías del empresario.- El espíritu emprendedor.- Características personales de los emprendedores.- La idea de negocio.- Generando la idea de negocio.
UD2: El mercado.
<ul style="list-style-type: none">- El mercado.- Tipos de mercado.- La segmentación del mercado.- Estudio de mercado: los clientes.
UD3: El entorno de la empresa.



- El entorno general de las empresas.
- Tipos de entorno: sencillo/cambiante.
- El entorno específico del sector.
- Análisis de la competencia.
- El análisis D.A.F.O. del entorno y la empresa.
- La localización del proyecto.
- La cultura empresarial e imagen corporativa.
- La responsabilidad social corporativa.

UD4: El marketing.

- El marketing.
- El marketing estratégico.
- Herramientas del marketing operativo.
- El producto.
- El precio.
- La promoción.
- La distribución.
- Atención al cliente.

UD5: Recursos humanos.

- La dirección y el liderazgo.
- La motivación laboral.
- La organización de la empresa.
- Obligaciones de la empresa en materia laboral.

UD6: Formas jurídicas.

- Formas jurídicas.
- Trámites para la constitución de la empresa.
- TRADE.
- Estatuto del trabajador autónomo.

UD7: El plan de producción.

- El plan de producción.
- El aprovisionamiento.
- En análisis de los costes.

UD8: Inversión y financiación.

- La inversión y los gastos iniciales.
- La financiación de la empresa.
- Fuentes de financiación propias.
- Fuentes de financiación ajenas.
- Ayudas y subvenciones públicas.
- Crowdfunding.

UD9: Análisis contable y financiero.

- La contabilidad.
- El balance de situación.
- Las cuentas de resultados.
- El plan de tesorería.
- El análisis de balances.

UD10: Gestión contable, administrativa y fiscal.

- Gestión administrativa: proceso general, pedido, albarán, factura y formas de pago.
- Gestión fiscal: IRPF, IVA, IS y calendario fiscal.



- Gestión contable: libros de contabilidad.

3.3.1 Temporalización

Unidad didáctica	Evaluación
UD1. La iniciativa emprendedora.	1ª Evaluación
UD2. El mercado.	
UD3. El entorno de la empresa.	
UD4. El marketing.	
UD5. Recursos humanos.	
UD6. Formas jurídicas.	2ª Evaluación
UD7. El plan de producción.	
UD8. Inversión y financiación.	
UD9. Análisis contable y financiero.	
UD10. Gestión contable, administrativa y fiscal.	

3.4 Evaluación

Mediante la evaluación se comprueba que las previsiones iniciales, en cuanto a objetivos marcados, procesos, etc., se están cumpliendo. Se trata de verificar que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza de forma correcta y se analizan los desfases que se puedan ir produciendo para tomar decisiones. La evaluación será continua e integradora, en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, y permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

El carácter continuo de la evaluación implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. El carácter formativo requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa. La evaluación tendrá un carácter integrador desde todos y cada uno de los módulos profesionales.

Toda evaluación debe cumplir las siguientes condiciones:

- Ser útil, facilitando no sólo información sino también soluciones.
- Ser realista y adaptarse a los medios disponibles.



- Ser ética, basada en el conocimiento público de las intenciones y procedimientos de evaluación y la honradez de los resultados.
- Ser fiable, proporcionando datos válidos y fidedignos.
- Ser contextual, es decir adaptada a la realidad.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que los procesos de aprendizaje son individuales; esto es, cada persona atraviesa su propio proceso y, además, son variables, esto es, que en cada momento pueden ser distintos debido a distintas circunstancias personales, familiares, de motivación, de intereses, de esfuerzo, de integración, de salud, etc.

3.4.1 Aspectos técnicos

En el proceso de evaluación debemos partir de tres preguntas claves: ¿qué evaluamos?, ¿cuándo evaluamos? y ¿cómo evaluamos?

En el **qué** evaluamos nos fijaremos en los procesos de aprendizaje y en los de enseñanza. Los procesos de aprendizaje comprenden los contenidos, procedimientos técnicos, estrategias, capacidad asociativa, desarrollo de destrezas manuales y habilidades cognitivas, valores, ritmo o evolución en la adquisición de los mismos...

Dentro de los procesos de enseñanza debemos valorar fundamentalmente la adecuación de objetivos, contenidos y actividades a la realidad del entorno, del perfil profesional y del grupo y como consecuencia valorar espacios, métodos, adaptaciones, materiales, agrupamientos...

Respecto al **cuándo** evaluamos, se van a dar dos tipos de evaluación:

- Evaluación **inicial**: la cual es realizada tanto al comienzo del curso, para valorar el punto de partida del alumnado, como antes de iniciar un nuevo tema, una nueva unidad de trabajo o bloque de contenidos, para concretar estos conocimientos previos sobre la materia. Tiene un carácter diagnóstico y pronóstico. Sería el inicio del proceso de evaluación continua.
- Evaluación **formativa**: la que se realiza durante el proceso de aprendizaje, permite ver el progreso en el aprendizaje.

Respecto al **cómo**, debemos especificar los criterios a utilizar para la evaluación, las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las técnicas, básicamente son cuatro: observación directa (comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración...), interrogación (utilizando



cuestionarios, entrevistas, dinámicas, etc., para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación...), análisis de las realizaciones de los alumnos (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo...) y las pruebas específicas (escritas, orales, en grupo...).

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

3.4.2 Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

La actividad docente requiere de un permanente proceso de reflexión sobre las acciones educativas y los resultados que producen. La evaluación supone el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje durante un curso escolar en un centro educativo concreto y con unas circunstancias también determinadas. Esta labor debe ser llevada a cabo por todo el cuerpo docente, teniendo en cuenta las experiencias personales de todos los componentes del mismo, así como los resultados y las opiniones del alumnado reflejadas en el cuestionario mencionado en el punto “Procedimientos de evaluación” de este documento, las indicaciones que realicen los tutores de FCT de las empresas donde se realizan las prácticas y la inserción laboral del alumnado.

También se ha de comparar la situación con cursos anteriores, con otros centros y contrastar algunas opiniones con el resto del profesorado que imparten docencia en los mismos grupos; esto último a través de las sesiones de evaluación, así como en los claustros y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Mediante el proceso de evaluación continua vamos realizando un control de nuestra programación y en función de los resultados del mismo podemos realizar modificaciones. Estas modificaciones pueden referirse a los diferentes puntos de la programación y suponen una adaptación a las circunstancias en las que se están desarrollando los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Hay que tener en cuenta que la programación se ha realizado antes de comenzar el curso escolar, por lo que pueden darse hechos no previstos que exijan adaptar la programación a las circunstancias, lo que lo convierte en un documento vivo, en constante adaptación a la realidad, y no en una mera declaración de intenciones realizada desde el voluntarismo y no desde la profesionalidad.

La modificación de la programación, de producirse, debe realizarse por escrito y con las debidas justificaciones que indiquen el porqué de esos cambios.



3.4.3 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos y la competitividad empresarial, en el ámbito de la actividad del título.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social, así como las buenas prácticas que han de inspirar su implementación.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada de una PYME dedicada al desarrollo del título.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector de la informática y los factores más influyentes en la consolidación de la empresa creada.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha valorado la importancia de la cualificación profesional en el proceso de creación de una empresa.
- i) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- j) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del desarrollo de del título, así como su viabilidad, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.



k) Se han identificado los factores diferenciadores del negocio del ámbito de la informática que pretende constituirse, respecto de otros sectores.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural, analizando el impacto de la empresa sobre el mismo, así como su incidencia en los nuevos yacimientos de empleo.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa de informática.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social y ética de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de informática, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de informática, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME de desarrollo del título.

j) Se han definido los aspectos más relevantes a incorporar en el plan de empresa referentes al marketing mix.



k) Se han identificado los programas y planes específicos de fomento del autoempleo en Castilla-La Mancha, así como el resto de las políticas activas de fomento del autoempleo.

l) Se han identificado las diferentes organizaciones empresariales del entorno socioeconómico y las ventajas del asociacionismo empresarial.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y puesta en marcha de una pequeña y mediana empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para la creación de empresas de informática en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.

h) Se han analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una pequeña y mediana empresa de informática.

i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores y trabajadoras de la empresa.



4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de informática.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos, así como el plazo de presentación de documentos oficiales teniendo en cuenta el calendario fiscal vigente.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa de informática, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente.
- g) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria (grado superior).
- h) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

5. Define su inserción en el mercado laboral como trabajadora o trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el régimen profesional y los derechos colectivos de la trabajadora y del trabajador autónomo, conforme a la legislación vigente.
- b) Se han descrito los trámites requeridos para el establecimiento de la trabajadora y del trabajador autónomo, así como las subvenciones y ayudas con las que cuenta para el desarrollo de su actividad.
- c) Se han analizado las obligaciones fiscales de la trabajadora y del trabajador autónomo.

- d) Se han identificado los aspectos esenciales de la acción protectora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- e) Se han analizado los principales aspectos del régimen profesional de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

La ponderación de cada uno de los resultados de aprendizaje en el cómputo anual será la siguiente:

Resultado de aprendizaje	% global
RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	20%
RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	20%
RA3 Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.	20%
RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	20%
RA5. Define su inserción en el mercado laboral como trabajadora o trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.	20%

De acuerdo con estos porcentajes globales sobre el módulo, la relación proporcional entre la ponderación global y la de cada evaluación es la siguiente:

Resultado de aprendizaje	% módulo	% proporcional evaluación
PRIMERA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 1	20%	46,51%
Resultado de aprendizaje 2	20%	46,51%
Resultado de aprendizaje 3	2%	4,65%
Resultado de aprendizaje 4	1%	2,33%
SEGUNDA EVALUACIÓN		
Resultado de aprendizaje 3	18%	31,58%
Resultado de aprendizaje 4	19%	33,33%
Resultado de aprendizaje 5	20%	35,09%
	100%	

3.4.4 Relación entre unidades didácticas y resultados de aprendizaje

	RA1 20%	RA2 20%	RA3 20%	RA4 20%	RA5 20%
UD1	x				
UD2		x			
UD3		x			
UD4		x			
UD5			x	x	
UD6			x		x
UD7				x	
UD8				x	x
UD9				x	
UD10				x	x

3.4.5 Procedimiento e instrumentos de evaluación

La calificación se realizará por cada criterio de evaluación individualmente:

- Los criterios de evaluación se evaluarán y calificarán con un valor de 0 a 10, considerándose que han sido logrados si la calificación es mayor o igual a 5.
- Para calificar los criterios de evaluación se usarán los distintos instrumentos de calificación. Por norma general, cada criterio se evaluará con un solo instrumento de evaluación.
- Se han categorizado los criterios de evaluación, identificando algunos de ellos como básicos (aproximadamente, el 60%-70% del total de los criterios).

Esto permitirá mayor objetividad de cara a:

- Realizar las recuperaciones en base a ellos cuando por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible evaluarlos todos.
- Mejorar la objetividad a la hora de considerar si un resultado de aprendizaje se puede considerar logrado, cuando la calificación ponderada de todos los criterios de evaluación es mayor o igual a 5 pero tiene criterios de evaluación no superados.

La nota correspondiente a la 1ª y 2ª evaluación se calculará aplicando los porcentajes indicados en las tablas descritas en el apartado de criterios de calificación (si, por alguna razón, no se pudiera evaluar el 100% de los resultados de aprendizaje programados para la evaluación, se aplicarán los porcentajes adaptándolos sobre el 100% de lo evaluado durante ese periodo).



Para que un RA sea considerado superado, el alumnado deberá:

- Tener una calificación promedio mayor o igual a 5.
- Tener una calificación mínima de 5 en todos los criterios de evaluación categorizados como básicos.

Se valorará positivamente, de cara de redondear la nota final al alza, la entrega de trabajos y la realización de las actividades que se hayan ido proponiendo en clase, siempre y cuando estén realizadas y entregadas conforme a las instrucciones dadas en cuanto al fondo y en cuanto a forma y plazo.

Para llevar a cabo esta evaluación, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- **Trabajos específicos:** bien de forma individual o en equipo, se llevarán a cabo en aquellas unidades de trabajo o RA en los que el profesor decida no realizar prueba de evaluación.
- **Actividades de aula:** bien de forma individual o en equipo, se llevarán a cabo de forma que podamos comprobar si se van adquiriendo los contenidos explicados y la participación del alumnado en clase.
- **Pruebas de evaluación (exámenes):** se realizarán normalmente por cada unidad de trabajo o por cada RA, verificando los conocimientos adquiridos por el alumno. Estas pruebas de evaluación pueden ser teóricas y/o prácticas.
- **Observación en el aula:** se intentará sistematizar ésta, ya que es la que mejor nos permite evaluar el grado de participación, respeto, interés, ...

La utilización de uno u otro instrumento para evaluar cada criterio queda a la discrecionalidad del docente, que decidirá, según el caso, cuál es el más apropiado.

Si el/la alumno/a falta (justificada o injustificadamente) a una prueba de evaluación, ésta no se repetirá, sino que la carga lectiva de dicha prueba será añadida a la siguiente que se realice en la evaluación (exceptuando aquel caso en que dicha prueba fuese la última que se realizase en la evaluación, en cuyo caso el/la alumno/a debe presentarse a la recuperación).

En caso de detectar copia o plagio en cualquier actividad o prueba realizada a lo largo del curso, el/la alumno/a en cuestión recibirá una nota de 0 puntos en dicha actividad o prueba.

Una vez realizadas todas las pruebas para cada resultado de aprendizaje (y su posible recuperación antes de la evaluación del trimestre), se obtendrá la nota final del



módulo aplicando el porcentaje correspondiente a la nota obtenida en cada resultado de aprendizaje.

Si por algún motivo no pudiese calificarse algún indicador y/o criterio de evaluación, su peso se acumulará en el resto de los indicadores del resultado de aprendizaje a criterio del profesor).

Para aprobar el módulo se tiene que conseguir, al menos, un 5 en la suma de los resultados de aprendizaje debiéndose cumplir, además, todos los requisitos que se establecen a continuación:

- El/la alumno/a no ha sido calificado/a en ningún resultado de aprendizaje con menos de un 5.
- El/la alumno/a ha realizado y entregado las actividades y pruebas en tiempo y forma.
- El/la alumno/a ha realizado, de forma personal, los trabajos, actividades y pruebas.
- El/la alumno/a NO ha utilizado, en la realización de los trabajos, actividades y pruebas ningún material que el profesor no haya proporcionado o haya permitido de manera explícita.

3.4.6 Criterios e indicadores de calificación

UNIDAD DIDÁCTICA 1: INICIATIVA EMPRENDEDORA.		
RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Trabajo por cuenta propia/ajena. 2. Requisitos y teorías del empresario. 3. El espíritu emprendedor. 4. Características personales de los emprendedores. 5. La idea de negocio. 6. Generando la idea de negocio.	a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos y la competitividad empresarial, en el ámbito de la actividad del título.	5%
	b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social, así como las buenas prácticas que han de inspirar su implementación.	15% BÁSICO
	c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.	5%
	d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada de una PYME dedicada al desarrollo del título.	15% BÁSICO
	e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o empresaria que se inicie en el sector de la informática y los factores más	10% BÁSICO



	influyentes en la consolidación de la empresa creada	
	f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora	5%
	g) Se ha analizado el concepto de empresario o empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial	10% BÁSICO
	h) Se ha valorado la importancia de la cualificación profesional en el proceso de creación de una empresa	10% BÁSICO
	i) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.	5%
	j) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del desarrollo de del título, así como su viabilidad, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.	15% BÁSICO
	k) Se han identificado los factores diferenciadores del negocio del ámbito de la informática que pretende constituirse, respecto de otros sectores	5%
Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar entre trabajador por cuenta propia y ajena. • Conocer los motivos y la motivación para crear una empresa. • Definir la figura del emprendedor. • Conocer los requisitos y las distintas teorías sobre la figura del empresario. • Autoevaluar la capacidad emprendedora. • Redactar la idea de negocio y su propuesta valor. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL MERCADO

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. El mercado. 2. Tipos de mercado. 3. La segmentación del mercado. 4. Estudio de mercado: los clientes.	a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.	5%
	d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa de informática.	5%
	f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social y ética de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.	10% BÁSICO
	h) Se han identificado, en empresas de informática, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.	10% BÁSICO
Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las características y el tipo de mercado al que se dirige la empresa. 		



- Realizar una segmentación del mercado.
- Realizar una entrevista de problema dirigida al cliente objetivo y primeros seguidores.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: EL ENTORNO DE LA EMPRESA.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. El entorno general de las empresas.	b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural, analizando el impacto de la empresa sobre el mismo, así como su incidencia en los nuevos yacimientos de empleo.	10% BÁSICO
2. Tipos de entorno: sencillo/cambiante		
3. En entorno específico del sector.	c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico	10% BÁSICO
4. Análisis de la competencia.		
5. El análisis D.A.F.O del entorno y la empresa.	e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales	10% BÁSICO
6. Localización del proyecto.		
7. La cultura empresarial e imagen corporativa.	g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de informática, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.	10% BÁSICO
8. La responsabilidad social corporativa.		

Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Conocer los factores del entorno general y del entorno específico que afectan a la empresa.
- Realizar un estudio de la competencia directa de la empresa.
- Realizar un estudio D.A.F.O .del entorno y de la empresa.
- Tomar una decisión sobre la localización de la empresa.
- Definir la misión, visión y valores de la empresa.
- Sensibilizar sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas hacia el entorno.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: EL MARKETING.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. El marketing.	i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una PYME de desarrollo del título.	5%
2. El marketing estratégico.		
3. Herramientas del marketing operativo.	j) Se han definido los aspectos más relevantes a incorporar en el plan de empresa referentes al marketing mix.	10% BÁSICO
4. El producto.	k) Se han identificado los programas y planes específicos de fomento del autoempleo en Castilla-La Mancha, así como el resto de las políticas activas de fomento del autoempleo.	5%
5. El precio.		
6. La promoción.		



7. La distribución.	l) Se han identificado las diferentes organizaciones empresariales del entorno socioeconómico y las ventajas del asociacionismo empresarial.	10% BASICO
8. La atención al cliente.		

Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Valorar el marketing como una estrategia de satisfacción al cliente y el mercado.
- Diseñar estrategias de marketing de posicionamiento en calidad-precio.
- Conocer y diseñar estrategias de marketing operativo en cuanto a producto, precio, promoción y distribución.
- Valorar la importancia de la atención al cliente.
- Conocer las principales organizaciones empresariales.
- Conocer los programas de fomento de autoempleo en Castilla-La Mancha.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: RECURSOS HUMANOS.

RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. La dirección y el liderazgo. 2. La motivación laboral. 3. La organización de la empresa. 4. Obligaciones de la empresa en materia laboral.	3.i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores y trabajadoras de la empresa.	10% BÁSICO
	4. f) Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente	5%

Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Distinguir entre dirección y liderazgo.
- Conocer las distintas teorías sobre liderazgo.
- Conocer los motivos laborales y las técnicas de motivación.
- Elaborar un organigrama y análisis de puestos.
- Conocer las obligaciones laborales de la empresa.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: FORMAS JURÍDICAS.

RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA5. Define su inserción en el mercado laboral como trabajadora o trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.



CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Las formas jurídicas. 2. Trámites para la constitución de una empresa. 3. El estatuto del trabajador Autónomo. 4. Los trabajadores autónomos económicamente dependientes.	3. a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.	15% BÁSICO
	3. b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.	5%
	3. c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.	5%
	3. d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y puesta en marcha de una pequeña y mediana empresa	15% BÁSICO
	3. e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para la creación de empresas de informática en la localidad de referencia.	15% BÁSICO
	3. f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones	15% BÁSICO
	3. g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.	5%
	3. h) Se han analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una pequeña y mediana empresa de informática.	15% BÁSICO
	5. a) Se ha analizado el régimen profesional y los derechos colectivos de la trabajadora y del trabajador autónomo, conforme a la legislación vigente.	25% BÁSICO
	5. d) Se han identificado los aspectos esenciales de la acción protectora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	15%
5. e) Se han analizado los principales aspectos del régimen profesional de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.	20% BÁSICO	

Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.

Objetivos didácticos:

- Conocer las características de las distintas formas jurídicas.
- Valorar cuál es la forma jurídica más adecuada.
- Conocer los trámites en la creación de empresas, tanto de forma presencial como telemática.
- Distinguir entre trabajador autónomo y TRADE.
- Conocer el Estatuto del trabajador autónomo.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: EL PLAN DE PRODUCCIÓN.

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.



CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Plan de producción. 2. El aprovisionamiento. 3. El análisis de los costes.	b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.	5%
Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de producción. • Valorar los criterios para seleccionar a los proveedores. • Conocer la gestión de pedidos bajo demanda y mantener un stock de seguridad. • Clasificar los costes en fijos o variables. • Calcular el umbral de rentabilidad y el precio de venta. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 8: INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN		
RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.		
RA5. Define su inserción en el mercado laboral como trabajadora o trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. La inversión y los gastos iniciales. 2. La financiación de la empresa. 3. Fuentes de financiación propias. 4. Fuentes de financiación ajenas. 5. Ayudas y subvenciones públicas. 6. Crowdfunding.	4. g) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria 5. b) Se han descrito los trámites requeridos para el establecimiento de la trabajadora y del trabajador autónomo, así como las subvenciones y ayudas con las que cuenta para el desarrollo de su actividad.	5% 20% BÁSICO
Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.		
Objetivos didácticos: <ul style="list-style-type: none"> • Calcular las inversiones y gastos iniciales del proyecto. • Conocer las distintas fuentes de financiación propias y ajenas. • Valorar qué fuentes de financiación necesitará el proyecto. • Saber localizar las posibles ayudas y subvenciones. 		
Nota: 4. g) no se recoge en SMR, por lo tanto, dicho 5 % se suma al 4.a), teniendo este un 25% en SMR.		



UNIDAD DIDÁCTICA 9: INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN		
<p>RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</p>		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. La contabilidad. 2. El balance de situación. 3. La cuenta de resultados. 4. El plan de tesorería. 5. El análisis de balances.	a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.	20% BÁSICO
	h) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.	15% BÁSICO
<p>Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.</p>		
<p>Objetivos didácticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificar los elementos patrimoniales en activo, pasivo y patrimonio neto. • Representar gráficamente un balance ordenado por masas. • Calcular la cuenta de resultados. • Elaborar un plan de tesorería. • Calcular el fondo de maniobra y los ratios más importantes. 		

UNIDAD DIDÁCTICA 10: GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FISCAL.		
<p>RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.</p>		
<p>RA5. Define su inserción en el mercado laboral como trabajadora o trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de las trabajadoras y de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.</p>		
CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Gestión administrativa: proceso general, pedido, albarán, factura y formas de pago. 2. Gestión fiscal: IRPF, IVA, IS, calendario fiscal. 3. Gestión contable: libros de contabilidad.	4. c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de informática.	20% BÁSICO
	4. d) Se han diferenciado los tipos de impuestos, así como el plazo de presentación de documentos oficiales teniendo en cuenta el calendario fiscal vigente.	15% BÁSICO
	4. e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa de informática, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.	15% BÁSICO
	5. c) Se han analizado las obligaciones fiscales de la trabajadora y del trabajador autónomo.	20% BÁSICO
<p>Instrumentos de evaluación: se podrán utilizar según considere el docente: observación en el aula, actividades, plan de empresa y pruebas de evaluación.</p>		
<p>Objetivos didácticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y elaborar los distintos documentos relacionados con la compraventa. • Conocer los impuestos del IRPF, impuesto de sociedades e IVA que afectan a la empresa. • Conocer el calendario fiscal de ingresos de impuesto en Hacienda. • Conocer los libros obligatorios contables según el tipo de empresa. 		



3.4.7 Recuperación

Primera convocatoria ordinaria: Cuando no se supere alguno o algunos de los resultados de aprendizaje para alguna de las evaluaciones y el alumno o alumna esté siguiendo la evaluación continua, se propondrá una prueba de recuperación de ese RA concreto después de la evaluación que vaya a ser valorada. Esta prueba podrá consistir en un examen teórico/práctico o en la entrega de algún trabajo concreto sobre el RA no superado. En esta prueba, el/la alumno/a deberá recuperar únicamente aquellos resultados de aprendizaje no superados (tal y como se indica en los criterios de calificación). En el caso de no conseguir superar dichos resultados de aprendizaje, la calificación será de suspenso.

La posibilidad de presentarse a la recuperación exige, en todo caso haber presentado todas las actividades y tareas programadas durante el trimestre. Si no se hubieran presentado en plazo, deberán entregarse antes de la prueba de recuperación de evaluación como requisito imprescindible para poder acogerse a esta posibilidad.

La no presentación de estas pruebas excluirá la posibilidad de la recuperación parcial, y solo cabrá la recuperación final, en junio.

Segunda convocatoria ordinaria: Si algún alumno o alumna hubiera perdido el derecho a evaluación continua, o bien no hubiera presentado las actividades del trimestre y, por tanto, no hubiera podido acogerse a la primera recuperación ordinaria, deberá **recuperar el RA no superado mediante una prueba escrita**, que se desarrollará al final del curso académico (junio), y versará sobre aquellos aspectos en los que no haya demostrado haber adquirido las capacidades terminales exigidas legalmente, **presentando los casos prácticos y otras actividades que se hayan realizado durante la evaluación, así como otros trabajos relativos a los objetivos no superados, cuando el profesor/a lo estime necesario.**

La superación de la prueba final de recuperación, junto a la calificación satisfactoria de las actividades prescritas por el profesor, dará lugar a la superación del módulo.

En cualquier otro aspecto no contemplado expresamente, se estará a la legislación vigente en cuanto a las evaluaciones ordinarias y extraordinarias.

3.4.8 Superación de módulos pendientes de cursos anteriores

A) Alumnado con módulos pendientes de primer curso



El alumnado que promoció a segundo con algún módulo pendiente de primer curso realizará la convocatoria Primera Ordinaria con la antelación suficiente para que se pueda determinar si van a poder acceder o no al módulo de Formación en Centros de Trabajo en periodo Ordinario. Por lo tanto, esta convocatoria se realizará a finales del mes de febrero o primeros del mes de marzo.

En caso de no superarse esta convocatoria, tendrá que realizarse la Segunda Ordinaria en el mes de junio.

El alumnado que tenga el módulo pendiente tendrá que ponerse en contacto con el o la docente que actualmente esté impartiendo el módulo para que les dé las indicaciones oportunas a efectos de la recuperación. El profesor o profesora le indicará las prácticas que deberá entregar, que deberán superarse con una nota superior a 5, y que son requisito imprescindible para superar el módulo junto con la superación del examen de la convocatoria que se esté realizando en cada momento, Primera o Segunda Ordinaria respectivamente.

b) Alumnado con módulos pendientes de segundo curso que han pasado a FCT

El alumnado que pase a FCT con algún módulo pendiente de segundo curso realizará la convocatoria primera ordinaria cuando termine la FCT, en el mes de diciembre. En caso de no superar esta convocatoria, tendrá que realizar la segunda ordinaria en el mes de junio.

El alumnado que tenga el módulo pendiente tendrá que ponerse en contacto con el o la docente que actualmente esté impartiendo el módulo para que le dé las indicaciones oportunas a efectos de la recuperación. El profesor o profesora le indicará las prácticas que deberá entregar, que deberán superarse con una nota superior a 5, y que son requisito imprescindible para superar el módulo junto con la superación del examen de la convocatoria que se esté realizando en cada momento, Primera o Segunda Ordinaria respectivamente.

3.5 Metodología

La metodología que se emplea en el proceso educativo debe estar dirigida a proporcionar al alumnado conocimientos y capacidades útiles para el desarrollo de su actividad laboral. La educación se enfocará, por tanto, en un proceso de cooperación entre el profesor y el alumnado, que pretende obtener como resultado la adquisición, por parte de este, de conocimientos y capacidades terminales, directamente aplicables al sector del mercado laboral relacionado con el ciclo formativo.



La metodología, a su vez, debe conseguir ser motivadora de futuros aprendizajes y debe ayudar a comprender al alumnado que el aprendizaje es algo que nunca se acaba ya que los cambios en el sistema productivo, los adelantos tecnológicos, los nuevos descubrimientos y la propia posición del individuo le debe convertir en un sujeto “deseante” de más conocimiento. Para ello es básico orientar la enseñanza hacia unos aprendizajes que relacionen los contenidos teóricos con la práctica.

Por otra parte, y en relación con los procesos de aprendizaje, se debe partir de la idea de que el alumnado es, en última instancia, quien construye y participa de su propio conocimiento; pero el aprendizaje no se produce en el “vacío”, sino que es el o la docente quien actúa como guía, proporcionando los recursos necesarios y planificando las situaciones para que se puedan llevar a cabo los aprendizajes. En este sentido, las decisiones metodológicas que se adopten deben tener en cuenta que aprender es asimilar significados nuevos en un proceso interactivo entre el propio alumnado, los contenidos, el o la docente y el resto de los compañeros y compañeras del aula. De ahí, también, la importancia de trabajar en equipo.

Los principios básicos a tener en cuenta para el desarrollo de esta metodología deben ser:

- a) La intervención educativa está condicionada por el nivel de madurez del alumnado.
- b) La intervención educativa ha de tener en cuenta los conocimientos previos del alumnado y su interés por saber. Éstos son la base que permitirá aprendizajes significativos, es decir, que el o la estudiante pueda relacionar lo que sabe previamente con lo que aprende en el aula.
- c) La acción educativa debe incidir en lo que se llama “*Zona de Desarrollo Próximo*”, que se establece viendo la diferencia entre lo que el alumno o alumna es capaz de hacer y de aprender por sí mismo/a y lo que es capaz de hacer y aprender con el concurso de otras personas, observándolas, imitándolas, siguiendo sus instrucciones o colaborando con ellas.
- d) La acción educativa debe asegurar aprendizajes funcionales, así el aprendizaje toma vida propia y el alumnado puede traducirlo a su propio lenguaje, utilizarlo en otras áreas y aprovechar lo aprendido para seguir aprendiendo.
- e) Utilizar estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor a través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.



- f) Tener en cuenta estrategias que den una utilidad práctica a los contenidos y procedimientos que se están trabajando. Insistiendo en esta dimensión se unirá más la situación de aprendizaje con sus aplicaciones en situaciones reales y posteriormente en el mundo laboral.
- g) La intervención educativa debe dar respuesta a la diversidad del alumnado, marcada por las diferentes características personales y de los entornos sociales significativos.
- h) La acción educativa incidirá en la superación de las necesidades educativas específicas, mediante ayudas personales o materiales a los alumnos o alumnas que lo precisen temporal o permanentemente, para que alcancen las finalidades de la etapa educativa. Se planificará el diseño de las actividades y organización de los grupos, de forma que favorezcan la superación de las dificultades.
- i) La acción educativa atenderá la orientación académica y profesional lo que ayudará al alumno a ir tomando decisiones para construir su propio itinerario formativo-profesionalizador. Se facilitará la información y las oportunidades de aprendizaje a través del conocimiento del entorno educativo, social y laboral por medio de actividades previamente diseñadas y a través del módulo de F.C.T.
- j) Se favorecerá la adquisición de actitudes íntimamente relacionadas con la inserción laboral futura del alumnado.

3.5.1 Tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje

A lo largo de una secuencia de aprendizaje se programarán las siguientes actividades:

- **Actividades de introducción y motivación.** Se llevarán a cabo al principio de cada tema o cada unidad de trabajo, con el fin de relacionar los contenidos de la unidad con los de las unidades ya impartidas, y a la vez, motivar al alumnado acerca del conocimiento de la misma. Para ampliar el grado de motivación del alumnado, se intentará, en la medida de lo posible, enfatizar la importancia de los conceptos a introducir. También puede mejorarse la motivación mediante la realización de tareas amenas, como, por ejemplo, el visionado de películas o recortes de prensa relacionados con los contenidos de la unidad o tema.

Dentro de este grupo de actividades, se incluye también una **prueba de evaluación inicial**, que se realizará al principio del curso, para obtener información sobre los conocimientos previos del alumno/a en referencia a los contenidos del módulo profesional o de la materia.



- **Actividades de desarrollo.** Estas actividades se realizarán durante el desarrollo del tema o la unidad de trabajo y su objetivo será el de explicar los contenidos de la unidad a los alumnos/as y reforzar los conceptos y procedimientos aprendidos.

Existe un gran abanico de actividades de este tipo; en esta programación se utilizan las siguientes:

- Explicación del tema o de la unidad de trabajo utilizando esquemas y ejemplos, que faciliten la comprensión del alumno/a de los contenidos introducidos.
 - Actividades de descubrimiento dirigido. Estas tareas tendrán una dificultad media o baja, y su función será fomentar la comprensión y aprendizaje de contenidos.
 - Actividades individuales de consolidación. Serán tareas de mayor dificultad que las anteriores, dirigidas a asentar los conocimientos y procedimientos adquiridos en la unidad de trabajo.
 - Realización de debates entre los alumnos/as y el profesor, sobre temas relacionados con los contenidos del tema o de la unidad de trabajo. Este tipo de actividad tiene como objetivo fomentar la participación del alumnado en clase y sus habilidades comunicativas.
- **Actividades de refuerzo.** Estas actividades tienen como función la de ayudar al alumnado con mayores dificultades de aprendizaje a adquirir los contenidos impartidos en una unidad de trabajo, en el caso de que hayan sido insuficientes las explicaciones y tareas programadas.
 - **Actividades de ampliación.** Las actividades de este grupo van dirigidas a alumnos/as que, bien por poseer una alta capacidad intelectual, o bien por tener un alto nivel de conocimientos previos sobre los contenidos del tema o la unidad de trabajo, son capaces de realizar actividades más complejas, y que en ocasiones pueden superar el nivel de conocimientos exigidos al resto del grupo. Estas actividades son importantes para mantener la motivación de este colectivo.
 - **Actividades de evaluación.** Se desarrollan en el punto referido a los procedimientos de evaluación de esta programación.

Al programar las actividades del curso se han tenido en cuenta la programación de todas las materias/módulos que cursa el alumnado (incluyendo las que nos son propias de este departamento) para realizar un trabajo coordinado, las posibilidades del centro educativo, la programación del departamento de extraescolares, la Programación



General Anual y la posibilidad de realizar actividades conjuntas con otros departamentos (actividades interdisciplinarias).

El libro de cabecera para la impartición del módulo será el de “Empresa e Iniciativa Emprendedora”, de la editorial TuLibrodeFP.

3.5.2 Agrupamiento del alumnado

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre el alumnado y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos. A través de los grupos se busca mejorar el proceso de socialización, adquirir competencias sociales, controlar posibles impulsos agresivos y aceptar las normas establecidas, incrementar el rendimiento académico, facilitar intercambio de conocimientos entre los alumnos, motivación en el trabajo y en el esfuerzo, impulsar el trabajo en equipo, desarrollar la capacidad de resolución de conflictos y a través de ella la toma de decisiones y el desarrollo de aspectos importantes de la personalidad para su integración en el mundo laboral, como desempeño de roles, aparición del liderazgo, etc.

3.5.3 Organización de espacios

El módulo se impartirá en el aula asignada al grupo, donde existe un equipo informático asignado a cada alumno o alumna.



4. INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL Y EMPRENDEDORA (FPB)

La programación que se desarrollará a continuación es la correspondiente al módulo de **“Iniciación a la actividad laboral y emprendedora”** del ciclo formativo de Formación Profesional Básica correspondiente al **“Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones”**, el cuál viene regulado para Castilla-La Mancha por el Decreto 62/2014, de 29 de julio de 2014.

El currículo estatal de este ciclo se encuentra regulado por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Sin embargo, esta norma estatal no incluye el módulo de IAEE entre los módulos que integran el ciclo. Es la norma autonómica la que, en la definición del currículo de este ciclo formativo, presta especial atención a las competencias y contenidos de carácter transversal definidas en el artículo 11 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, y por ello incorpora el módulo profesional de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, con idéntica consideración al resto de los módulos profesionales. Asimismo, también se incorpora la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, que se incluyen de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales, que permiten que todo el alumnado pueda obtener el certificado de Técnico o Técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Este módulo se imparte durante el segundo curso del ciclo formativo, con una duración total de 50 horas que se distribuyen en dos horas semanales, y es impartido durante el primer y segundo trimestre.

4.1 Objetivos generales del ciclo

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.



- Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4.2 Competencias profesionales del ciclo

El módulo de IAEE contribuye a la adquisición de las competencias siguientes:

- Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.



- Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.3 Contenidos

UD1. Motivación y habilidades personales.

- La cultura emprendedora como necesidad social.
- La cultura empresarial como necesidad social.
- El carácter empresarial y el carácter emprendedor: Habilidades personales y sociales como base para emprender.
- Desarrollo de la creatividad.
- Asunción de riesgos y responsabilidades.
- Habilidad para encontrar soluciones.
- Toma de decisiones.
- Resolución de conflictos.
- Análisis de casos reales de empresas y empresarios.

UD2. Consumo responsable y ahorro.

- ¿Qué tengo? ¿Para qué lo necesito? ¿Cómo voy a utilizarlo?
- Previsión para necesidades futuras.
- Influencia del ahorro y el consumo responsable en la viabilidad de la empresa.
- Ejemplos de fracaso empresarial.

UD3. Ética empresarial. Prevención de riesgos laborales.

- Ética empresarial: Concepto e importancia, nociones básicas.
- Prevención de riesgos laborales: Concepto e importancia, nociones básicas.

UD4. Economía de mercado. Capital humano. Innovación y desarrollo.

- Economía de mercado. Otros modelos económicos.
- Identificación e importancia de los agentes que intervienen en la economía de mercado (Innovador, emprendedor, empresario, capital humano, Administración, clientes y usuarios)



- Capital humano. La importancia de la persona en la gestión empresarial.
- Recursos necesarios para producir bienes y servicios.
- Ideas que originaron bienes y servicios.
- Innovación: Generación de ideas para nuevos negocios.
- Innovación y desarrollo económico: Qué bienes y servicios estarían disponibles de no existir empresas (producción, logística, financiación, etc.)

UD5. Internacionalización.

- Internacionalización: Concepto e influencia en la vida diaria y en las relaciones económicas.
- Importación, exportación e inversión en el extranjero.
- Las empresas multinacionales. Breves historias de la trayectoria de empresas multinacionales españolas y extranjeras conocidas por todos: cómo nacieron y cómo se expandieron.

4.4 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Desarrolla habilidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor y empresarial: actitud proactiva, apertura al aprendizaje continuo, asunción de riesgos, autonomía, creatividad, curiosidad, esfuerzo, espíritu de trabajo en equipo, iniciativa, pensamiento crítico, responsabilidad y voluntad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito rasgos propios de empresarios y emprendedores.
- b) Se han identificado competencias y rasgos personales que favorecen y otros que no favorecen el espíritu emprendedor y empresarial.
- c) Se ha entendido la relevancia de las competencias y rasgos personales para la puesta en funcionamiento y desarrollo de las empresas.
- d) Se han asociado los rasgos personales y competencias del espíritu emprendedor y empresarial con situaciones que se pueden plantear durante el proceso de análisis de una idea de negocio, su puesta en funcionamiento, el proceso de consolidación de una empresa y situaciones de crisis.
- e) Se han identificado rasgos propios del alumno y de sus compañeros relacionados con el espíritu emprendedor y empresarial.



- f) Se han potenciado características que favorecen el espíritu emprendedor y empresarial del alumno.
- g) Se ha mostrado un adecuado conocimiento de los propios límites y virtudes.
- h) Se han analizado las consecuencias de las acciones personales y se han asumido las obligaciones y responsabilidades.
- i) Se han argumentado y defendido opiniones propias y se han escuchado críticamente y respetado las opiniones de los demás.

RA2. Aplica los conceptos de ahorro y consumo responsable y su influencia en la vida personal y empresarial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido los conceptos de consumo y ahorro responsable.
- b) Se ha analizado la utilidad de distintos bienes y servicios.
- c) Se ha comprendido la importancia del ahorro.
- d) Se han analizado situaciones de la vida real para calificarlas como ahorro o consumo y, si procede, consumo responsable.
- e) Se han reconocido dichos conceptos como necesarios para el bienestar de los individuos y la necesidad del uso responsable de los recursos escasos frente a necesidades y deseos.
- f) Se ha identificado situaciones y empresas en las cuales el ahorro o el consumo responsable han contribuido a su éxito.

RA3. Identifica y desarrolla el concepto de ética empresarial, así como el respeto y cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales:

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el significado de la ética empresarial, su importancia y repercusión en la sociedad.
- b) Se han analizado situaciones respetuosas y no respetuosas con la ética empresarial y sus consecuencias para la sociedad y para la empresa.
- c) Se ha identificado la relación entre empresa responsable y desarrollo personal y social.



d) Se ha comprendido la importancia de la normativa de prevención de riesgos laborales y su cumplimiento.

e) Se ha llevado a cabo un análisis de situaciones de la familia profesional relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

RA4. Identifica los principales sistemas económicos y valora el papel del empresario dentro de un sistema de economía de mercado, así como la función decisiva del empresario en la creación de riqueza y generación de puestos de trabajo y, por tanto, en el desarrollo económico y social.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los distintos sistemas económicos.

b) Se ha analizado y valorado el papel de la empresa como uno de los agentes creadores de investigación, innovación y desarrollo.

c) Se ha comprendido la importancia de emprendedores y empresarios como generadores de empleo, riqueza y bienestar.

d) Se han identificado bienes y servicios resultado de la investigación, la innovación y el desarrollo empresarial.

RA5. Reconoce los efectos de la internacionalización y comprende que las oportunidades que brinda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito relaciones económicas, culturales y sociales consecuencia de la internacionalización.

b) Se han identificado aspectos de la vida diaria en las que influye la globalización.

c) Se han analizado las posibilidades que brinda el comercio exterior para la creación y desarrollo de las empresas.

d) Se han identificado rasgos y habilidades personales relacionadas con la internacionalización.

4.4.1 Ponderación de los resultados de aprendizaje

La ponderación de los resultados de aprendizaje será aritmética, de forma que cada uno de ellos tenga un peso de un 20% sobre el peso total del módulo, y la

correspondiente proporción en cada una de las evaluaciones, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

		% TOTAL	% evaluación	
1ª EVALUACIÓN	RA1. Desarrolla habilidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor y empresarial: actitud proactiva, apertura al aprendizaje continuo, asunción de riesgos, autonomía, creatividad, curiosidad, esfuerzo, espíritu de trabajo en equipo, iniciativa, pensamiento crítico, responsabilidad y voluntad.	20%	40%	100% 1ª evaluación
	RA2. Aplica los conceptos de ahorro y consumo responsable y su influencia en la vida personal y empresarial.	20%	40%	
	RA3. Identifica y desarrolla el concepto de ética empresarial.		20%	
2ª EVALUACIÓN	RA3. Identifica y desarrolla el respeto y cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.	20%	20%	100% 2ª evaluación
	RA4. Identifica los principales sistemas económicos y valora el papel del empresario dentro de un sistema de economía de mercado, así como la función decisiva del empresario en la creación de riqueza y generación de puestos de trabajo y, por tanto, en el desarrollo económico y social.	20%	40%	
	RA5. Reconoce los efectos de la internacionalización y comprende que las oportunidades que brinda	20%	40%	
		100% total curso		

4.5 Relación entre unidades didácticas y resultados de aprendizaje

	%	RA1	RA2	RA3	RA4	RA 5
UD 1	20%	X				
UD 2	20%		X			
UD 3	20%			X		
UD 4	20%				X	
UD 5	20%					X



4.6 Evaluación

Mediante la evaluación se comprueba que las previsiones iniciales, en cuanto a objetivos marcados, procesos, etc., se están cumpliendo. Se trata de verificar que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza de forma correcta y se analizan los desfases que se puedan ir produciendo para tomar decisiones.

Toda evaluación debe cumplir las siguientes condiciones:

- Ser útil, facilitando no sólo información sino también soluciones.
- Ser realista y adaptarse a los medios disponibles.
- Ser ética, basada en el conocimiento público de las intenciones y procedimientos de evaluación y la honradez de los resultados.
- Ser fiable, proporcionando datos válidos y fidedignos.
- Ser contextual, es decir adaptada a la realidad.

Además, la evaluación debe ser continua para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que los procesos de aprendizaje son individuales; esto es, cada persona atraviesa su propio proceso y, además, son variables, esto es, que en cada momento pueden ser distintos debido a distintas circunstancias personales, familiares, de motivación, de intereses, de esfuerzo, de integración, de salud, etc.

4.6.1 Aspectos técnicos

En el proceso de evaluación debemos partir de tres preguntas claves: ¿qué evaluamos?, ¿cuándo evaluamos? y ¿cómo evaluamos?

En el **qué** evaluamos nos fijaremos en los procesos de aprendizaje y en los de enseñanza. Los procesos de aprendizaje comprenden los contenidos, procedimientos técnicos, estrategias, capacidad asociativa, desarrollo de destrezas manuales y habilidades cognitivas, valores, ritmo o evolución en la adquisición de los mismos...

Dentro de los procesos de enseñanza debemos valorar fundamentalmente la adecuación de objetivos, contenidos y actividades a la realidad del entorno, del perfil profesional y del grupo y como consecuencia valorar espacios, métodos, adaptaciones, materiales, agrupamientos...

Respecto al **cuándo** evaluamos, se van a dar dos tipos de evaluación: la



- Evaluación **inicial**: la cual es realizada tanto al comienzo del curso, para valorar el punto de partida del alumnado, como antes de iniciar un nuevo tema, una nueva unidad de trabajo o bloque de contenidos, para concretar estos conocimientos previos sobre la materia. Tiene un carácter diagnosticador y pronosticador. Sería el inicio del proceso de evaluación continua.
- Evaluación **formativa**: la que se realiza durante el proceso de aprendizaje, permite ver el progreso en el aprendizaje.

Respecto al **cómo**, debemos especificar los criterios a utilizar para la evaluación, las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas.

En cuanto a las técnicas, básicamente son cuatro: observación directa (comportamientos, valores, actitudes, nivel de integración...), interrogación (utilizando cuestionarios, entrevistas, dinámicas, etc., para conocer el entorno familiar, opiniones, intereses profesionales, motivación...), análisis de las realizaciones de los alumnos (cuadernos, ejercicios, trabajos individuales, trabajos en equipo...) y las pruebas específicas (escritas, orales, en grupo...).

La evaluación requiere un seguimiento de cada uno de los alumnos en los que reflejemos sus puntos fuertes, sus puntos débiles y las propuestas a realizar.

4.6.2 Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

La actividad docente requiere de un permanente proceso de reflexión sobre las acciones educativas y los resultados que producen. La evaluación supone el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje durante un curso escolar en un centro educativo concreto y con unas circunstancias también determinadas. Esta labor debe ser llevada a cabo por todo el cuerpo docente, teniendo en cuenta las experiencias personales de todos los componentes del mismo, así como los resultados y las opiniones del alumnado reflejadas en el cuestionario mencionado en el punto "Procedimientos de evaluación" de este documento, las indicaciones que realicen los tutores de FCT de las empresas donde se realizan las prácticas y la inserción laboral del alumnado.

También se ha de comparar la situación con cursos anteriores, con otros centros y contrastar algunas opiniones con el resto del profesorado que imparten docencia en los mismos grupos; esto último a través de las sesiones de evaluación, así como en los claustros y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.



Mediante el proceso de evaluación continua vamos realizando un control de nuestra programación y en función de los resultados del mismo podemos realizar modificaciones. Estas modificaciones pueden referirse a los diferentes puntos de la programación y suponen una adaptación a las circunstancias en las que se están desarrollando los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Hay que tener en cuenta que la programación se ha realizado antes de comenzar el curso escolar, por lo que pueden darse hechos no previstos que exijan adaptar la programación a las circunstancias, lo que lo convierte en un documento vivo, en constante adaptación a la realidad, y no en una mera declaración de intenciones realizada desde el voluntarismo y no desde la profesionalidad.

La modificación de la programación, de producirse, debe realizarse por escrito y con las debidas justificaciones que indiquen el porqué de esos cambios.

4.6.3 Normas generales de evaluación

En las enseñanzas del Formación Profesional la asistencia a clase es obligatoria. El no cumplimiento de esta norma, con faltas de asistencia injustificadas que superen el 20% del total, supone la **pérdida de la evaluación continua**.

Una falta quedará justificada siempre y cuando el alumno o alumna presente el justificante oficial expedido por la administración o entidad que corresponda (aquella que realice la intervención o trámite que justifique la inasistencia a clase) en el plazo máximo de una semana desde la incorporación del alumno o alumna a clase tras dicha ausencia. Transcurrido dicho plazo, la falta se considerará injustificada a todos los efectos.

Aquellos alumnos o alumnas que aleguen motivos personales de fuerza mayor y/o situaciones personales que estén argumentadas, podrán considerarse falta justificada siempre y cuando el equipo docente junto con jefatura de estudios así lo determine.

Cuando la ausencia se produzca en un examen, prueba o control evaluable, el procedimiento de justificación es el anteriormente descrito. En este caso, se repetirá la prueba en los siguientes supuestos:

- Si la ausencia es en un examen, prueba o control parcial, se le repetirá cuando se realice el siguiente examen, prueba o control dentro de las programadas en la evaluación, de forma que ese día realizará dos exámenes, pruebas o



controles, uno será al que faltó y el otro será el programado para ese día en la evaluación.

- Si la ausencia es en un examen, prueba o control final de evaluación, el alumno suspenderá la evaluación y deberá presentarse a la recuperación de la misma en caso de que se haga recuperación.
- Si la ausencia es en un examen final de curso (marzo o junio), convocatoria Primera Ordinario, el alumno suspenderá dicha convocatoria.

Si algún alumno o alumna fuera sorprendido **con material copiado o intercambiando información a través de cualquier medio** (oral, escrita, a través de dispositivos móviles, Internet, etc.) en exámenes, pruebas, prácticas, trabajos, etc., tendrá las siguientes consecuencias:

- a) Si se produce en una actividad propia de la primera, segunda o tercera evaluación:** el alumno o alumna suspenderá dicha evaluación, perdiendo el derecho a la recuperación de la misma en caso de producirse. Deberá presentarse a la convocatoria Primera Ordinaria (junio) para recuperar **todos los contenidos y prácticas** desarrollados en la evaluación suspensa por este motivo.
- b) Si se produce en la primera convocatoria ordinaria:** el alumno suspenderá dicha convocatoria. Deberá presentarse a la convocatoria Segunda Ordinaria para recuperar todos los contenidos y prácticas desarrollados en el módulo.

En ambos casos las convocatorias de recuperación se desarrollarán y evaluarán de acuerdo con la siguiente propuesta:

PRUEBA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	%
Entrega de trabajos prácticos	Realización y entrega de todas o parte de las prácticas realizadas durante el curso. Con un control teórico/práctico en el que se demuestre que dichas prácticas han sido realizadas por el alumno	Hasta un 40%
Prueba práctica	Incluirá una o varias pruebas similares a las realizadas en clase o solicitadas al alumnado durante el curso. Su realización podrá sustituirse por uno o varios trabajos prácticos	Hasta un 60%
Examen teórico	Incluirá cuestiones teóricas referidas a todas las Unidades Didácticas	Al menos un 30%



- c) **Si se produce en la segunda convocatoria Ordinaria:** el alumno suspenderá dicha convocatoria. Esto implica que el alumno o alumna suspenderá definitivamente el módulo correspondiente al curso escolar vigente.

4.6.4 Instrumentos de evaluación

De acuerdo con las orientaciones pedagógicas establecidas por el Decreto 62/2014, que recomienda como método de enseñanza el trabajo cooperativo y el enfoque por tareas, cada una de las unidades didácticas será evaluada a través de un **proyecto**, que podrá ser individual o grupal, según el caso.

Tal y como se muestra en la tabla del apartado 4.3, la ponderación de cada unidad y su correspondiente resultado de aprendizaje es aritmética, con un valor de un 20% cada uno de los RA. Por lo tanto, cada RA será valorado con un proyecto. En la valoración se tendrá en cuenta tanto la realización del trabajo material (contenido, ortografía y gramática, calidad del trabajo, fuentes consultadas, recursos utilizados, originalidad, etc.) como la exposición oral del trabajo.

✓ **CON DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA**

Además del proyecto, se irán realizando actividades puntuales sobre contenidos teóricos concretos que servirán para subir la nota o redondearla al alza, llegado el caso. La entrega de las actividades subirá la nota del RA en 0,4 puntos y su contenido podrá incrementarla en hasta 0,6 puntos adicionales. Se entenderá que está realizada y entregada la actividad que se cumplimente en plazo y de acuerdo con las instrucciones dadas al respecto (cumplimentados todos los puntos, con un contenido adecuado, etc.), y podrá servir para incrementar la nota en hasta 0,6 cuando esté realizada no solo cumpliendo los mínimos de la entrega, sino con un trabajo y contenidos reseñables, por su fondo, por las fuentes consultadas, etc.

✓ **SIN DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA**

Respecto del alumnado que directamente no se acoja a la evaluación continua, o bien que pierda la misma a causa de las ausencias injustificadas, cada resultado de aprendizaje, con su correspondiente ponderación, será valorado de acuerdo con la siguiente propuesta:

PRUEBA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	%
Entrega de trabajos prácticos	Realización y entrega de todas o parte de las prácticas realizadas durante el curso. Con un control teórico/práctico en el que se demuestre	Hasta un 40%



	que dichas prácticas han sido realizadas por el alumno	
Prueba práctica	Incluirá una o varias pruebas similares a las realizadas en clase o solicitadas al alumnado durante el curso. Su realización podrá sustituirse por uno o varios trabajos prácticos	Hasta un 60%
Examen teórico	Incluirá cuestiones teóricas referidas a todas las Unidades Didácticas	Al menos un 30%

4.6.5 Recuperación

Cuando no se supere alguno o algunos de los resultados de aprendizaje para alguna de las evaluaciones y el alumno o alumna esté siguiendo la evaluación continua, se propondrá un trabajo de recuperación de ese RA concreto.

Si el alumno o alumna no estuviera siguiendo la evaluación continua, la recuperación de la primera convocatoria ordinaria (junio) se realizará en la segunda (septiembre), de acuerdo con la siguiente propuesta:

PRUEBA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	%
Entrega de trabajos prácticos	Realización y entrega de todas o parte de las prácticas realizadas durante el curso. Con un control teórico/práctico en el que se demuestre que dichas prácticas han sido realizadas por el alumno	Hasta un 40%
Prueba práctica	Incluirá una o varias pruebas similares a las realizadas en clase o solicitadas al alumnado durante el curso. Su realización podrá sustituirse por uno o varios trabajos prácticos	Hasta un 60%
Examen teórico	Incluirá cuestiones teóricas referidas a todas las Unidades Didácticas	Al menos un 30%

4.6.6 Superación de módulos pendientes de cursos anteriores

A) Alumnado con módulos pendientes de primer curso

El alumnado que promocione a segundo con algún módulo pendiente de primer curso realizará la convocatoria Primera Ordinaria con la antelación suficiente para que se pueda determinar si van a poder acceder o no al módulo de Formación en Centros de Trabajo en periodo Ordinario. Por lo tanto, esta convocatoria se realizará a finales del mes de febrero o primeros del mes de marzo.



En caso de no superarse esta convocatoria, tendrá que realizarse la Segunda Ordinaria en el mes de junio.

El alumnado que tenga el módulo pendiente tendrá que ponerse en contacto con el o la docente que actualmente esté impartiendo el módulo para que le dé las indicaciones oportunas a efectos de la recuperación. El profesor o profesora le indicará las prácticas que deberá entregar, que deberán superarse con una nota superior a 5, y que son requisito imprescindible para superar el módulo junto con la superación del examen de la convocatoria que se esté realizando en cada momento, Primera o Segunda Ordinaria respectivamente.

b) Alumnado con módulos pendientes de segundo curso que han pasado a FCT

El alumnado que pase a FCT con algún módulo pendiente de segundo curso realizará la convocatoria primera ordinaria cuando termine la FCT, en el mes de diciembre. En caso de no superar esta convocatoria, tendrá que realizar la segunda ordinaria en el mes de junio.

El alumnado que tenga el módulo pendiente tendrá que ponerse en contacto con el o la docente que actualmente esté impartiendo el módulo para que le dé las indicaciones oportunas a efectos de la recuperación. El profesor o profesora le indicará las prácticas que deberá entregar, que deberán superarse con una nota superior a 5, y que son requisito imprescindible para superar el módulo junto con la superación del examen de la convocatoria que se esté realizando en cada momento, Primera o Segunda Ordinaria respectivamente.

4.7 Temporalización

PRIMERA EVALUACIÓN:

- UD 1: Motivación y habilidades personales.
- UD 2: Consumo responsable y ahorro.
- UD 3: Ética empresarial.

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- UD 3: Prevención de riesgos laborales.
- UD 4: Economía de mercado.
- UD 5: Internacionalización.



4.8 Metodología

La metodología que se emplea en el proceso educativo debe estar dirigida a proporcionar al alumnado conocimientos y capacidades útiles para el desarrollo de su actividad laboral. La educación se enfocará, por tanto, en un proceso de cooperación entre el profesor y el alumnado, que pretende obtener como resultado la adquisición, por parte de este, de conocimientos y capacidades terminales, directamente aplicables al sector del mercado laboral relacionado con el ciclo formativo.

La metodología, a su vez, debe conseguir ser motivadora de futuros aprendizajes y debe ayudar a comprender al alumnado que el aprendizaje es algo que nunca se acaba ya que los cambios en el sistema productivo, los adelantos tecnológicos, los nuevos descubrimientos y la propia posición del individuo le debe convertir en un sujeto “deseante” de más conocimiento. Para ello es básico orientar la enseñanza hacia unos aprendizajes que relacionen los contenidos teóricos con la práctica.

Por otra parte, y en relación con los procesos de aprendizaje, se debe partir de la idea de que el alumnado es, en última instancia, quien construye y participa de su propio conocimiento; pero el aprendizaje no se produce en el “vacío”, sino que es el o la docente quien actúa como guía, proporcionando los recursos necesarios y planificando las situaciones para que se puedan llevar a cabo los aprendizajes. En este sentido, las decisiones metodológicas que se adopten deben tener en cuenta que aprender es asimilar significados nuevos en un proceso interactivo entre el propio alumnado, los contenidos, el o la docente y el resto de compañeros y compañeras del aula. De ahí, también, la importancia de trabajar en equipo.

Los principios básicos a tener en cuenta para el desarrollo de esta metodología deben ser:

- k) La intervención educativa está condicionada por el nivel de madurez del alumnado.
- l) La intervención educativa ha de tener en cuenta los conocimientos previos del alumnado y su interés por saber. Éstos son la base que permitirá aprendizajes significativos, es decir, que el o la estudiante pueda relacionar lo que sabe previamente con lo que aprende en el aula.
- m) La acción educativa debe incidir en lo que se llama “*Zona de Desarrollo Próximo*”, que se establece viendo la diferencia entre lo que el alumno o alumna es capaz de hacer y de aprender por sí mismo/a y lo que es capaz de hacer y aprender con el concurso de otras personas, observándolas, imitándolas, siguiendo sus instrucciones o colaborando con ellas



- n) La acción educativa debe asegurar aprendizajes funcionales, así el aprendizaje toma vida propia y el alumnado puede traducirlo a su propio lenguaje, utilizarlo en otras áreas y aprovechar lo aprendido para seguir aprendiendo.
- o) Utilizar estrategias que favorezcan el espíritu emprendedor a través de actividades que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la capacidad de investigación e innovación.
- p) Tener en cuenta estrategias que den una utilidad práctica a los contenidos y procedimientos que se están trabajando. Insistiendo en esta dimensión se unirá más la situación de aprendizaje con sus aplicaciones en situaciones reales y posteriormente en el mundo laboral.
- q) La intervención educativa debe dar respuesta a la diversidad del alumnado, marcada por las diferentes características personales y de los entornos sociales significativos.
- r) La acción educativa incidirá en la superación de las necesidades educativas específicas, mediante ayudas personales o materiales a los alumnos o alumnas que lo precisen temporal o permanentemente, para que alcancen las finalidades de la etapa educativa. Se planificará el diseño de las actividades y organización de los grupos, de forma que favorezcan la superación de las dificultades.
- s) La acción educativa atenderá la orientación académica y profesional lo que ayudará al alumno a ir tomando decisiones para construir su propio itinerario formativo-profesionalizador. Se facilitará la información y las oportunidades de aprendizaje a través del conocimiento del entorno educativo, social y laboral por medio de actividades previamente diseñadas y a través del módulo de F.C.T.
- t) Se favorecerá la adquisición de actitudes íntimamente relacionadas con la inserción laboral futura del alumnado.

4.8.1 Tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje

A lo largo de una secuencia de aprendizaje se programarán las siguientes actividades:

- **Actividades de introducción y motivación.** Se llevarán a cabo al principio de cada tema o cada unidad de trabajo, con el fin de relacionar los contenidos de la unidad con los de las unidades ya impartidas, y a la vez, motivar al alumnado acerca del conocimiento de la misma. Para ampliar el grado de motivación del alumnado, se intentará, en la medida de lo posible, enfatizar la importancia de los conceptos a introducir, y, en el caso del ciclo y de la FPB, poner ejemplos de aplicaciones de éstos en empresas reales de la zona. También puede mejorarse



la motivación mediante la realización de tareas amenas, como, por ejemplo, el visionado de películas o recortes de prensa relacionados con los contenidos de la unidad o tema.

Dentro de este grupo de actividades, se incluye también una **prueba de evaluación inicial**, que se realizará al principio del curso, para obtener información sobre los conocimientos previos del alumno/a en referencia a los contenidos del módulo profesional o de la materia.

- **Actividades de desarrollo.** Estas actividades se realizarán durante el desarrollo del tema o la unidad de trabajo y su objetivo será el de explicar los contenidos de la unidad a los alumnos/as y reforzar los conceptos y procedimientos aprendidos.

Existe un gran abanico de actividades de este tipo; en esta programación se utilizan las siguientes:

- Explicación del tema o de la unidad de trabajo utilizando esquemas y ejemplos, que faciliten la comprensión del alumno/a de los contenidos introducidos.
- Actividades de descubrimiento dirigido. Estas tareas tendrán una dificultad media o baja, y su función será fomentar la comprensión y aprendizaje de contenidos.
- Actividades individuales de consolidación. Serán tareas de mayor dificultad que las anteriores, dirigidas a asentar los conocimientos y procedimientos adquiridos en la unidad de trabajo.
- Realización de debates entre los alumnos/as y el profesor, sobre temas relacionados con los contenidos del tema o de la unidad de trabajo. Este tipo de actividad tiene como objetivo fomentar la participación del alumnado en clase y sus habilidades comunicativas.
- Realización de trabajos en grupo sobre los contenidos de una o varios temas o unidades de trabajo. Este tipo de actividad permitirá reforzar los conocimientos adquiridos por el alumno/a, habituar a éste a respetar la opinión de los demás miembros y a valorar la importancia del trabajo en equipo a la hora de desarrollar tareas informáticas. Estos trabajos son especialmente importantes para los alumnos del ciclo y delFPB, ya que, en la actualidad, el desarrollo rápido y eficiente de proyectos informáticos, exige la composición de grupos de trabajo y división entre sus miembros de las tareas a realizar.



- **Actividades de refuerzo.** Estas actividades tienen como función la de ayudar al alumnado con mayores dificultades de aprendizaje a adquirir los contenidos impartidos en una unidad de trabajo, en el caso de que hayan sido insuficientes las explicaciones y tareas programadas.
- **Actividades de ampliación.** Las actividades de este grupo van dirigidas a alumnos/as que, bien por poseer una alta capacidad intelectual, o bien por tener un alto nivel de conocimientos previos sobre los contenidos del tema o la unidad de trabajo, son capaces de realizar actividades más complejas, y que en ocasiones pueden superar el nivel de conocimientos exigidos al resto del grupo. Estas actividades son importantes para mantener la motivación de este colectivo.
- Tanto las actividades de refuerzo como las de ampliación se desarrollan en el punto “Medidas de recuperación y profundización” de esta programación.
- **Actividades complementarias.** Estas actividades se realizan fuera del centro y durante la jornada lectiva. Como ejemplos de estas actividades, se puede citar las visitas a empresas de la zona para estudiar su infraestructura informática, tanto software como hardware, y la relación de ésta con las funciones y procesos de gestión de las empresas.
- **Actividades de evaluación.** Se desarrollan en el punto referido a los procedimientos de evaluación de esta programación.

Al programar las actividades del curso se han tenido en cuenta la programación de todas las materias/módulos que cursa el alumnado (incluyendo las que nos son propias de este departamento) para realizar un trabajo coordinado, las posibilidades del centro educativo, la programación del departamento de extraescolares, la Programación General Anual y la posibilidad de realizar actividades conjuntas con otros departamentos (actividades interdisciplinarias).

El libro de cabecera para la impartición del módulo será el de “Formación y Orientación Laboral”, de la editorial TuLibrodeFP.

4.8.2 Agrupamiento del alumnado

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre el alumnado y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos. A través de los grupos se busca mejorar el proceso de socialización, adquirir competencias sociales, controlar posibles impulsos agresivos y aceptar las normas



establecidas, incrementar el rendimiento académico, facilitar intercambio de conocimientos entre los alumnos, motivación en el trabajo y en el esfuerzo, impulsar el trabajo en equipo, desarrollar la capacidad de resolución de conflictos y a través de ella la toma de decisiones y el desarrollo de aspectos importantes de la personalidad para su integración en el mundo laboral, como desempeño de roles, aparición del liderazgo, etc.

Por otro lado, las orientaciones pedagógicas del módulo, establecidas por el Decreto 62/2014, establecen que se priorizará el **aprendizaje colaborativo**. Por ello y teniendo en cuenta que cada unidad se trabajará, de forma general, a través de un proyecto que será el hilo conductor de la unidad, este proyecto se realizará en grupo.

En cuanto al resto de actividades puntuales sobre contenidos concretos, se llevarán a cabo de forma individual, ya que su objetivo es poder mejorar la nota del alumno o alumna concreto de acuerdo con un trabajo individual.

4.8.3 Organización de espacios

El módulo se impartirá en el aula asignada al grupo, donde existe un equipo informático asignado a cada alumno o alumna.

4.9 Orientaciones pedagógicas

Tal y como prevé expresamente el currículo autonómico, las líneas de actuación en el proceso de enseñanza- aprendizaje que van a permitir alcanzar los objetivos del módulo considerarán los siguientes aspectos:

- El diseño, desarrollo del programa y materiales se determinará en función de las necesidades específicas del alumnado y de la familia profesional.
- El método de enseñanza- aprendizaje recomendado será el trabajo cooperativo y el enfoque por tareas, de manera que los alumnos realicen actividades conjuntas en grupos pequeños mediante los cuales adquieran las habilidades y capacidades necesarias para alcanzar los resultados fijados.



5 INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL Y EMPRENDEDORA I (PEFP)

La programación didáctica desarrollada pertenece al módulo de **Iniciación a la Actividad Laboral y Emprendedora**, el cual forma parte del Programa Específico de Formación Profesional de “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos”. Este módulo cuenta con 64 horas en el primer curso del programa, repartidas en 2 horas semanales.

Según lo establecido en el anexo I, de la Orden 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regulan y se establecen programas específicos de Formación Profesional en Castilla-La Mancha, queda identificado por los siguientes elementos:

Familia profesional: Administración y gestión.

Nivel: Programa específico de Formación Profesional. Nivel de cualificación 1.

Duración: 2.000 horas.

Cualificación Profesional: ADG306_1, Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos que comprende las siguientes unidades de competencia:

- **UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.**
- **UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.**
- **UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.**

Módulos profesionales de primer curso:	Módulos profesionales de segundo curso:
3001 Tratamiento informático de datos	3001 Tratamiento informático de datos
3002 Aplicaciones básicas de ofimática	3002 Aplicaciones básicas de ofimática
3004 Archivo y comunicación	3004 Archivo y comunicación.
Comunicación y sociedad básica I	Comunicación y sociedad básica II
Prevención de riesgos laborales	Prevención de riesgos laborales
Ciencias aplicadas básicas I	Ciencias aplicadas básicas II
Autonomía y desarrollo personal	Autonomía y desarrollo personal
Atención básica al cliente	Atención básica al cliente



Iniciación a la actividad laboral y emprendedora	Iniciación a la actividad laboral y emprendedora Formación en centros de trabajo
--	---

5.1 Competencia general

La competencia general de este programa específico de formación profesional es la de **“realizar operaciones básicas de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente”**, tal y como establece la Orden de 2 de agosto de 2017. Asimismo, pretende **“desarrollar competencias y habilidades funcionales en el entorno social y laboral, facilitando el desarrollo integral de la persona”**.

5.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

El módulo de Iniciación a la Actividad Laboral y Emprendedora tiene como objetivo la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

A esta unidad de competencia se le asocian los siguientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.

- a. Identifica las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes para el trabajo.
- b. Identifica la importancia de conseguir un empleo acorde a las características de cada uno.
- c. Valorar la importancia de la formación permanente para una adecuada inserción laboral.

2. Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.

- a. Localiza las fuentes para obtener información sobre empleo y autoempleo.
- b. Cumplimenta correctamente solicitudes de trabajo.



- c. Elabora cartas de presentación.
- d. Ordena los datos personales en un currículum vitae, adecuándolos a las ofertas de trabajo concretas, cuidando su presentación.
- e. Actuar con corrección durante una entrevista presencial o telefónica.
- f. Conoce y emplea diversas habilidades sociales.
- g. Identifica diferentes ofertas de empleo.
- h. Establece un listado con las preferencias para el trabajo
- i. Asume la importancia del trabajo en equipo.
- j. Redacta un proyecto de trabajo acorde con su formación y características personales.

5.3 Contenidos básicos y temporalización

Este módulo profesional desarrolla los contenidos necesarios para que el alumnado conozca y adquiera competencias relacionadas con el tránsito del centro educativo al entorno laboral. En concreto, la Orden 139/2019 contempla los siguientes contenidos básicos:

- a) Habilidades y destrezas laborales: actitudes y hábitos de trabajo:**
 - Importancia y valor del trabajo. Relaciones en el entorno laboral.
 - Adquisición de competencias en un oficio. Relaciones con otros oficios.
 - Actitudes, capacidades y habilidades sociolaborales para conseguir y conservar un empleo: la cultura del trabajo, consecución y conservación del empleo: Puntualidad, Responsabilidad, Orden y limpieza, Iniciativa.
 - Trabajo en equipo. Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo.
 - Superación de las limitaciones y características personales. Incremento de la seguridad en uno mismo confiando en las propias capacidades de cara a buscar empleo.
 - Aceptación de normas y órdenes, resistencia a la fatiga, constancia y atención.
- b) Conocimiento de la dinámica del mercado laboral, relacionada con la cualificación profesional del programa.**
- c) Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:**
 - El proceso de búsqueda de empleo.
 - Observación del mercado de trabajo: estructura y ofertas de empleo existentes
 - Fuentes de información y empleo.



- Currículum vitae. Cartas de presentación, instancias, solicitudes
- Inscripción en las oficinas de empleo.
- El proceso de selección de personal. La entrevista.
- Elaboración de una agenda personal de direcciones y visitas de cara a la búsqueda de empleo.
- Contrato de trabajo. Tipos, modalidades, modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- Autoempleo como una alternativa de inserción laboral.
- Concepto de salario.
- Programas de fomento de empleo.
- Las agencias de colocación y las empresas de trabajo temporal.
- La seguridad social. Prestaciones.
- El sistema educativo y la formación profesional.

d) Construcción del proyecto profesional.

- Autoconocimiento: intereses, motivaciones, capacidades, sentimientos, autoconcepto, y valores.
- Toma de decisiones.
- Elaboración del proyecto profesional.

Las unidades de trabajo se centrarán en aquellos aspectos del aprendizaje más directamente relacionados con la búsqueda, el desarrollo y la conservación del empleo, así como el conocimiento de aspectos formales del mercado de trabajo.

El módulo se imparte en el primer y segundo curso del programa. En el primer curso contará con 64 horas lectivas distribuidas en dos horas lectivas semanales durante tres trimestres, coincidiendo con las tres evaluaciones, mientras que en el segundo cuenta con 60 horas repartidas en dos horas lectivas semanales durante dos trimestres.

Dadas las características personales del alumnado, los contenidos de ambos cursos son coincidentes, si bien en el primer curso se tratan de forma más introductoria y básica y en el segundo curso se profundiza en aquellos contenidos más prácticos y dirigidos a tránsito a la vida activa.

En la tabla siguiente se muestran las unidades de trabajo programadas por cada una de las tres evaluaciones y con las horas estimadas que se dedicarán a cada una de las unidades de trabajo:

Unidades de trabajo y temporalización.



EVALUACIÓN	U.T.	TÍTULO	HORAS
1ª	1	Habilidades sociolaborales	18
2ª	2	Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.	22
3ª	3	El mundo laboral	24
HORAS TOTALES			64

5.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje

UNIDAD 1. HABILIDADES SOCIOLABORALES.

RA 1: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.

OBJETIVOS:

- Conocer los requisitos básicos para el desempeño de un oficio.
- Conocer las actitudes y hábitos para conseguir y conservar el empleo.

CONTENIDOS:

1. Relaciones en el entorno laboral.
2. Requisitos básicos para el desempeño de un oficio.
3. Actitudes y hábitos.
4. El trabajo en equipo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Definir los propios intereses sociolaborales.
- Se han desarrollado las actitudes y comportamientos sociolaborales adecuados que permiten conseguir y conservar un empleo.
- Se ha sido capaz de trabajar en equipo y desarrollar un proyecto concreto.

UNIDAD 2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO.

RA 2: Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.

OBJETIVOS:



- Conocer las fuentes de información para el empleo y los recursos que ofrecen.
- Aprender a redactar un currículum vitae y una carta de presentación.
- Ser capaces de planificar su propio proyecto de inserción laboral.

CONTENIDOS:

1. El proceso de búsqueda de empleo.
2. Currículum vitae y cartas de presentación.
3. Pruebas de selección de personal. La entrevista personal.
4. Trabajar en la Administración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Localiza diversas fuentes de información para la búsqueda de empleo.
- Cumplimenta correctamente solicitudes de trabajo.
- Elabora cartas de presentación y ordena datos personales de un CV.
- Actúa con corrección durante una entrevista de trabajo.

UNIDAD 3. EL MUNDO LABORAL.

RA 1: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.

RA 2: Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.

OBJETIVOS:

- Distinguir entre trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia.
- Distinguir la estructura de un contrato de trabajo y sus modalidades.
- Identificar una nómina.

CONTENIDOS:

1. La relación laboral.
2. Derechos y deberes de los trabajadores.
3. El contrato de trabajo.
4. El salario
5. La nómina.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Conoce los aspectos básicos de la relación laboral.
- Identifica los elementos y tipos de contratos de trabajo.



- Identifica una nómina y los conceptos que figuran en ella.

Tabla resumen de RRAA asociados a las unidades de trabajo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UUTT	% NOTA FINAL
RA 1: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.	UT 1 UT 3	50%
RA 2: Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.	UT 2 UT 3	50%

5.5 Procedimiento de evaluación

Los Criterios de Evaluación (CCEE) de cada Resultado de Aprendizaje (RA) serán evaluados según los siguientes **INSTRUMENTOS**:

- Observación directa.
- Actividades de clase preparadas por el profesor.
- Pruebas teórico-prácticas.

Los criterios de carácter práctico se trabajarán mediante las actividades de clase y se evaluarán según alguno de los instrumentos anteriores.

Los criterios de orientación más teórica se evaluarán mediante ciertas preguntas en un examen teórico-práctico (pruebas escritas).

La evaluación se realizará de forma **continuada y personalizada**, como requiere este tipo de programas específicos, con el requisito de la asistencia regular a las clases, así como a las actividades programadas, y de acuerdo con los resultados de aprendizaje propuestos para el módulo.

Las adaptaciones realizadas en ningún caso supondrán reducción de los resultados de aprendizaje establecidos.

Debido a la diversidad del alumnado se realizarán los siguientes tipos de EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN INICIAL: Para obtener un diagnóstico previo sobre los conocimientos previos, es decir, el nivel de competencia del alumno. Es imprescindible para decidir los objetivos que se pueden y deben conseguir. Dicha evaluación se realizará mediante preguntas orales.



EVALUACIÓN PARCIAL: Del progreso de los aprendizajes que permite tomar decisiones de mejora. Habrá tres evaluaciones de este tipo, coincidiendo la tercera evaluación con la evaluación ordinaria para este módulo de primer curso.

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA: Se evaluarán los aprendizajes que permiten valorar la consecución de objetivos. La evaluación ordinaria se realizará a principios de junio y en ella se pondrá de manifiesto el alumnado que promociona a segundo curso y el alumnado con módulos no superados que accederá a la evaluación extraordinaria a finales de junio.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA: Tras la evaluación ordinaria, se trabajará hasta la finalización de curso con la evaluación extraordinaria, en una doble línea, a saber:

- Clases de recuperación para los alumnos que no hayan superado uno o varios módulos o evaluaciones.
 - Destacar que en la evaluación extraordinaria el alumno solamente tendrá que recuperar los RRAA que no haya superado en la evaluación final ordinaria.
 - En la evaluación extraordinaria se emplearán los mismos procedimientos de evaluación que en el resto de las evaluaciones.
- Actividades educativas alternativas para aquel alumnado que haya superado satisfactoriamente la evaluación ordinaria. En principio está previsto realizar la siguiente actividad:
 - Video-fórum de películas y/o documentales con contenido relacionado con el módulo.

Dado que la educación práctica es una de las técnicas que más se adecúa al perfil del alumnado de FPB especial, siempre que sea posible, participarán en las actividades extraescolares y talleres que propongan el resto de los departamentos.

5.6 Criterios de calificación y recuperación

Cada CE se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el CE ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.

Para calificar cada CE se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.



Cada RA se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 0 a 10.

Para que un RA se considerado superado, el alumno deberá tener una calificación promedio ≥ 5 .

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO: En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota de APTO/NO APTO. Esta nota se obtendrá después de haber calculado la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje. Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los RRAA, es decir, tener una calificación mínima de 5 en cada uno de los RRAA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación NO APTO. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

El alumnado que podrá promocionar de primer a segundo curso será el que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Quienes tengan todos los módulos del primer curso superados.
- b. A criterio del equipo docente, quienes tengan superados al menos dos módulos asociados a unidades de competencia y el 50% de los módulos comunes de aprendizaje permanente.

5.7 Promoción y superación del programa

El alumnado que no promocione a segundo curso podrá permanecer en primero tan sólo un curso académico más, y tendrá que realizar todas las actividades del mismo. Agotado este periodo, promocionará automáticamente a segundo curso.

5.8 Criterios metodológicos

La metodología en los Programas Específicos de Formación Profesional seguirá los mismos principios básicos que la de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. En todo caso, la metodología didáctica debe ser activa y participativa, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo. Para ello es imprescindible que el alumnado comprenda la información que se le suministra, frente al aprendizaje memorístico, y que participe planteando sus dudas y comentarios. Por lo tanto, se adaptará a las necesidades de los alumnos y alumnas y a la adquisición progresiva de los conceptos marcados en los resultados de aprendizaje,



a fin de favorecer su continuidad en el sistema educativo y facilitar su transición hacia la vida activa.

El aprendizaje será fundamentalmente práctico, con conceptos funcionales adaptados al mundo de la empresa. Se plantearán problemas que actúen sobre dominios conocidos por los alumnos. Además, se tratará de comenzar las unidades de trabajo averiguando cuáles son los conocimientos previos de los alumnos y alumnas sobre los contenidos que se van a tratar y reflexionando sobre la necesidad y utilidad de los mismos.

El desarrollo de las unidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Se comenzará con preguntas y actividades breves encaminadas a averiguar el conocimiento a priori de los alumnos sobre la temática de la unidad. Será interesante plantear estas actividades en forma de debate para lograr conferirles cierto carácter motivador.
- Se seguirá con la explicación de los conceptos de cada unidad didáctica y se realizará una exposición teórica de los contenidos de la unidad por parte del profesor adaptada al perfil del alumnado, utilizando distintos recursos y haciendo que sea lo más visual o tangible posible.
- Posteriormente, el profesor o profesora expondrá y resolverá una serie de prácticas, cuyo objetivo será llevar a la práctica los conceptos teóricos expuestos en la explicación anterior. El docente resolverá todas las dudas que puedan tener todos los alumnos, tanto teóricas como prácticas. Incluso si él lo considerase necesario se realizarán ejercicios específicos para aclarar los conceptos que más cueste comprender al alumnado.
- Se intentará, en la medida de lo posible, que las actividades que se desarrollen durante la sesión tengan un carácter grupal, para formar al alumnado en el clima de trabajo en grupo; aspecto de gran importancia en la actualidad en los ambientes empresariales.
- El profesor o profesora cerrará la sesión con un resumen de los conceptos presentados y una puesta en común, en la que se observará el grado de asimilación de conceptos.

El alumnado deberá realizar una serie de actividades que dependerán de los contenidos de las unidades didácticas. Estas actividades podrán ser individuales o en grupo. Además, se podrá proponer algún trabajo o actividad que englobe conocimientos



de varias unidades didácticas para comprobar que los conocimientos han sido satisfactoriamente asimilados.

Las actividades de refuerzo serán necesarias en algunas unidades.

En todo momento la metodología se ira adaptando al perfil del alumnado.

El aula utilizada será la propia del grupo.

5.9 Recursos didácticos

Deberán establecerse espacios adecuados para trabajar, individualmente o en pequeños grupos, con los ordenadores, periféricos y herramientas necesarios, es decir, ha de tener el espacio para el desarrollo teórico y práctico. Este espacio deberá poseer ordenadores instalados en red, para hacer consultas en Internet, así como un proyector, conexión a Internet, instalación de sistema operativo y paquete ofimático.

Se utilizará material didáctico diverso elaborado por el profesor, casos prácticos, con los que se pretenderá simular situaciones funcionales en el ámbito de la empresa.

5.10 Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado diverso y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las adaptaciones curriculares, si son necesarias, serán no significativas, es decir, no afectarán a los resultados de aprendizaje establecidos.

Con el objeto de atender los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, se podrá adaptar el procedimiento de evaluación, la priorización de objetivos y contenidos, etc. En este sentido, habrá programadas actividades de refuerzo para cada una de las unidades del módulo.

Dada la particularidad del programa específico y teniendo en cuenta que impartirá esta materia profesorado de enseñanza secundaria, se deberá contar con el asesoramiento de los especialistas del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.



5.11 Actividades complementarias y extraescolares

Entre los propósitos que persiguen este tipo de actividades destacan:

- Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades curriculares, recurriendo a otros entornos educativos formales o no formales.
- Mejorar las relaciones entre alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
- Estimular el deseo de investigar y saber.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.

Entre las propuestas para este curso, que en todo caso serán consensuadas y deberán ser autorizadas por el Departamento de Orientación y por el tutor o tutora del grupo, se encuentran las siguientes:

- Visita a alguna de las empresas de la localidad o de cualquier otro municipio (que se muestren a favor de la visita).
- Visita al parque de tráfico de Toledo y comisaría de policía.
- Visita al ecoparque
- Visita a correos
- Visita a Mercadona, Alcampo, etc.
- Visitas/Salidas/Actividades concertadas por otros departamentos en la que pudieran participar los alumnos que cursan PRL.
- Visita a Toledo, relacionada con los contenidos de la materia y pensada como actividad interdepartamental.
- Actividades programadas en el Centro escolar y todas las que plantee el departamento de orientación que se consideren apropiadas.
- Actividades planteadas por profesorado que imparte clase al programa.
- Actividades programadas por organismos públicos o privados orientadas al alumnado.
- Actividades en la naturaleza.



- Cualquier actividad entorno al municipio, salidas al municipio para observar y entrevistar a personas que trabajan en la calle (jardineros, policías, carteros..) ayuntamiento, actividades programadas con motivo de las fiestas
- Charla impartida por funcionario/a del turno específico de discapacidad.

A lo largo del curso académico, y si la ocasión es didácticamente pertinente, se llevarán a cabo aquellas actividades complementarias y extraescolares que puedan surgir propiciadas por el entorno, aunque dichas actividades no aparezcan explícita e individualmente reseñadas en la presente programación.



6 INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL Y EMPRENDEDORA II (PEFP)

La programación didáctica desarrollada pertenece al módulo de **Iniciación a la Actividad Laboral y Emprendedora**, el cual forma parte del Programa Específico de Formación Profesional de “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos”. Este módulo cuenta con 60 horas en el segundo curso del programa, repartidas en 2 horas semanales.

Según lo establecido en el anexo I, de la Orden 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regulan y se establecen programas específicos de Formación Profesional en Castilla-La Mancha, queda identificado por los siguientes elementos:

Familia profesional: Administración y gestión.

Nivel: Programa específico de Formación Profesional. Nivel de cualificación 1.

Duración: 2.000 horas.

Cualificación Profesional: ADG306_1, Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos que comprende las siguientes unidades de competencia:

- **UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.**
- **UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.**
- **UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.**

Módulos profesionales de primer curso:	Módulos profesionales de segundo curso:
3001 Tratamiento informático de datos	3001 Tratamiento informático de datos
3002 Aplicaciones básicas de ofimática	3002 Aplicaciones básicas de ofimática
3004 Archivo y comunicación	3004 Archivo y comunicación.
Comunicación y sociedad básica I	Comunicación y sociedad básica II
Prevención de riesgos laborales	Prevención de riesgos laborales
Ciencias aplicadas básicas I	Ciencias aplicadas básicas II
Autonomía y desarrollo personal	Autonomía y desarrollo personal
Atención básica al cliente	Atención básica al cliente



Iniciación a la actividad laboral y emprendedora	Iniciación a la actividad laboral y emprendedora Formación en centros de trabajo
--	---

6.1 Competencia general

La competencia general de este programa específico de formación profesional es la de **“realizar operaciones básicas de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente”**, tal y como establece la Orden de 2 de agosto de 2017. Asimismo, pretende **“desarrollar competencias y habilidades funcionales en el entorno social y laboral, facilitando el desarrollo integral de la persona”**.

6.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

El módulo de Iniciación a la Actividad Laboral y Emprendedora tiene como objetivo la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

A esta unidad de competencia se le asocian los siguientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.

- d. Identifica las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes para el trabajo.
- e. Identifica la importancia de conseguir un empleo acorde a las características de cada uno.
- f. Valorar la importancia de la formación permanente para una adecuada inserción laboral.

2. Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.

- a. Localiza las fuentes para obtener información sobre empleo y autoempleo.
- b. Cumplimenta correctamente solicitudes de trabajo.



- c. Elabora cartas de presentación.
- d. Ordena los datos personales en un currículum vitae, adecuándolos a las ofertas de trabajo concretas, cuidando su presentación.
- e. Actuar con corrección durante una entrevista presencial o telefónica.
- f. Conoce y emplea diversas habilidades sociales.
- g. Identifica diferentes ofertas de empleo.
- h. Establece un listado con las preferencias para el trabajo
- i. Asume la importancia del trabajo en equipo.
- j. Redacta un proyecto de trabajo acorde con su formación y características personales.

6.3 Contenidos básicos y temporalización

Este módulo profesional desarrolla los contenidos necesarios para que el alumnado conozca y adquiera competencias relacionadas con el tránsito del centro educativo al entorno laboral. En concreto, la Orden 139/2019 contempla los siguientes contenidos básicos:

- a) Habilidades y destrezas laborales: actitudes y hábitos de trabajo:**
 - Importancia y valor del trabajo. Relaciones en el entorno laboral.
 - Adquisición de competencias en un oficio. Relaciones con otros oficios.
 - Actitudes, capacidades y habilidades sociolaborales para conseguir y conservar un empleo: la cultura del trabajo, consecución y conservación del empleo: Puntualidad, Responsabilidad, Orden y limpieza, Iniciativa.
 - Trabajo en equipo. Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo.
 - Superación de las limitaciones y características personales. Incremento de la seguridad en uno mismo confiando en las propias capacidades de cara a buscar empleo.
 - Aceptación de normas y órdenes, resistencia a la fatiga, constancia y atención.
- b) Conocimiento de la dinámica del mercado laboral, relacionada con la cualificación profesional del programa.**
- c) Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:**
 - El proceso de búsqueda de empleo.
 - Observación del mercado de trabajo: estructura y ofertas de empleo existentes
 - Fuentes de información y empleo.
 - Currículum vitae. Cartas de presentación, instancias, solicitudes



- Inscripción en las oficinas de empleo.
- El proceso de selección de personal. La entrevista.
- Elaboración de una agenda personal de direcciones y visitas de cara a la búsqueda de empleo.
- Contrato de trabajo. Tipos, modalidades, modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- Autoempleo como una alternativa de inserción laboral.
- Concepto de salario.
- Programas de fomento de empleo.
- Las agencias de colocación y las empresas de trabajo temporal.
- La seguridad social. Prestaciones.
- El sistema educativo y la formación profesional.

d) Construcción del proyecto profesional.

- Autoconocimiento: intereses, motivaciones, capacidades, sentimientos, autoconcepto, y valores.
- Toma de decisiones.
- Elaboración del proyecto profesional.

Las unidades de trabajo se centrarán en aquellos aspectos del aprendizaje más directamente relacionados con la búsqueda, el desarrollo y la conservación del empleo, así como el conocimiento de aspectos formales del mercado de trabajo.

El módulo se imparte en el primer y segundo curso del programa. En el primer curso contará con 64 horas lectivas distribuidas en dos horas lectivas semanales durante tres trimestres, coincidiendo con las tres evaluaciones, mientras que en el segundo cuenta con 60 horas repartidas en dos horas lectivas semanales durante dos trimestres.

Dadas las características personales del alumnado, los contenidos de ambos cursos son coincidentes, si bien en el primer curso se tratan de forma más introductoria y básica y en el segundo curso se profundiza en aquellos contenidos más prácticos y dirigidos a tránsito a la vida activa.

En la tabla siguiente se muestran las unidades de trabajo programadas por cada una de las tres evaluaciones y con las horas estimadas que se dedicarán a cada una de las unidades de trabajo:



Unidades de trabajo y temporalización.

EVALUACIÓN	U.T.	TÍTULO	HORAS
1ª	1	Habilidades sociolaborales	18
1ª y 2ª	2	Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.	22
2ª	3	El mundo laboral	20
HORAS TOTALES			60

6.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje

UNIDAD 1. HABILIDADES SOCIOLABORALES.

RA 1: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.

OBJETIVOS:

- Conocer los requisitos básicos para el desempeño de un oficio.
- Conocer las actitudes y hábitos para conseguir y conservar el empleo.

CONTENIDOS:

1. Relaciones en el entorno laboral.
2. Requisitos básicos para el desempeño de un oficio.
3. Actitudes y hábitos.
4. El trabajo en equipo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Definir los propios intereses sociolaborales.
- Se han desarrollado las actitudes y comportamientos sociolaborales adecuados que permiten conseguir y conservar un empleo.
- Se ha sido capaz de trabajar en equipo y desarrollar un proyecto concreto.

UNIDAD 2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO.

RA 2: Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.

OBJETIVOS:

- Conocer las fuentes de información para el empleo y los recursos que ofrecen.



- Aprender a redactar un currículum vitae y una carta de presentación.
- Ser capaces de planificar su propio proyecto de inserción laboral.

CONTENIDOS:

1. El proceso de búsqueda de empleo.
2. Currículum vitae y cartas de presentación.
3. Pruebas de selección de personal. La entrevista personal.
4. Trabajar en la Administración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Localiza diversas fuentes de información para la búsqueda de empleo.
- Cumplimenta correctamente solicitudes de trabajo.
- Elabora cartas de presentación y ordena datos personales de un CV.
- Actúa con corrección durante una entrevista de trabajo.

UNIDAD 3. EL MUNDO LABORAL.

RA 1: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.

RA 2: Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.

OBJETIVOS:

- Distinguir entre trabajo por cuenta ajena y trabajo por cuenta propia.
- Distinguir la estructura de un contrato de trabajo y sus modalidades.
- Identificar una nómina.

CONTENIDOS:

1. La relación laboral.
2. Derechos y deberes de los trabajadores.
3. El contrato de trabajo.
4. El salario
5. La nómina.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Conoce los aspectos básicos de la relación laboral.
- Identifica los elementos y tipos de contratos de trabajo.
- Identifica una nómina y los conceptos que figuran en ella.

Tabla resumen de RRAA asociados a las unidades de trabajo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UUTT	% NOTA FINAL
RA 1: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses, así como el itinerario profesional más adecuado.	UT 1 UT 3	50%
RA 2: Conocer y aplicar el proceso de búsqueda activa de empleo en orden a una efectiva inserción en el mundo laboral.	UT 2 UT 3	50%

6.5 Procedimiento de evaluación

Los Criterios de Evaluación (CCEE) de cada Resultado de Aprendizaje (RA) serán evaluados según los siguientes **INSTRUMENTOS**:

- Observación directa.
- Actividades de clase preparadas por el profesor.
- Pruebas teórico-prácticas.

Los criterios de carácter práctico se trabajarán mediante las actividades de clase y se evaluarán según alguno de los instrumentos anteriores.

Los criterios de orientación más teórica se evaluarán mediante ciertas preguntas en un examen teórico-práctico (pruebas escritas).

La evaluación se realizará de forma **continuada y personalizada**, como requiere este tipo de programas específicos, con el requisito de la asistencia regular a las clases, así como a las actividades programadas, y de acuerdo con los resultados de aprendizaje propuestos para el módulo.

Las adaptaciones realizadas en ningún caso supondrán reducción de los resultados de aprendizaje establecidos.

Debido a la diversidad del alumnado se realizarán los siguientes tipos de EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN INICIAL: Para obtener un diagnóstico previo sobre los conocimientos previos, es decir, el nivel de competencia del alumno. Es imprescindible para decidir los objetivos que se pueden y deben conseguir. Dicha evaluación se realizará mediante preguntas orales.



EVALUACIÓN PARCIAL: Del progreso de los aprendizajes que permite tomar decisiones de mejora. Habrá tres evaluaciones de este tipo, coincidiendo la tercera evaluación con la evaluación ordinaria para este módulo de primer curso.

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA: Se evaluarán los aprendizajes que permiten valorar la consecución de objetivos. La evaluación ordinaria se realizará a principios de junio y en ella se pondrá de manifiesto el alumnado que promociona a segundo curso y el alumnado con módulos no superados que accederá a la evaluación extraordinaria a finales de junio.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA: Tras la evaluación ordinaria, se trabajará hasta la finalización de curso con la evaluación extraordinaria, en una doble línea, a saber:

- Clases de recuperación para los alumnos que no hayan superado uno o varios módulos o evaluaciones.

Destacar que en la evaluación extraordinaria el alumno solamente tendrá que recuperar los RRAA que no haya superado en la evaluación final ordinaria.

En la evaluación extraordinaria se emplearán los mismos procedimientos de evaluación que en el resto de las evaluaciones.

- Actividades educativas alternativas para aquel alumnado que haya superado satisfactoriamente la evaluación ordinaria. En principio está previsto realizar la siguiente actividad:

- Video-fórum de películas y/o documentales con contenido relacionado con el módulo.

Dado que la educación práctica es una de las técnicas que más se adecúa al perfil del alumnado de FPB especial, siempre que sea posible, participarán en las actividades extraescolares y talleres que propongan el resto de los departamentos.

6.6 Criterios de calificación y recuperación

Cada CE se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el CE ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.

Para calificar cada CE se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.



Cada RA se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 0 a 10.

Para que un RA se considerado superado, el alumno deberá tener una calificación promedio ≥ 5 .

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO: En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota de APTO/NO APTO. Esta nota se obtendrá después de haber calculado la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje. Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los RRAA, es decir, tener una calificación mínima de 5 en cada uno de los RRAA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación NO APTO. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

El alumnado que podrá promocionar de primer a segundo curso será el que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- c. Quienes tengan todos los módulos del primer curso superados.
- d. A criterio del equipo docente, quienes tengan superados al menos dos módulos asociados a unidades de competencia y el 50% de los módulos comunes de aprendizaje permanente.

6.7 Promoción y superación del programa

El alumnado que no promocione a segundo curso podrá permanecer en primero tan sólo un curso académico más, y tendrá que realizar todas las actividades del mismo. Agotado este periodo, promocionará automáticamente a segundo curso.

6.8 Criterios metodológicos

La metodología en los Programas Específicos de Formación Profesional seguirá los mismos principios básicos que la de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. En todo caso, la metodología didáctica debe ser activa y participativa, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo. Para ello es imprescindible que el alumnado comprenda la información que se le suministra, frente al aprendizaje memorístico, y que participe planteando sus dudas y comentarios. Por lo tanto, se adaptará a las necesidades de los alumnos y alumnas y a la adquisición progresiva de los conceptos marcados en los resultados de aprendizaje,



a fin de favorecer su continuidad en el sistema educativo y facilitar su transición hacia la vida activa.

El aprendizaje será fundamentalmente práctico, con conceptos funcionales adaptados al mundo de la empresa. Se plantearán problemas que actúen sobre dominios conocidos por los alumnos. Además, se tratará de comenzar las unidades de trabajo averiguando cuáles son los conocimientos previos de los alumnos y alumnas sobre los contenidos que se van a tratar y reflexionando sobre la necesidad y utilidad de los mismos.

El desarrollo de las unidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Se comenzará con preguntas y actividades breves encaminadas a averiguar el conocimiento a priori de los alumnos sobre la temática de la unidad. Será interesante plantear estas actividades en forma de debate para lograr conferirles cierto carácter motivador.
- Se seguirá con la explicación de los conceptos de cada unidad didáctica y se realizará una exposición teórica de los contenidos de la unidad por parte del profesor adaptada al perfil del alumnado, utilizando distintos recursos y haciendo que sea lo más visual o tangible posible.
- Posteriormente, el profesor o profesora expondrá y resolverá una serie de prácticas, cuyo objetivo será llevar a la práctica los conceptos teóricos expuestos en la explicación anterior. El docente resolverá todas las dudas que puedan tener todos los alumnos, tanto teóricas como prácticas. Incluso si él lo considerase necesario se realizarán ejercicios específicos para aclarar los conceptos que más cueste comprender al alumnado.
- Se intentará, en la medida de lo posible, que las actividades que se desarrollen durante la sesión tengan un carácter grupal, para formar al alumnado en el clima de trabajo en grupo; aspecto de gran importancia en la actualidad en los ambientes empresariales.
- El profesor o profesora cerrará la sesión con un resumen de los conceptos presentados y una puesta en común, en la que se observará el grado de asimilación de conceptos.

El alumnado deberá realizar una serie de actividades que dependerán de los contenidos de las unidades didácticas. Estas actividades podrán ser individuales o en grupo. Además, se podrá proponer algún trabajo o actividad que englobe conocimientos



de varias unidades didácticas para comprobar que los conocimientos han sido satisfactoriamente asimilados.

Las actividades de refuerzo serán necesarias en algunas unidades.

En todo momento la metodología se ira adaptando al perfil del alumnado.

El aula utilizada será la propia del grupo.

6.9 Recursos didácticos

Deberán establecerse espacios adecuados para trabajar, individualmente o en pequeños grupos, con los ordenadores, periféricos y herramientas necesarios, es decir, ha de tener el espacio para el desarrollo teórico y práctico. Este espacio deberá poseer ordenadores instalados en red, para hacer consultas en Internet, así como un proyector, conexión a Internet, instalación de sistema operativo y paquete ofimático.

Se utilizará material didáctico diverso elaborado por el profesor, casos prácticos, con los que se pretenderá simular situaciones funcionales en el ámbito de la empresa.

6.10 Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado diverso y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las adaptaciones curriculares, si son necesarias, serán no significativas, es decir, no afectarán a los resultados de aprendizaje establecidos.

Con el objeto de atender los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, se podrá adaptar el procedimiento de evaluación, la priorización de objetivos y contenidos, etc. En este sentido, habrá programadas actividades de refuerzo para cada una de las unidades del módulo.

Dada la particularidad del programa específico y teniendo en cuenta que impartirá esta materia profesorado de enseñanza secundaria, se deberá contar con el asesoramiento de los especialistas del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.



6.11 Actividades complementarias y extraescolares

Entre los propósitos que persiguen este tipo de actividades destacan:

- Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades curriculares, recurriendo a otros entornos educativos formales o no formales.
- Mejorar las relaciones entre alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
- Estimular el deseo de investigar y saber.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.

Entre las propuestas para este curso, que en todo caso serán consensuadas y deberán ser autorizadas por el Departamento de Orientación y por el tutor o tutora del grupo, se encuentran las siguientes:

- Visita a alguna de las empresas de la localidad o de cualquier otro municipio (que se muestren a favor de la visita).
- Visita al parque de tráfico de Toledo y comisaría de policía.
- Visita al ecoparque
- Visita a correos
- Visita a Mercadona, Alcampo, etc.
- Visitas/Salidas/Actividades concertadas por otros departamentos en la que pudieran participar los alumnos que cursan PRL.
- Visita a Toledo, relacionada con los contenidos de la materia y pensada como actividad interdepartamental.
- Actividades programadas en el Centro escolar y todas las que plantee el departamento de orientación que se consideren apropiadas.
- Actividades planteadas por profesorado que imparte clase al programa.
- Actividades programadas por organismos públicos o privados orientadas al alumnado.
- Actividades en la naturaleza.



- Cualquier actividad entorno al municipio, salidas al municipio para observar y entrevistar a personas que trabajan en la calle (jardineros, policías, carteros..) ayuntamiento, actividades programadas con motivo de las fiestas
- Charla impartida por funcionario/a del turno específico de discapacidad.

A lo largo del curso académico, y si la ocasión es didácticamente pertinente, se llevarán a cabo aquellas actividades complementarias y extraescolares que puedan surgir propiciadas por el entorno, aunque dichas actividades no aparezcan explícita e individualmente reseñadas en la presente programación.



7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I (PEFP)

La programación didáctica desarrollada pertenece al módulo de “**Prevención de Riesgos Laborales**”, el cual forma parte del Programa Específico de Formación Profesional de “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos”. Cuenta con 32 horas en el primer curso del programa, impartidas en 1 hora lectiva semanal.

Según lo establecido en el anexo I, de la Orden 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regulan y se establecen programas específicos de Formación Profesional en Castilla-La Mancha, queda identificado por los siguientes elementos:

Familia profesional: Administración y gestión.

Nivel: Programa específico de Formación Profesional. Nivel de cualificación 1.

Duración: 2.000 horas.

Cualificación Profesional: ADG306_1, Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos que comprende las siguientes unidades de competencia:

- **UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.**
- **UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.**
- **UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.**

Módulos profesionales de primer curso:	Módulos profesionales de segundo curso:
3001 Tratamiento informático de datos 3002 Aplicaciones básicas de ofimática 3004 Archivo y comunicación Comunicación y sociedad básica I Prevención de riesgos laborales Ciencias aplicadas básicas I Autonomía y desarrollo personal Atención básica al cliente Iniciación a la actividad laboral y emprendedora	3001 Tratamiento informático de datos 3002 Aplicaciones básicas de ofimática 3004 Archivo y comunicación. Comunicación y sociedad básica II Prevención de riesgos laborales Ciencias aplicadas básicas II Autonomía y desarrollo personal Atención básica al cliente Iniciación a la actividad laboral y emprendedora Formación en centros de trabajo



7.1 Competencia general

La competencia general de este programa específico de formación profesional es la de **“realizar operaciones básicas de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente”**, tal y como establece la Orden de 2 de agosto de 2017. Asimismo, pretende **“desarrollar competencias y habilidades funcionales en el entorno social y laboral, facilitando el desarrollo integral de la persona”**.

7.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

El módulo de Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivo la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

A esta unidad de competencia se le asocian los siguientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

- a. Se identifican las situaciones de riesgo más habituales del entorno de trabajo.
- b. Se identifican las condiciones de trabajo con significación para la prevención de los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional correspondiente.

2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

- a. Se identifican las técnicas de prevención de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b. Se identifican los distintos tipos de señalización.
- c. Se identifican los pasos básicos en los protocolos de actuación en casos de emergencia.
- d. Se identifica las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en los distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.



3. Identifica y colabora en la planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- a. Identifica los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b. Se valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

7.3 Contenidos básicos y temporalización

Este módulo profesional desarrolla los contenidos necesarios para que el alumnado conozca y adquiera competencias relacionadas con el tránsito del centro educativo al entorno laboral. En concreto, la Orden 139/2017 contempla los siguientes contenidos básicos:

a) Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

b) Riesgos generales y medidas preventivas generales:

- Lugares de trabajo
- Orden y limpieza
 - Riesgos principales derivados de la falta de orden y limpieza.
 - Medidas de prevención y protección.
- Manipulación manual de cargas:
 - Conceptos básicos.
 - Medidas preventivas.
 - Método de manipulación manual de cargas (INSHT).
- Higiene postural:
 - Higiene postural. Posturas de trabajo.
 - Movimientos repetitivos.
 - Pantallas de visualización de datos.
- Escaleras manuales:
 - Conceptos básicos. Medidas de prevención.



- Riesgo eléctrico:
 - Conceptos básicos. Normas básicas de seguridad frente al riesgo eléctrico.

 - Ambiente térmico:
 - Introducción.
 - Exposición al calor.
 - Exposición al frío.
 - Confort térmico.
 - Medidas preventivas.

 - Manipulación y almacenamiento de productos químicos:
 - Definición y características. Clasificación e identificación de sustancias químicas peligrosas.
 - Almacenamiento de sustancias químicas. Manipulación de productos químicos.
 - Nuevo reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos.

 - Riesgos psicosociales:
 - Conceptos básicos.
 - Factores que influyen en la aparición de los riesgos psicosociales: carga mental / factores organizativos. Medidas preventivas generales.

 - Extinción de incendios:
 - El fuego. Clases de fuego.
 - Medidas básicas de prevención de incendios.
 - Sistemas de extinción de incendios.

 - Protección colectiva e individual.
- c) Primeros auxilios: actuación en caso de accidente.**
- Fracturas
 - Hemorragias
 - Quemaduras.
- d) Señalización.**
- Señales de advertencia.
 - Señales de prohibición.
 - Señales de obligación.



- Señales de salvamento o de socorro.
 - Señales relativas a la lucha contra incendios.
 - Señales de color referido al riesgo de caída, choques y golpes.
 - Etiquetado.
 - Símbolos de peligro normalizados.
 - Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente.
 - Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:
 - Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
 - Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.
 - Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- e) Planes de autoprotección en situaciones de emergencia. Emergencia y evacuación. Nociones básicas. La prevención en la empresa.

Los contenidos tendrán un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre cuatro bloques de contenido:

1. Adquirir conciencia de la importancia de actuar en el puesto de trabajo mediante hábitos de trabajo seguros.
2. Conocer los aspectos básicos de la metodología de la prevención de riesgos laborales.
3. Reconocer las señales de seguridad e interpretar su significado.
4. Conocer técnicas básicas de primeros auxilios.

El módulo se imparte en el primer y segundo curso del programa. En el primer curso cuenta con 32 horas lectivas, impartidas en una hora semanal durante tres trimestres, coincidiendo con las tres evaluaciones, mientras que en el segundo cuenta con 60 horas repartidas en dos horas lectivas semanales durante dos trimestres.

Dadas las características personales del alumnado, los contenidos de ambos cursos son coincidentes, si bien en el primer curso se tratan de forma más introductoria y básica y en el segundo curso se profundiza en aquellos contenidos más prácticos y dirigidos a tránsito a la vida activa.



En la tabla siguiente se muestran las unidades de trabajo programadas por cada una de las tres evaluaciones y con las horas estimadas que se dedicarán a cada una de las unidades de trabajo.

Unidades de trabajo y temporalización.

EVALUACIÓN	U.T.	TÍTULO	HORAS
1 ^a	1	Seguridad y salud en el trabajo	10
2 ^a	2	Medidas de prevención y protección	11
3 ^a	3	La gestión de la prevención	11
HORAS TOTALES			32

7.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje

UNIDAD 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RA 1: Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

OBJETIVOS:

- Identificar algunos de los daños que puede sufrir un trabajador en el ejercicio de su profesión
- Distinguir entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Conocer algunas patologías que pueden sufrir los trabajadores
- Identificar la normativa básica y algunos de los organismos públicos dedicados a la prevención de riesgos laborales.

CONTENIDOS:

1. Trabajo y salud.
2. Daños derivados del trabajo.
 - Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
 - Factores de riesgo medioambientales.
 - Factores de riesgo psicosociales.
 - Factores de riesgo relacionados con la ergonomía.
 - El riesgo eléctrico.
3. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:



- Se han identificado los principales daños que puede sufrir un trabajador en el ejercicio de su profesión.
- Se han reconocido los principales derechos y deberes de trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos.
- Se ha identificado la normativa básica y alguno de los organismos públicos dedicados a la prevención de riesgos.

UNIDAD 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

RA 2: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

OBJETIVOS:

- Identificar principales medidas de protección individual y colectiva.
- Conocer las principales señales de seguridad y su interpretación.
- Comenzar a reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores.
- Conoce alguno de los pasos básicos en los protocolos de actuación en una emergencia.

CONTENIDOS:

1. Medidas de prevención.
2. Técnicas de prevención.
3. Medidas de protección.
4. Señalización de seguridad.
5. Primeros auxilios.
6. Organización de la prevención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Se han identificado las principales medidas de prevención individual y colectiva.
- Se han aplicado algunas de las técnicas de prevención.
- Se han identificado las principales señales de seguridad.
- Se ha organizado alguna de los pasos a seguir la prevención de riesgos en la empresa.

UNIDAD 3. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.



RA 3: Identifica y colabora en la planificación de la planificación de riesgos en la empresa.

OBJETIVOS:

- Conocer algunos de los organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Comprender que la prevención de riesgos laborales tiene que estar bien planificada y organizada para que sea eficaz.

CONTENIDOS:

1. Los organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
2. Las modalidades de organización de la actividad preventiva en las empresas.
3. La documentación obligatoria para las empresas con relación a la seguridad laboral y la prevención de riesgos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Se conocen algunos de los elementos que debe contener un plan de prevención de riesgos laborales.
- Se conocen algunos los organismos públicos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se ha iniciado en el reconocimiento de la documentación relativa a la prevención de riesgos laborales.

Tabla resumen de RRAA asociados a las unidades de trabajo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UUTT	% FINAL	NOTA
RA 1: Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	UT 1	40%	
RA 2: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgos en el entorno laboral.	UT 2	30%	
RA 3: Identifica y colabora en la planificación de la planificación de riesgos en la empresa.	UT 3	30%	

7.5 Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje

En la siguiente tabla se muestran los RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) del módulo con sus CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CCEE) asociados, el instrumento de evaluación para evaluar el CE, el número de la unidad de trabajo donde se trabajará y evaluará y el porcentaje de la nota que representa el CE con respecto a su RA y cada RA respecto de la nota final.

Los RRAA son tratados como los objetivos propios del módulo y CCEE concretan dichos resultados de aprendizaje y serán el elemento fundamental para poder evaluar el grado de consecución de los objetivos.

CATEGORIA Básico (B o vacío)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) (Criterios de evaluación - CCEE)	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA NOTA FINAL	UT
	1. Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral		40%	1
B	a) Se identifican las situaciones de riesgo más habituales del entorno de trabajo.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	20%	
B	b) Se identifican las condiciones de trabajo con significación para la prevención de los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional correspondiente.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	20%	

CATEGORIA Básico (B o vacío)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) (Criterios de evaluación - CCEE)	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA NOTA FINAL	UT
	2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral		30%	2
B	a) Se identifican las técnicas de prevención de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar consecuencias en caso que sean inevitables.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	10%	
B	b) Se identifican los distintos tipos de señalización.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	10%	
B	c) Se identifican los pasos básicos en los protocolos de actuación en casos de emergencia.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	5%	
B	d) Se identifican las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en los distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	Ejercicios Prácticos /resumen de charla impartida por profesionales.	5%	

CATEGORÍA Básico (B o vacío)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) (Criterios de evaluación - CCEE)	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA NOTA FINAL	UT
	3. Identifica y colabora en la planificación de la prevención de riesgos en la empresa.		30%	3
B	a) Identifica los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	15%	
B	b) Se valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	15%	

Se han categorizado algunos Criterios de Evaluación como BÁSICOS (representan más del 50% del total de los CCEE). Esto permitirá mayor objetividad a la hora de:

- ✓ **IMPARTIR EL CONTENIDO DE LA UNIDAD** en base a ellos cuando por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible evaluarlos todos.
- ✓ **REALIZAR LAS RECUPERACIONES**, cuando sea imposible evaluarlos todos en una única prueba práctica.

7.6 Procedimiento de evaluación

Los Criterios de Evaluación (CCEE) de cada Resultado de Aprendizaje (RA) serán evaluados según los siguientes **INSTRUMENTOS**:

- Observación directa.
- Actividades de clase preparadas por el profesor.
- Pruebas teórico-prácticas.

La evaluación se realizará de forma **continuada y personalizada**, como requiere este tipo de programas específicos, con el requisito de la asistencia regular a las clases, así como a las actividades programadas, y de acuerdo con los resultados de aprendizaje propuestos para el módulo.

Las adaptaciones realizadas en ningún caso supondrán reducción de los resultados de aprendizaje establecidos.

Debido a la diversidad del alumnado se realizarán los siguientes tipos de **EVALUACIÓN**:

EVALUACIÓN INICIAL: Para obtener un diagnóstico previo sobre los conocimientos previos, es decir, el nivel de competencia del alumno. Es imprescindible



para decidir los objetivos que se pueden y deben conseguir. Dicha evaluación se realizará mediante preguntas orales.

EVALUACIÓN PARCIAL: Del progreso de los aprendizajes que permite tomar decisiones de mejora. Habrá tres evaluaciones de este tipo, coincidiendo la tercera evaluación con la evaluación ordinaria para este módulo de primer curso.

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA: Se evaluarán los aprendizajes que permiten valorar la consecución de objetivos. La evaluación ordinaria se realizará a principios de junio y en ella se pondrá de manifiesto el alumnado que promociona a segundo curso y el alumnado con módulos no superados que accederá a la evaluación extraordinaria a finales de junio.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA: Tras la evaluación ordinaria, se trabajará hasta la finalización de curso con la evaluación extraordinaria, en una doble línea, a saber:

- Clases de recuperación para el alumnado que no hayan superado uno o varios módulos o evaluaciones.
 - Destacar que en la evaluación extraordinaria el alumno solamente tendrá que recuperar los RRAA que no haya superado en la evaluación final ordinaria.
 - En la evaluación extraordinaria se emplearán los mismos procedimientos de evaluación que en el resto de las evaluaciones.
- Actividades educativas alternativas para aquel alumnado que haya superado satisfactoriamente la evaluación ordinaria. En principio está previsto realizar la siguiente actividad:
 - Video-fórum de películas y/o documentales con contenido relacionado con el módulo.

Dado que la educación práctica es una de las técnicas que más se adecúa al perfil del alumnado de FPB especial, siempre que sea posible, participarán en las actividades extraescolares y talleres que propongan el resto de los departamentos.

7.7 Criterios de calificación y recuperación

Cada CE se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el CE ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.



Para calificar cada CE se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.

Cada RA se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 0 a 10.

Cada CE dentro del RA tendrá un peso en función de su relevancia, como se muestra en las tablas de CE asociados a RA.

Para que un RA se considerado superado, el alumno deberá tener una calificación promedio ≥ 5 y una **calificación mínima de 5 en los CCEE categorizados como básicos**. En las convocatorias ordinaria y extraordinaria se podrá flexibilizar esta restricción si, analizando el conjunto de calificaciones de los CCEE se considera que, de forma global, se han conseguidos los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

La nota de la evaluación será la media entre los distintos resultados de aprendizaje.

La nota de cada RA se obtendrá de hacer la media de las calificaciones obtenidas a través de cada uno de los instrumentos que ponderaran en un 40% pruebas escritas u orales 40 % actividades o ejercicios de distintos tipos realizados 20% actitud, interés, trabajo diario y participación (siempre teniendo en cuenta las características del alumnado).

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota de APTO/NO APTO. Esta nota se obtendrá después de haber calculado la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje. Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los RRAA, es decir, tener una calificación mínima de 5 en cada uno de los RRAA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación NO APTO. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de aprendizaje en relación a las unidades de trabajo que los desarrollan y los pesos específicos por evaluación:

Resultados de aprendizaje	Unidad de trabajo	% Peso 1 ^a Ev.	% Peso 2 ^a Ev.	% Peso 3 ^a Ev. (ordinaria)
1. Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral	1. Seguridad y salud en el trabajo	40%		40%
2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral	2. Medidas de prevención y protección.		30%	30%
3. Identifica y colabora en la planificación de la planificación de riesgos en la empresa	3. La gestión de la prevención.			30%
		40%	30%	100%

7.8 Promoción y superación del programa

El alumnado que podrá promocionar de primer a segundo curso será el que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Quienes tengan todos los módulos del primer curso superados.
- b. A criterio del equipo docente, quienes tengan superados al menos dos módulos asociados a unidades de competencia y el 50% de los módulos comunes de aprendizaje permanente.

El alumnado que no promocione a segundo curso podrá permanecer en primero tan sólo un curso académico más, y tendrá que realizar todas las actividades del mismo. Agotado este periodo, promocionará automáticamente a segundo curso.

7.9 Criterios metodológicos

La metodología en los Programas Específicos de Formación Profesional seguirá los mismos principios básicos que la de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. En todo caso, la metodología didáctica debe ser activa y participativa, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo. Para ello, es imprescindible que el alumnado comprenda la información que se le suministra, frente al aprendizaje memorístico, y que participe planteando sus dudas y comentarios. Por lo tanto, se adaptará a las necesidades de los alumnos y alumnas y a la adquisición progresiva de los conceptos marcados en los resultados de aprendizaje, a fin de favorecer su continuidad en el sistema educativo y facilitar su transición hacia la vida activa.



El aprendizaje será fundamentalmente práctico, con conceptos funcionales adaptados al mundo de la empresa. Se plantearán problemas que actúen sobre dominios conocidos por el alumnado. Además, se tratará de comenzar las unidades de trabajo averiguando cuáles son los conocimientos previos de los alumnos y alumnas sobre los contenidos que se van a tratar y reflexionando sobre la necesidad y utilidad de los mismos.

El desarrollo de las unidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Se comenzará con preguntas y actividades breves encaminadas a averiguar el conocimiento previo del alumnado sobre la temática de la unidad. Será interesante plantear estas actividades en forma de debate para lograr conferirles cierto carácter motivador.
- Se seguirá con la explicación de los conceptos de cada unidad didáctica y se realizará una exposición teórica de los contenidos de la unidad por parte del profesor adaptada al perfil del alumnado, utilizando distintos recursos y haciendo que sea lo más visual o tangible posible.
- Posteriormente, el profesor o profesora expondrá y resolverá una serie de prácticas, cuyo objetivo será llevar a la práctica los conceptos teóricos expuestos en la explicación anterior. El docente resolverá todas las dudas que puedan alumnos y alumnas, tanto teóricas como prácticas. Incluso si él lo considerase necesario se realizarán ejercicios específicos para aclarar los conceptos que más cueste comprender al alumnado.
- Se intentará, en la medida de lo posible, que las actividades que se desarrollen durante la sesión tengan un carácter grupal, para formar al alumnado en el clima de trabajo en grupo; aspecto de gran importancia en la actualidad en los ambientes empresariales.
- El profesor o profesora cerrará la sesión con un resumen de los conceptos presentados y una puesta en común, en la que se observará el grado de asimilación de conceptos.

El alumnado deberá realizar una serie de actividades que dependerán de los contenidos de las unidades didácticas. Estas actividades podrán ser individuales o en grupo. Además, se podrá proponer algún trabajo o actividad que englobe conocimientos de varias unidades didácticas para comprobar que los conocimientos han sido satisfactoriamente asimilados.



Las actividades de refuerzo serán necesarias en algunas unidades.

En todo momento la metodología se ira adaptando al perfil del alumnado.

7.10 Recursos didácticos

El aula utilizada será la propia del grupo.

Deberán establecerse espacios adecuados para trabajar, individualmente o en pequeños grupos, con los ordenadores, periféricos y herramientas necesarios, es decir, ha de tener el espacio para el desarrollo teórico y práctico. Este espacio deberá poseer ordenadores instalados en red, para hacer consultas en Internet, así como un proyector, conexión a Internet, instalación de sistema operativo y paquete ofimático.

Se utilizará material didáctico diverso elaborado por el profesor, casos prácticos, con los que se pretenderá simular situaciones funcionales en el ámbito de la empresa.

Entre los recursos didácticos, se utilizarán los siguientes:

- Material didáctico diverso elaborado por el o la docente.
- Casos prácticos de prevención de riesgos laborales en diferentes sectores empresariales, con los que se pretenderá simular situaciones funcionales en el ámbito de la protección y prevención de los trabajadores en la empresa extraídos de la prensa, revistas especializadas...
- Páginas web de distintos organismos como <http://seguridadlaboral.castillalamancha.es/dosieres-informativos?v=estudios> prevenblog o www.prevencionar.com, www.seguridad-laboral.es, entre otras.
- Revistas especializadas.
- Guías sobre PRL adaptadas.

Además, se intentará contar con la experiencia en primera persona de personal trabajador que pase por el centro y quiera colaborar mostrándonos sus equipos de trabajo, contándonos los riesgos que asume, etc.

7.11 Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado diverso y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos



objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las adaptaciones curriculares, si son necesarias, serán no significativas, es decir, no afectarán a los resultados de aprendizaje establecidos.

Con el objeto de atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, se podrá adaptar el procedimiento de evaluación, la priorización de objetivos y contenidos, etc. En este sentido, habrá programadas actividades de refuerzo para cada una de las unidades del módulo.

Dada la particularidad del programa específico y teniendo en cuenta que impartirá esta materia profesorado de enseñanza secundaria, se deberá contar con el asesoramiento de los especialistas del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.

7.12 Actividades complementarias y extraescolares

Entre los propósitos que persiguen este tipo de actividades destacan:

- Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades curriculares, recurriendo a otros entornos educativos formales o no formales.
- Mejorar las relaciones entre alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
- Estimular el deseo de investigar y saber.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.

Entre las propuestas generales para este curso, que en todo caso serán consensuadas y deberán ser autorizadas por el Departamento de Orientación y por el tutor o tutora del grupo, se encuentran las siguientes:

- Visita a alguna de las empresas de la localidad o de cualquier otro municipio (que se muestren a favor de la visita).



- Visita al parque de tráfico de Toledo y comisaría de policía.
- Visita al ecoparque
- Visita a correos
- Visita a Mercadona, Alcampo, etc.
- Visitas/Salidas/Actividades concertadas por otros departamentos en la que pudieran participar los alumnos que cursan PRL.
- Visita a Toledo, relacionada con los contenidos de la materia y pensada como actividad interdepartamental.
- Actividades programadas en el Centro escolar y todas las que plantee el departamento de orientación que se consideren apropiadas.
- Actividades planteadas por profesorado que imparte clase al programa.
- Actividades programadas por organismos públicos o privados orientadas al alumnado.
- Actividades en la naturaleza.
- Cualquier actividad entorno al municipio, salidas al municipio para observar y entrevistar a personas que trabajan en la calle (jardineros, policías, carteros...,) ayuntamiento, actividades programadas con motivo de las fiestas

A lo largo del curso académico, y si la ocasión es didácticamente pertinente, se llevarán a cabo aquellas actividades complementarias y extraescolares que puedan surgir propiciadas por el entorno, aunque dichas actividades no aparezcan explícita e individualmente reseñadas en la presente programación.



8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II (PEFP)

La programación didáctica desarrollada pertenece al módulo de “**Prevención de Riesgos Laborales II**”, el cual forma parte del Programa Específico de Formación Profesional de “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos”. Cuenta con 60 horas en el primer curso del programa, impartidas en 2 horas lectivas semanales.

Según lo establecido en el anexo I, de la Orden 139/2017, de 17 de julio, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regulan y se establecen programas específicos de Formación Profesional en Castilla-La Mancha, queda identificado por los siguientes elementos:

Familia profesional: Administración y gestión.

Nivel: Programa específico de Formación Profesional. Nivel de cualificación 1.

Duración: 2.000 horas.

Cualificación Profesional: ADG306_1, Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos que comprende las siguientes unidades de competencia:

- **UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.**
- **UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.**
- **UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.**

Módulos profesionales de primer curso:	Módulos profesionales de segundo curso:
3001 Tratamiento informático de datos 3002 Aplicaciones básicas de ofimática 3004 Archivo y comunicación Comunicación y sociedad básica I Prevención de riesgos laborales Ciencias aplicadas básicas I Autonomía y desarrollo personal Atención básica al cliente Iniciación a la actividad laboral y emprendedora	3001 Tratamiento informático de datos 3002 Aplicaciones básicas de ofimática 3004 Archivo y comunicación. Comunicación y sociedad básica II Prevención de riesgos laborales Ciencias aplicadas básicas II Autonomía y desarrollo personal Atención básica al cliente Iniciación a la actividad laboral y emprendedora Formación en centros de trabajo



8.1 Competencia general

La competencia general de este programa específico de formación profesional es la de **“realizar operaciones básicas de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente”**, tal y como establece la Orden de 2 de agosto de 2017. Asimismo, pretende **“desarrollar competencias y habilidades funcionales en el entorno social y laboral, facilitando el desarrollo integral de la persona”**.

8.2 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

El módulo de Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivo la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

A esta unidad de competencia se le asocian los siguientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

- c. Se identifican las situaciones de riesgo más habituales del entorno de trabajo.
- d. Se identifican las condiciones de trabajo con significación para la prevención de los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional correspondiente.

2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

- e. Se identifican las técnicas de prevención de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar consecuencias en caso de que sean inevitables.
- f. Se identifican los distintos tipos de señalización.
- g. Se identifican los pasos básicos en los protocolos de actuación en casos de emergencia.
- h. Se identifica las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en los distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.



3. Identifica y colabora en la planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- a. Identifica los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b. Se valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

8.3 Contenidos básicos y temporalización

Este módulo profesional desarrolla los contenidos necesarios para que el alumnado conozca y adquiera competencias relacionadas con el tránsito del centro educativo al entorno laboral. En concreto, la Orden 139/2019 contempla los siguientes contenidos básicos:

a) Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

b) Riesgos generales y medidas preventivas generales:

- Lugares de trabajo
- Orden y limpieza
 - Riesgos principales derivados de la falta de orden y limpieza.
 - Medidas de prevención y protección.
- Manipulación manual de cargas:
 - Conceptos básicos.
 - Medidas preventivas.
 - Método de manipulación manual de cargas (INSHT).
- Higiene postural:
 - Higiene postural. Posturas de trabajo.
 - Movimientos repetitivos.
 - Pantallas de visualización de datos.
- Escaleras manuales:
 - Conceptos básicos. Medidas de prevención.
- Riesgo eléctrico:



- Conceptos básicos. Normas básicas de seguridad frente al riesgo eléctrico.
 - Ambiente térmico:
 - Introducción.
 - Exposición al calor.
 - Exposición al frío.
 - Confort térmico.
 - Medidas preventivas.
 - Manipulación y almacenamiento de productos químicos:
 - Definición y características. Clasificación e identificación de sustancias químicas peligrosas.
 - Almacenamiento de sustancias químicas. Manipulación de productos químicos.
 - Nuevo reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos.
 - Riesgos psicosociales:
 - Conceptos básicos.
 - Factores que influyen en la aparición de los riesgos psicosociales: carga mental / factores organizativos. Medidas preventivas generales.
 - Extinción de incendios:
 - El fuego. Clases de fuego.
 - Medidas básicas de prevención de incendios.
 - Sistemas de extinción de incendios.
 - Protección colectiva e individual.
- c) Primeros auxilios: actuación en caso de accidente.**
- Fracturas
 - Hemorragias
 - Quemaduras.
- d) Señalización.**
- Señales de advertencia.
 - Señales de prohibición.
 - Señales de obligación.
 - Señales de salvamento o de socorro.



- Señales relativas a la lucha contra incendios.
 - Señales de color referido al riesgo de caída, choques y golpes.
 - Etiquetado.
 - Símbolos de peligro normalizados.
 - Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente.
 - Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:
 - Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
 - Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.
 - Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- e) Planes de autoprotección en situaciones de emergencia. Emergencia y evacuación. Nociones básicas. La prevención en la empresa.**

Los contenidos tendrán un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre cuatro bloques de contenido:

1. Adquirir conciencia de la importancia de actuar en el puesto de trabajo mediante hábitos de trabajo seguros.
2. Conocer los aspectos básicos de la metodología de la prevención de riesgos laborales.
3. Reconocer las señales de seguridad e interpretar su significado.
4. Conocer técnicas básicas de primeros auxilios.

El módulo se imparte en el primer y segundo curso del programa. En el primer curso cuenta con 32 horas lectivas, impartidas en una hora semanal durante tres trimestres, coincidiendo con las tres evaluaciones, mientras que en el segundo cuenta con 60 horas repartidas en dos horas lectivas semanales durante dos trimestres.

Dadas las características personales del alumnado, los contenidos de ambos cursos son coincidentes, si bien en el primer curso se tratan de forma más introductoria y básica y en el segundo curso se profundiza en aquellos contenidos más prácticos y dirigidos a tránsito a la vida activa.



En la tabla siguiente se muestran las unidades de trabajo programadas por cada una de las tres evaluaciones y con las horas estimadas que se dedicarán a cada una de las unidades de trabajo.

Unidades de trabajo y temporalización.

EVALUACIÓN	U.T.	TÍTULO	HORAS
1ª	1	Seguridad y salud en el trabajo	20
1ª y 2ª	2	Medidas de prevención y protección	30
2ª	3	La gestión de la prevención	10
HORAS TOTALES			60

8.4 Programación de las unidades de trabajo asociadas a los resultados de aprendizaje

UNIDAD 1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RA 1: Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

OBJETIVOS:

- Identificar algunos de los daños que puede sufrir un trabajador en el ejercicio de su profesión
- Distinguir entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Conocer algunas patologías que pueden sufrir los trabajadores
- Identificar la normativa básica y algunos de los organismos públicos dedicados a la prevención de riesgos laborales.

CONTENIDOS:

1. Trabajo y salud.
2. Daños derivados del trabajo.
 - Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
 - Factores de riesgo medioambientales.
 - Factores de riesgo psicosociales.
 - Factores de riesgo relacionados con la ergonomía.
 - El riesgo eléctrico.
3. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:



- Se han identificado los principales daños que puede sufrir un trabajador en el ejercicio de su profesión.
- Se han reconocido los principales derechos y deberes de trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos.
- Se ha identificado la normativa básica y alguno de los organismos públicos dedicados a la prevención de riesgos.

UNIDAD 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

RA 2: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

OBJETIVOS:

- Identificar principales medidas de protección individual y colectiva.
- Conocer las principales señales de seguridad y su interpretación.
- Comenzar a reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores.
- Conoce alguno de los pasos básicos en los protocolos de actuación en una emergencia.

CONTENIDOS:

1. Medidas de prevención.
2. Técnicas de prevención.
3. Medidas de protección.
4. Señalización de seguridad.
5. Primeros auxilios.
6. Organización de la prevención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Se han identificado las principales medidas de prevención individual y colectiva.
- Se han aplicado algunas de las técnicas de prevención.
- Se han identificado las principales señales de seguridad.
- Se ha organizado alguna de los pasos a seguir la prevención de riesgos en la empresa.

UNIDAD 3. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.



RA 3: Identifica y colabora en la planificación de la planificación de riesgos en la empresa.

OBJETIVOS:

- Conocer algunos de los organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Comprender que la prevención de riesgos laborales tiene que estar bien planificada y organizada para que sea eficaz.

CONTENIDOS:

1. Los organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
2. Las modalidades de organización de la actividad preventiva en las empresas.
3. La documentación obligatoria para las empresas con relación a la seguridad laboral y la prevención de riesgos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Se conocen algunos de los elementos que debe contener un plan de prevención de riesgos laborales.
- Se conocen algunos los organismos públicos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se ha iniciado en el reconocimiento de la documentación relativa a la prevención de riesgos laborales.

Tabla resumen de RRAA asociados a las unidades de trabajo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UUTT	% FINAL	NOTA
RA 1: Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	UT 1	40%	
RA 2: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgos en el entorno laboral.	UT 2	30%	
RA 3: Identifica y colabora en la planificación de la planificación de riesgos en la empresa.	UT 3	30%	

8.5 Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje

En la siguiente tabla se muestran los RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) del módulo con sus CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CCEE) asociados, el instrumento de evaluación para evaluar el CE, el número de la unidad de trabajo donde se trabajará y evaluará y el porcentaje de la nota que representa el CE con respecto a su RA y cada RA respecto de la nota final.

Los RRAA son tratados como los objetivos propios del módulo y CCEE concretan dichos resultados de aprendizaje y serán el elemento fundamental para poder evaluar el grado de consecución de los objetivos.

CATEGORIA Básico (B o vacío)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) (Criterios de evaluación - CCEE)	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA NOTA FINAL	UT
	1. Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral		40%	1
B	a) Se identifican las situaciones de riesgo más habituales del entorno de trabajo.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	20%	
B	b) Se identifican las condiciones de trabajo con significación para la prevención de los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional correspondiente.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	20%	

CATEGORIA Básico (B o vacío)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) (Criterios de evaluación - CCEE)	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA NOTA FINAL	UT
	2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral		30%	2
B	a) Se identifican las técnicas de prevención de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar consecuencias en caso que sean inevitables.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	10%	
B	b) Se identifican los distintos tipos de señalización.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	10%	
B	c) Se identifican los pasos básicos en los protocolos de actuación en casos de emergencia.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	5%	
B	d) Se identifican las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en los distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	Ejercicios Prácticos /resumen de charla impartida por profesionales.	5%	

CATEGORIA Básico (B o vacío)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RRAA) (Criterios de evaluación - CCEE)	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA NOTA FINAL	UT
	3. Identifica y colabora en la planificación de la prevención de riesgos en la empresa.		30%	3
B	a) Identifica los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	15%	
B	b) Se valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia	Ejercicios prácticos /prueba objetiva	15%	

Se han categorizado algunos Criterios de Evaluación como BÁSICOS (representan más del 50% del total de los CCEE). Esto permitirá mayor objetividad a la hora de:

- ✓ **IMPARTIR EL CONTENIDO DE LA UNIDAD** en base a ellos cuando por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible evaluarlos todos.
- ✓ **REALIZAR LAS RECUPERACIONES**, cuando sea imposible evaluarlos todos en una única prueba práctica.

8.6 Procedimiento de evaluación

Los Criterios de Evaluación (CCEE) de cada Resultado de Aprendizaje (RA) serán evaluados según los siguientes **INSTRUMENTOS**:

- Observación directa.
- Actividades de clase preparadas por el profesor.
- Pruebas teórico-prácticas.

La evaluación se realizará de forma **continuada y personalizada**, como requiere este tipo de programas específicos, con el requisito de la asistencia regular a las clases, así como a las actividades programadas, y de acuerdo con los resultados de aprendizaje propuestos para el módulo.

Las adaptaciones realizadas en ningún caso supondrán reducción de los resultados de aprendizaje establecidos.

Debido a la diversidad del alumnado se realizarán los siguientes tipos de **EVALUACIÓN**:

EVALUACIÓN INICIAL: Para obtener un diagnóstico previo sobre los conocimientos previos, es decir, el nivel de competencia del alumno. Es imprescindible



para decidir los objetivos que se pueden y deben conseguir. Dicha evaluación se realizará mediante preguntas orales.

EVALUACIÓN PARCIAL: Del progreso de los aprendizajes que permite tomar decisiones de mejora. Habrá tres evaluaciones de este tipo, coincidiendo la tercera evaluación con la evaluación ordinaria para este módulo de primer curso.

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA: Se evaluarán los aprendizajes que permiten valorar la consecución de objetivos. La evaluación ordinaria se realizará a principios de junio y en ella se pondrá de manifiesto el alumnado que promociona a segundo curso y el alumnado con módulos no superados que accederá a la evaluación extraordinaria a finales de junio.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA: Tras la evaluación ordinaria, se trabajará hasta la finalización de curso con la evaluación extraordinaria, en una doble línea, a saber:

- Clases de recuperación para el alumnado que no hayan superado uno o varios módulos o evaluaciones.
 - Destacar que en la evaluación extraordinaria el alumno solamente tendrá que recuperar los RRAA que no haya superado en la evaluación final ordinaria.
 - En la evaluación extraordinaria se emplearán los mismos procedimientos de evaluación que en el resto de las evaluaciones.
- Actividades educativas alternativas para aquel alumnado que haya superado satisfactoriamente la evaluación ordinaria. En principio está previsto realizar la siguiente actividad:
 - Video-fórum de películas y/o documentales con contenido relacionado con el módulo.

Dado que la educación práctica es una de las técnicas que más se adecúa al perfil del alumnado de FPB especial, siempre que sea posible, participarán en las actividades extraescolares y talleres que propongan el resto de los departamentos.

8.7 Criterios de calificación y recuperación

Cada CE se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el CE ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.



Para calificar cada CE se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.

Cada RA se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 0 a 10.

Cada CE dentro del RA tendrá un peso en función de su relevancia, como se muestra en las tablas de CE asociados a RA.

Para que un RA se considerado superado, el alumno deberá tener una calificación promedio ≥ 5 y una **calificación mínima de 5 en los CCEE categorizados como básicos**. En las convocatorias ordinaria y extraordinaria se podrá flexibilizar esta restricción si, analizando el conjunto de calificaciones de los CCEE se considera que, de forma global, se han conseguidos los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

La nota de la evaluación será la media entre los distintos resultados de aprendizaje.

La nota de cada RA se obtendrá de hacer la media de las calificaciones obtenidas a través de cada uno de los instrumentos que ponderaran en un 40% pruebas escritas u orales 40 % actividades o ejercicios de distintos tipos realizados 20% actitud, interés, trabajo diario y participación (siempre teniendo en cuenta las características del alumnado).

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota de APTO/NO APTO. Esta nota se obtendrá después de haber calculado la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje. Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los RRAA, es decir, tener una calificación mínima de 5 en cada uno de los RRAA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación NO APTO. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de aprendizaje en relación a las unidades de trabajo que los desarrollan y los pesos específicos por evaluación:

Resultados de aprendizaje	Unidad de trabajo	% Peso 1 ^a Ev.	% Peso 2 ^a Ev.	% Peso 3 ^a Ev. (ordinaria)
1. Identifica los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral	1. Seguridad y salud en el trabajo	40%		40%
2. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral	2. Medidas de prevención y protección.		30%	30%
3. Identifica y colabora en la planificación de la planificación de riesgos en la empresa	3. La gestión de la prevención.			30%
		40%	30%	100%

8.8 Promoción y superación del programa

El alumnado que podrá promocionar de primer a segundo curso será el que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- c. Quienes tengan todos los módulos del primer curso superados.
- d. A criterio del equipo docente, quienes tengan superados al menos dos módulos asociados a unidades de competencia y el 50% de los módulos comunes de aprendizaje permanente.

El alumnado que no promocione a segundo curso podrá permanecer en primero tan sólo un curso académico más, y tendrá que realizar todas las actividades del mismo. Agotado este periodo, promocionará automáticamente a segundo curso.

8.9 Criterios metodológicos

La metodología en los Programas Específicos de Formación Profesional seguirá los mismos principios básicos que la de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. En todo caso, la metodología didáctica debe ser activa y participativa, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo. Para ello, es imprescindible que el alumnado comprenda la información que se le suministra, frente al aprendizaje memorístico, y que participe planteando sus dudas y comentarios. Por lo tanto, se adaptará a las necesidades de los alumnos y alumnas y a la adquisición progresiva de los conceptos marcados en los resultados de aprendizaje, a fin de favorecer su continuidad en el sistema educativo y facilitar su transición hacia la vida activa.



El aprendizaje será fundamentalmente práctico, con conceptos funcionales adaptados al mundo de la empresa. Se plantearán problemas que actúen sobre dominios conocidos por el alumnado. Además, se tratará de comenzar las unidades de trabajo averiguando cuáles son los conocimientos previos de los alumnos y alumnas sobre los contenidos que se van a tratar y reflexionando sobre la necesidad y utilidad de los mismos.

El desarrollo de las unidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

Se comenzará con preguntas y actividades breves encaminadas a averiguar el conocimiento previo del alumnado sobre la temática de la unidad. Será interesante plantear estas actividades en forma de debate para lograr conferirles cierto carácter motivador.

Se seguirá con la explicación de los conceptos de cada unidad didáctica y se realizará una exposición teórica de los contenidos de la unidad por parte del profesor adaptada al perfil del alumnado, utilizando distintos recursos y haciendo que sea lo más visual o tangible posible.

Posteriormente, el profesor o profesora expondrá y resolverá una serie de prácticas, cuyo objetivo será llevar a la práctica los conceptos teóricos expuestos en la explicación anterior. El docente resolverá todas las dudas que puedan alumnos y alumnas, tanto teóricas como prácticas. Incluso si él lo considerase necesario se realizarán ejercicios específicos para aclarar los conceptos que más cueste comprender al alumnado.

Se intentará, en la medida de lo posible, que las actividades que se desarrollen durante la sesión tengan un carácter grupal, para formar al alumnado en el clima de trabajo en grupo; aspecto de gran importancia en la actualidad en los ambientes empresariales.

El profesor o profesora cerrará la sesión con un resumen de los conceptos presentados y una puesta en común, en la que se observará el grado de asimilación de conceptos.

El alumnado deberá realizar una serie de actividades que dependerán de los contenidos de las unidades didácticas. Estas actividades podrán ser individuales o en grupo. Además, se podrá proponer algún trabajo o actividad que englobe conocimientos de varias unidades didácticas para comprobar que los conocimientos han sido satisfactoriamente asimilados.



Las actividades de refuerzo serán necesarias en algunas unidades.

En todo momento la metodología se ira adaptando al perfil del alumnado.

8.10 Recursos didácticos

El aula utilizada será la propia del grupo.

Deberán establecerse espacios adecuados para trabajar, individualmente o en pequeños grupos, con los ordenadores, periféricos y herramientas necesarios, es decir, ha de tener el espacio para el desarrollo teórico y práctico. Este espacio deberá poseer ordenadores instalados en red, para hacer consultas en Internet, así como un proyector, conexión a Internet, instalación de sistema operativo y paquete ofimático.

Se utilizará material didáctico diverso elaborado por el profesor, casos prácticos, con los que se pretenderá simular situaciones funcionales en el ámbito de la empresa.

Entre los recursos didácticos, se utilizarán los siguientes:

- Material didáctico diverso elaborado por el o la docente.
- Casos prácticos de prevención de riesgos laborales en diferentes sectores empresariales, con los que se pretenderá simular situaciones funcionales en el ámbito de la protección y prevención de los trabajadores en la empresa extraídos de la prensa, revistas especializadas...
- Páginas web de distintos organismos como <http://seguridadlaboral.castillalamancha.es/dosieres-informativos?v=estudios> prevenblog o www.prevencionar.com, www.seguridad-laboral.es, entre otras.
- Revistas especializadas.
- Guías sobre PRL adaptadas.

Además, se intentará contar con la experiencia en primera persona de personal trabajador que pase por el centro y quiera colaborar mostrándonos sus equipos de trabajo, contándonos los riesgos que asume, etc.

8.11 Atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado diverso y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos



objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las adaptaciones curriculares, si son necesarias, serán no significativas, es decir, no afectarán a los resultados de aprendizaje establecidos.

Con el objeto de atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, se podrá adaptar el procedimiento de evaluación, la priorización de objetivos y contenidos, etc. En este sentido, habrá programadas actividades de refuerzo para cada una de las unidades del módulo.

Dada la particularidad del programa específico y teniendo en cuenta que impartirá esta materia profesorado de enseñanza secundaria, se deberá contar con el asesoramiento de los especialistas del Departamento de Orientación del Centro y por la propia Administración Educativa.

8.12 Actividades complementarias y extraescolares

Entre los propósitos que persiguen este tipo de actividades destacan:

- Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades curriculares, recurriendo a otros entornos educativos formales o no formales.
- Mejorar las relaciones entre alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
- Estimular el deseo de investigar y saber.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.

Entre las propuestas para este curso, que en todo caso serán consensuadas y deberán ser autorizadas por el Departamento de Orientación y por el tutor o tutora del grupo, se encuentran las siguientes:

- Visita a alguna de las empresas de la localidad o de cualquier otro municipio (que se muestren a favor de la visita).



- Visita al parque de tráfico de Toledo y comisaría de policía.
- Visita al ecoparque
- Visita a correos
- Visita a Mercadona, Alcampo, etc.
- Visitas/Salidas/Actividades concertadas por otros departamentos en la que pudieran participar los alumnos que cursan PRL.
- Visita a Toledo, relacionada con los contenidos de la materia y pensada como actividad interdepartamental.
- Actividades programadas en el Centro escolar y todas las que plantee el departamento de orientación que se consideren apropiadas.
- Actividades planteadas por profesorado que imparte clase al programa.
- Actividades programadas por organismos públicos o privados orientadas al alumnado.
- Actividades en la naturaleza.
- Cualquier actividad entorno al municipio, salidas al municipio para observar y entrevistar a personas que trabajan en la calle (jardineros, policías, carteros...) ayuntamiento, actividades programadas con motivo de las fiestas

A lo largo del curso académico, y si la ocasión es didácticamente pertinente, se llevarán a cabo aquellas actividades complementarias y extraescolares que puedan surgir propiciadas por el entorno, aunque dichas actividades no aparezcan explícita e individualmente reseñadas en la presente programación.



9. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

La presente programación didáctica está realizada desde un plano teórico y práctico que parte de la total igualdad entre hombres y mujeres. Pero no solo eso, sino que además pretende ser un firme compromiso por la promoción de esta igualdad, lo que quedará patente en todas y cada una de las actividades y metodologías que se apliquen en el aula. Y no desde un plano teórico, sino a través de la propia actividad y práctica docente. No se habla de igualdad; se demuestra la igualdad.

Además de por el propio convencimiento y los principios del departamento de Formación y Orientación Laboral, la obligatoriedad de trabajar de manera transversal el principio de igualdad entre mujeres y hombres se encuentra recogida en distinta normativa, tanto del ámbito educativo como del ámbito de las políticas de igualdad. Pero además, la normativa plantea no solo la no discriminación entre alumnas y alumnos, sino también la necesidad de impulsar una formación proactiva hacia la igualdad de unas y otros, idea esta compartida por este departamento.

Así, esta formación necesariamente implica:

1. Analizar desde la perspectiva de género la realidad académico-profesional en la que se encuentran las alumnas y alumnos y la del mercado laboral en el que desean integrarse con la formación que están cursando.
2. Identificar las desigualdades existentes en el desempeño laboral y la carrera profesional de mujeres y hombres con su cualificación profesional.
3. Remover los obstáculos existentes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la fase formativa en la que se encuentran y en el campo profesional en el que aspiran a integrarse alumnas y alumnos.
4. Posibilitar el avance hacia una igualdad laboral real de mujeres y hombres en su proceso formativo, su profesión y su entorno laboral.

Por todo ello, el departamento asume y hacia propia esta meta o misión: promover la igualdad en todos sus módulos, en cada actividad, en cada tarea y en cada aprendizaje.

10. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

El aula es un reflejo de la sociedad, en la que conviven personas diversas, con diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas. Se trata, por



tanto, de dar cabida a todas estas personas en el aula, como antesala a la sociedad, lo que se estructurará a través de diversas actuaciones que engloban la atención a la diversidad.

En el caso de la existencia de alumnos/as con necesidades educativas especiales se valorará por la Junta de evaluación, junto con el departamento de orientación y los tutores legales en su caso, la posibilidad de alcanzar los objetivos y capacidades de la presente programación didáctica anual.

En el caso del alumnado del FPB las medidas propuestas pasan por las adaptaciones del currículo (en caso necesario), la integración de los alumnos y alumnas en parejas heterogéneas y la realización de ejercicios de refuerzo y profundización en función de las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a.

Para la educación no obligatoria (Bachillerato y Ciclo Formativo), si se valora que un alumno/a puede llegar a los objetivos, pero que necesita un apoyo específico, se propondrán las adaptaciones curriculares no significativas requeridas para dar respuesta a las necesidades específicas del alumno/a contando para ello, si fuera necesario, con la colaboración de entidades externas u organizaciones interesadas en el caso. En caso contrario (si se estima que el alumno/a no llegará a los objetivos): se elaborará un informe al respecto del que se dará traslado al interesado/a, tutores legales, si hubiera lugar, equipo directivo e Inspección si se requiere.

La planificación de la programación ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades, con unas finalidades básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.
- Favorecer el desarrollo profesional e inserción laboral del alumno.

10.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Corresponde a las Administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.



Alumnado con necesidades educativas especiales.

Partimos de que las adaptaciones de espacios, tiempos, etc., vienen desarrolladas a través de la Administración o el propio centro educativo, por lo que muchas veces nos vienen dadas. Es decir, programamos aquello que depende de nuestro departamento.

Respecto de este tipo de alumnado nuestro departamento tendrá diferentes tipos de actuaciones:

- Colaborar con el departamento de orientación en la posible detección precoz de las necesidades educativas, aunque por la edad de este alumnado es muy probable que hayan sido detectadas en anteriores niveles educativos.
- Adaptar las actividades, si fuera posible, a sus circunstancias. En todo caso, siempre deberían cubrir las necesidades para la adquisición de la competencia profesional.
- Trabajar en coordinación con el departamento de orientación en la orientación efectiva de estos alumnos, si su desarrollo profesional dentro del perfil definido en el ciclo resultase imposible.
- Favorecer la integración de este alumno en el grupo-aula a través de actividades donde desarrolle un papel reconocido por el grupo y mejore su nivel de autoestima.

Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo español.

En la formación profesional el problema puede venir porque tengan dificultades en el idioma, porque las convalidaciones con los estudios realizados en sus países de origen no se correspondan realmente con el nivel curricular exigido o por dificultades de integración en los grupos.

Sobre la dificultad con el lenguaje o bajo nivel curricular, realizaríamos las adaptaciones necesarias de los materiales curriculares que favorecen el aprendizaje del módulo, junto con la de la lengua, con las directrices marcadas por el departamento a incluir en el proyecto curricular. Además, participaremos en las acciones que se promuevan desde el Departamento de Orientación o directamente fuesen desarrolladas por el Claustro o la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En el caso de la falta de integración lo trabajaríamos a través de las actividades a desarrollar en grupos, con el apoyo del departamento de orientación.



Alumnado con altas capacidades intelectuales

Las acciones a programar respecto de este alumnado no serían exclusivas para nuestro módulo, sino que deberían estar coordinadas con los demás profesores y ser recogidos en el proyecto curricular o seguir las recomendaciones emanadas desde la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Departamento de Orientación.

Un problema que suele plantear este tipo de alumnado es su desinterés ante el aprendizaje por la facilidad para alcanzar los objetivos marcados para el resto del grupo, por lo que conviene marcarles objetivos individuales superiores, a través de actividades de ampliación, más complejas, que les obligue a realizar el esfuerzo necesario que les permita valorar la consecución de resultados.

No es habitual la presencia de este tipo de alumnado en la formación profesional específica, pero si se da la circunstancia, deberemos evaluar la razón por la que está cursando el ciclo formativo, pues esa información nos ayuda a tomar medidas más eficaces.

10.2 Compensación de las desigualdades en la educación

Aquí los poderes públicos desarrollarán las acciones necesarias y aportarán los medios precisos, sean materiales, humanos, técnicos o económicos, incluyéndose la posibilidad de transporte escolar, comedor o libros de texto gratuito, becas, etc.

Desde nuestro departamento se apoyarán todas las medidas que se desarrollen, bien por iniciativa del centro o a través de la Administración, y también a las decisiones tomadas por el departamento de Orientación.